



**Honorable
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon**



2018
Año de la Donación
de Órganos y Tejidos

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARROYO, Guillermo Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo Gabriel
CIANO, Ariel
CORIA, María
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LORIA, Mauricio Sebastian
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
SÍVORI, María Virginia
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 102°

- 23ª Reunión -

-5ª Sesión Extraordinaria-

Mar del Plata, 22 de marzo de
2018



SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
7. Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación a los aportes patronales de las prestadoras de salud que tienen convenio con la Municipalidad de General Pueyrredon. (expte. 1135-UC-18) Encomendando al D.E. realice las gestiones necesarias ante la Gobernadora de la Provincia, a fin de garantizar la prestación del servicio de diálisis de los/las pacientes del Centro Cedral. (expte. 1218-UC-18) Solicitando al D.E. arbitre medidas y acciones para garantizar atención las 24 hs en los Centros de Salud Libertad y Alto Camet. (expte. 1307-UC-18)

EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION**ORDENANZAS**

8. Creando en la ciudad de Batán un programa piloto para las unidades habilitadas como auto rural. (expte. 1285-AAPRO-16)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Dos despachos: 1) Mayoría: Autorizando al D.E. a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia del Convenio celebrado con la Asociación Civil Lago Stantien. 2) Minoría: Autorizando al D.E. a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia del Convenio celebrado con la Asociación Civil Lago Stantien. (expte. 1275-UC-18)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. Disponiendo la instalación de mesas y/o tableros de ajedrez en plazas y espacios verdes. (expte. 1907-CJA-17)
11. Encomendando al D.E. la realización de una campaña de prevención denominada "Tu Mascota Tu responsabilidad". (expte. 1946-CJA-17)
12. Dando de baja un vehículo del patrimonio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 2072-D-17)
13. Autorizando a la firma "Rioja 4600 S.A." a afectar con el uso "Ferretería, Pinturería, Lacas y Barnices" el local ubicado en Magallanes 3388. (expte. 2236-D-17)
14. Autorizando a la señora M. Vizcaino a anexas el uso Venta de Productos de Granja a los autorizados en el inmueble de la calle Paunero 3202. (expte. 2239-D-17)
15. Autorizando con carácter precario al señor Jie Chen a anexas los usos Bazar, Mercería y otros a los habilitados en el inmueble ubicado en la calle 0 esquina 805. (expte. 2244-D-17)
16. Autorizando a la firma "Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata S.R.L." a anexas el uso Cámara Frigorífica para Uso Propio y de Terceros, Depósito de Congelados de Aves y otros a los habilitados en el inmueble ubicado en la calle Juramento 2951. (expte 2277-D-17)
17. Autorizando al EMDER a colocar una placa en memoria del triatleta Mario Padín. (expte. 2286-D-17)
18. Convalidando el Decreto 382/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó a la Asociación de Skate de la Costa Atlántica el uso del skatepark. (expte. 2295-D-17)
19. Autorizando a la firma "Distribuidora Cufre S.A." a afectar con el uso Venta Mayorista de Fiambres, Quesos y otros el inmueble ubicado en Jara 1069. (expte. 2325-D-17)
20. Autorizando al señor Diego del Valle a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble sito en la calle Tucumán 3595. (expte. 2334-D-17)
21. Autorizando al señor Pedro Questa a afectar con los usos Elaboración y Venta Mayorista de Pastas Secas y Rellenas, y otros el local de la calle Alió 1150. (expte. 2341-D-17)
22. Creando el Sistema Publico Municipal e Información de Precios al Consumidor. (expte. 2344-B1PAIS-17)
23. Convalidando los Decretos 63 y 77/18 de la Presidencia del H. Concejo, por medio de los cuales se autorizó a la firma Argenprom S.R.L. a la ocupación de un espacio público. (expte. 2352-D-17)
24. Implementando la campaña "Si comprás robado perdemos todos". (expte. 2356-B1PAIS-17)
25. Convalidando los Decretos 436/17, 11/18 y 75/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se otorgó autorización a la firma LBMA S.R.L. a utilizar espacios de dominio público para ofrecer servicio de Movistar. (expte. 2389-D-17)
26. Dos despachos: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto 286/17 dictado por la Presidencia del H. Concejo, por medio del cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a hacer uso de la Plaza España para la instalación de un escenario. 2) Decreto: Convalidando el Decreto 287/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de interés la realización del festival artístico - musical "Primavera Fest". (nota 277-NP-17)
27. Autorizando al Frente por los Derechos Humanos y la Dignidad a colocar una placa recordatoria de Jorge J. López en la Plazoleta de los Derechos Humanos. (nota 295-NP-17)
28. Dos despachos: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto 317/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la Asociación Civil Congreso Cultura Rock Mar del Plata a utilizar un espacio público. 2)

- Decreto: Convalidando el Decreto 325/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el Festival Cultura Rock Mar del Plata. (nota 299-NP-17)
29. Convalidando el Decreto 101/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se otorgó el título Vecino Destacado al señor Héctor Lemmi. (nota 403-NP-17)
 30. Convalidando el Decreto 7/18 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se prorrogó la vigencia del convenio 693/2017 que autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a liquidar la tasa GIRSU. (expte. 1023-D-18)
 31. Convalidando el Decreto 9/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la firma “DBD S.A.” el uso de un espacio de dominio público para la realización de una campaña publicitaria de la firma Tuenti. (expte. 1026-D-18)
 32. Convalidando el Decreto 13/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó la contratación que rige el Servicio Integral de Seguridad en Playas. (expte. 1036-D-18)
 33. Creando el Programa Alerta Mar del Plata. (expte. 1050-B1PAIS-18)
 34. Convalidando el Decreto 68/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la donación de tres (3) banderas de ceremonia. (expte. 1058-CJA-18)
 35. Autorizando a la firma “Distribuidora Fravama MDQ S.A.” a afectar con el uso de suelo “Venta al Mostrador de Electrodomésticos, Radiadores, Calderas, Artículos de Plomería, Gas y Sanitarios (Depósito Complementario)”, el inmueble sito en calle Dorrego 2648. (expte. 1075-D-18)
 36. Autorizando a la firma “Kilómetro 400 Distribuciones SRL” a afectar con los usos Venta Mayorista de Galletitas, Snacks y otros el inmueble ubicado en Av. Libertad 4951. (expte. 1076-D-18)
 37. Convalidando convenios celebrados por el Ente Municipal de Turismo con el Ente Trelew Turístico y la Secretaría de Turismo de Puerto Madryn y el Ente Mixto de Promoción Turística. (expte. 1080-D-18)
 38. Autorizando a la firma “De León Medina SRL” a afectar con el uso Elaboración, Venta y Distribución de Hormigón el inmueble de la Av. Presidente Perón 2868. (expte. 1089-D-18)
 39. Autorizando a la firma “Burg S.A.” a afectar con el uso de suelo Venta de Automotores Nuevos y Usados el inmueble de Constitución 7293. (expte. 1090-D-18)
 40. Convalidando el Decreto 34/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se autorizó a Chaja Comunicación y Marketing SRL la realización de un test drive en un espacio público. (expte. 1096-D-18)
 41. Creando el Programa Padrinos de la Seguridad Vial. (expte. 1118-D-18)
 42. Convalidando el Decreto 54/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó la ocupación de un espacio de dominio público para la realización de un acto político. (expte. 1121-UC-18)
 43. Dando de baja del patrimonio municipal dos vehículos. (expte. 1145-D-18)
 44. Convocando la primera de semana de noviembre de cada año a la entrega de los reconocimientos “Leonardo Favio”. (expte. 1161-V-18)
 45. Autorizando a la señora Karen Jurado a afectar con el uso Despensa, Almacén y Fiambrería (Venta al Mostrador) el inmueble de la calle La Golondrina 2486. (expte. 1164-D-18)
 46. Autorizando a la firma “Uñas Mar del Plata S.A.” a afectar con el uso Salón de Belleza, Esculpido de Uñas y otros el inmueble de la calle Alvear 2929. (expte. 1165-D-18)
 47. Autorizando a la firma “ADN Fragancias S.R.L.” a afectar con el uso “Venta por mayor de productos cosméticos, de tocador y perfumería” el inmueble de calle 3 de Febrero 4377. (expte. 1166-D-18)
 48. Autorizando al señor Matías Ferrari a transferir a su nombre los usos de suelo Venta de artículos de limpieza, perfumería y tocador que se desarrollan en Bahía Blanca 2573. (expte. 1168-D-18)
 49. Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio público para la instalación de un trailer promocional durante enero y febrero de 2018. (expte. 1181-D-18)
 50. Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de Mar del Plata Ltda. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones. (expte. 1183-D-18)
 51. Autorizando al D.E. a firmar un Acta Convenio para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1185-D-18)
 52. Convalidando el Decreto 100/18 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se otorgó el título de “Merito Deportivo” al nadador Guillermo Bertola. (expte. 1221-AAPRO-18)
 53. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1240-D-18)
 54. Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo a la Asociación Bonaerense Centro de Karate. (expte. 1255-D-18)
 55. Convalidando el Decreto 14/18 del D.E., mediante el cual se autorizó a suscribir la prórroga de convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de enero, febrero y marzo de 2018. (expte. 1257-D-18)
 56. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del grupo La Trova por presentaciones efectuadas en el año 2015. (expte. 1292-D-18)
 57. Convalidando el Decreto 26/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la XXV Edición de la Maratón de Mozos y Camareras. (nota 3-NP-18)
 58. Convalidando el Decreto 129/18 de la Presidencia del H. Concejo por medio del cual se autorizó a la “ONG Una Misión es Posible” a instalar un camión para recibir donaciones. (nota 67-NP-18)

RESOLUCIONES

59. Declarando de interés el encuentro de motociclistas Distinguished Gentlemen Ride. (expte. 1995-V-17)

60. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando beneplácito y acompañamiento al proyecto de ley relacionado con la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan TDAH y TDA. 2) Comunicación: Solicitando al Congreso Nacional la pronta sanción de dicho proyecto de ley. (expte. 2229-AM-17)
61. Declarando de interés el Curso de Calidad DOP – Denominación de Origen Protegida e IGP Indicación Geográfica Protegida y Principios de Marketing de los productos agro alimentarios. (expte. 2290-U-17)
62. Expresando reconocimiento a alumnos del Colegio Nuestra Señora del Carmen que obtuvieron el 1º puesto en el nivel 1 de la competencia por equipos en la final de la Olimpiada Matemática Argentina. (expte. 2305-CJA-17)
63. Requiriendo a la Legislatura Provincial evalúe la posibilidad de respetar la paridad de género en la presentación de ternas para las designaciones de jueces de faltas. (expte. 1045-B1PAIS-18)
64. Expresando preocupación ante el posible cierre del Ballet Nacional de Danza. (expte. 1107-UC-18)
65. Expresando repudio ante la conducta del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (expte. 1113-CJA-18)
66. Declarando de interés la realización del 2º Congreso Internacional de Salsa y Bachata. (expte. 1130-AM-18)
67. Expresando reconocimiento al personal del Operativo Sol que asistió a una vecina que dio a luz en la vía pública. (expte. 1162-U-18)
68. Declarando de interés el Programa Educativo Manos que Danzan. (expte. 1169-UC-18)
69. Manifestando repudio a las declaraciones del Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. E. Zaffaroni. (expte. 1207-V-18)
70. Declarando de interés la realización del XVI Congreso Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada. (expte. 1229-AM-18)
71. Expresando preocupación por la decisión del gobierno provincial de clausurar 39 escuelas rurales. (expte. 1249-UC-18)
72. Declarando de interés la realización de la primera edición del “Mar del Plata Fashion Week”. (nota 62-NP-18)

DECRETOS

73. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1744-BFR-2016 y otros)
74. Convalidando el Decreto 122/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el XXV Encuentro Tanguero del Interior, denominado “MardelETI”. (expte. 2142-CJA-17)
75. Convalidando el Decreto 340/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el 40º aniversario de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. (expte. 2190-FV-17)
76. Convalidando el Decreto 366/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la realización del Congreso de Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 2251-AM-17)
77. Convalidando el Decreto 388/17 de la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se aceptó la renuncia del concejal Lucas Fiorini y se incorporó al concejal Sergio García. (expte. 2312-BCM-17)
78. Reconociendo la constitución del Bloque Unidad Ciudadana. (expte. 2331-CJA-17)
79. Reconociendo la constitución del Bloque 1 País. (expte. 2332-CJA-17)
80. Convalidando el Decreto 74/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el 2º Encuentro Internacional de Harley Davidson. (expte. 2383-U-17)
81. Convalidando el Decreto 367/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el evento “MdPDataFest”, organizado por la Red Mar del Plata Entre Todos. (nota 374-NP-17)
82. Convalidando el Decreto 379/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el VI Festival de las Colectividades y la elección de la Reina. (nota 383-NP-17)
83. Incorporando a la papelería oficial del Departamento Deliberativo la frase “1918-2018 Centenario de la Reforma Universitaria”. (expte. 1024-U-18)
84. Convalidando el Decreto 65/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento al marplatense Daniel Mañas por su destacada labor cultural. (expte. 1116-U-18)
85. Convalidando el Decreto 56/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés a la ONG Fundami por su labor comunitaria. (expte. 1117-U-18)
86. Convalidando el Decreto 85/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento a la actriz Marta González. (expte. 1174-U-18)
87. Convalidando el Decreto 98/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se expresó reconocimiento al programa televisivo Boulevard Cero en su 15º aniversario. (expte. 1212-U-18)
88. Convalidando el Decreto 104/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la presentación artística “Canzoni Di Buongusto” del cantante Diego Moreno. (expte. 1219-U-18)
89. Convalidando el Decreto 115/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la celebración del 114º aniversario del Torreón del Monje. (expte. 1247-P-18)
90. Convalidando el Decreto 117/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se concedió licencia a la concejal Natalia Vezzi el día 28 de febrero de 2018. (expte 1259-CJA-18)
91. Creando una Mesa de Trabajo para redactar un Código de Faltas Municipal. (expte. 1270-B1PAIS-18)
92. Convalidando el Decreto 123/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la presentación de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón en Mar del Plata. (expte. 1281-CJA-18)
93. Convalidando el Decreto 15/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés la realización de la denominada “Noche Santiagueña en Mar del Plata”. (nota 9-NP-18)
94. Convalidando el Decreto 114/18 de la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la trayectoria del actor Jorge Martínez. (nota 37-NP-18)

COMUNICACIONES

95. Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios para instalar una posta sanitaria en el Barrio Hipódromo. (expte. 2047-FV-16)
96. Solicitando informes al D.E. sobre el estado de la obra del Centro Deportivo del Barrio Centenario. (nota 205-NP-16)
97. Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de implementar la utilización, por parte de las escuelas de educación técnica, de la madera de árboles caídos o retirados. (nota 410-NP-16)
98. Solicitando informes sobre el cierre del área de prensa y difusión dependiente de la Secretaría de Cultura. (expte. 1863-CJA-17)
99. Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para que un camión almejero preste servicios en el sector de Estación Camet. (expte. 2068-CJA-17)
100. Solicitando al D.E. informes relacionados con Jardines Maternales, Centros de Atención Infantil (Guarderías) y Casas de Cuidado Infantil. (expte. 2111-FV-17)
101. Solicitando informes al D.E. sobre la Escuela de Artes y Oficios Digitales. (expte. 2192-FV-17)
102. Solicitando al D.E. y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. gestionen la solución de los problemas ocasionados por los basurales a cielo abierto ubicados en Batán y por el estado de pluviales en el Barrio El Colmenar. (nota 192-NP-17)
103. Solicitando al D.E. informe sobre tareas de limpieza realizadas en la zona del Puerto desde septiembre de 2017 a la fecha. (nota 279-NP-17)
104. Solicitando al EMDER informes con respecto a trabajos de mantenimiento en el Patinódromo Municipal. (expte. 1025-AM-18)
105. Solicitando al D.E. la incorporación de distintos requisitos en el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros. (expte. 1105-UC-18)
106. Solicitando al D.E. la realización de distintas tareas en la Biblioteca Leopoldo Marechal. (expte. 1106-UC-18)
107. Solicitando al D.E. informes sobre el DNI cultural. (expte. 1153-UC-18)
108. Solicitando informes sobre el Banco de Instrumentos Musicales. (expte. 1158-B1PAIS-18)
109. Requiriendo informes sobre la entrega de botones antipánico a las víctimas de violencia de género. (expte. 1160-V-18)
110. Solicitando al D.E. gestione la permanencia de las garitas y del personal de la Prefectura Naval Argentina en el Barrio Libertad. (expte. 1175-AM-18)
111. Solicitando al D.E. informe sobre acciones y programas en curso para atención de personas en situación de calle. (expte. 1191-U-18)
112. Solicitando informes a la Secretaría de Cultura con respecto al Consejo Municipal de Teatro Independiente. (expte. 1201-B1PAIS-18)
113. Requiriendo al D.E. informes por la asistencia del servicio del SAME en el evento de natación Copa de la Ciudad de Mar del Plata. (expte. 1231-UC-18)
114. Solicitando al D.E. gestione la provisión permanente de vacunas para el virus del HPV. (expte. 1237-UC-18)
115. Requiriendo informes al D.E. respecto al Festival Marplatense Piazzolla. (expte. 1262-B1PAIS-18)
116. Solicitando al D.E. informes con respecto al destino de las instalaciones de la Plaza del Agua. (expte. 1291-CJA-18)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:06, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación se proyecta el video mencionado.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee)

“Decreto N° 150. Mar del Plata, 20 de marzo de 2018. Visto el expediente N° 1322-V-2018, por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que el motivo de la convocatoria es para el tratamiento de los expedientes n° 1135-UC-2018, 1218-UC-2018 y 1307-UC-2018. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para que se incluyan también los expedientes y notas que tengan despacho de comisión hasta el día 20 de marzo del corriente inclusive. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 22 de marzo de 2018 a las 11:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – EXPEDIENTES SOLICITADOS POR VARIOS SEÑORES CONCEJALES:

- Expte. n° 1135-UC-2018: Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación a los aportes patronales de las prestadoras de salud que tienen convenio con la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Expte. n° 1218-UC-2018: Encomendando al D.E. realice las gestiones necesarias ante la Gobernadora de la Provincia, a fin de garantizar la prestación del servicio de diálisis de los/las pacientes del Centro Cedral.
- Expte. n° 1307-UC-2018: Solicitando al DE arbitre medidas y acciones para garantizar atención las 24 hs en los Centros de Salud Libertad y Alto Camet.

II – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Decretos de la Presidencia – Asuntos Entrados Anexo I)

III – EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION (Anexo II)

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Comuníquese, etc.-

ANEXO I

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión N° 22 del Período 102°.

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 117: Concediendo licencia a la Sra. Concejala Natalia Paola Vezzi, el día 28 de febrero de 2018.
3. Decreto n° 118: Concediendo licencia al Sr. Concejala Ariel Gerardo Martínez Bordaisco, el día 28 de febrero de 2018.
4. Decreto n° 119: Concediendo licencia al Sr. Concejala Ariel Gerardo Martínez Bordaisco, el día 28 de febrero de 2018 dejando sin efecto el Decreto n° 118-18.
5. Decreto n° 120: Declarando de interés la realización del Torneo Internacional de Judo “Perla del Atlántico”, llevado a cabo los días 10 y 11 de marzo del corriente año.
6. Decreto n° 121: Autorizando el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular para la realización del Festival de Apertura a la Semana Internacional de la Mujer 2018, organizado por la ONG Un Granito de Arena “Espacio de Mujeres”.
7. Decreto n° 122: Declarando de interés el XXV Encuentro Tanguero del Interior, denominado “MardelETI”, desarrollado los días 2, 3 y 4 de marzo de 2018.
8. Decreto n° 123: Declarando de interés la presentación realizada por la ORQUESTA FILARMONICA del Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires, el día 3 de marzo del corriente.
9. Decreto n° 125: Solicitando al D.E. que lleve adelante de manera urgente las gestiones necesarias, ante la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, para garantizar la prestación del servicio de diálisis de los/as pacientes de Cendial Centro de Nefrología y Diálisis S.A.
10. Decreto n° 126: Otorgando el título de “Visitante Notable” al músico, autor y compositor Don Atilio Reynoso, por su destacada trayectoria en la investigación y difusión del cancionero argentino.
11. Decreto n° 127: Declarando de interés el evento cultural y solidario que, organizado por el Centro de Residentes Santiagueños “Changos del Interior”, se realizó en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata, el día 10 de marzo de 2018.

12. Decreto n° 128: Declarando de interés la “Caminata de Mentoreo” organizada por la fundación Voces Vitales Argentina, realizado el día 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.
13. Decreto n° 129: Autorizando a la “ONG UNA MISION ES POSIBLE”, a instalar un camión, en la intersección de las calles San Martín y Mitre, entre los días 20 y 25 de marzo del corriente año, con el fin de recibir donaciones de la ciudadanía para ayudar a los pueblos originarios de la Provincia de Misiones.
14. Decreto n° 130: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.
15. Decreto n° 132: Designando a los representantes de cada Bloque Político para integrar la Comisión de seguimiento y evaluación, atento al estado de emergencia ambiental del predio de disposición final de residuos.
16. Decreto n° 133: Autorizando a José María Mutti y a Javier López del Hoyo en representación de la firma “Muttieventos” el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización de una carrera pedestre de 10K y 21K en Playa Grande, el día 8 de abril de 2018.
17. Decreto n° 134: Declarando de interés el 50º Aniversario de la Escuela Media n° 5 Dr. Nicolás Avellaneda.
18. Decreto n° 135: Declarando de interés la participación de Clara Priscila Nieves, Violeta Lourdes Mendez Quiroga, Catalina Victoria Domingo y Agustín Bortolotto Altube, en el Mundial de Natación de atletas con Síndrome de Down, a realizarse del 19 al 27 de julio de 2018 en la ciudad de Truro, Canadá.
19. Decreto n° 136: Creando una mesa de negociación destinada a buscar vías de solución al conflicto que mantienen distintas cooperativas por inconvenientes en el pago del Programa Mejor Vivir y que expresan su preocupación por la falta de trabajo en general.
20. Decreto n° 139: Expresando reconocimiento al señor Hermenegildo Sábat, por su amplia y destacada labor cultural, como dibujante, periodista, escritor y docente.
21. Decreto n° 140: Declarando de interés el espectáculo cultural “FEDAMO” realizado por el Centro Abruzzese Marplatense y la Federación de las Instituciones Abruzzesas en la Argentina, en el Teatro Colón de Mar del Plata, el sábado 17 de marzo del corriente.
22. Decreto n° 144: Declarando de interés la conformación de la Comisión Investigadora para trabajar sobre la nómina de docentes víctimas del terrorismo de Estado del Partido de General Pueyrredon.
23. Decreto n° 147: Expresando preocupación por la situación que afrontan los comerciantes que, tras las movilizaciones sociales realizadas en la Avenida Pedro Luro y la calle Hipólito Yrigoyen así como en calles aledañas durante los últimos días, sufrieron una merma importante de su actividad comercial.
24. Decreto n° 148: Dirigiéndose al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle garantice la seguridad necesaria acorde al evento, a fin de brindar un operativo especial en el marco del recital del grupo musical La Renga, a llevarse a cabo en el Estadio José María Minella, el día 7 de abril de 2018.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

25. Expte 1255-D-18: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" para el día 7 de abril de 2018, a la Asociación Bonaerense de Karate a los fines de llevar a cabo el 39º Torneo Copa Atlántico. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
26. Expte 1256-D-18: Convalidando el convenio para limpieza y desinfección de tanques de agua durante el año 2018 en Escuelas Municipales del Partido de General Pueyrredon firmado entre O.S.S.E, el SIM y el EMSUR. LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 1257-D-18: Convalidando el Decreto N° 14 del D.E. mediante el cual se autorizó a suscribir la prórroga de los convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de enero, febrero y marzo de 2018. LEGISLACION Y HACIENDA.
28. Expte 1258-D-18: Convalidando el "Convenio de Confidencialidad" celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Asociación Argentina de Eficiencia Energética. RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.

29. Expte 1282-D-18: Transfiriendo el área de la Reserva Natural Laguna de los Padres, con documentación, elementos y materiales existentes, del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina dependiente de la Secretaría de Gobierno. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
30. Expte 1292-D-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del grupo La Trova, en concepto de servicios prestados por sus presentaciones los días 19 y 27 de septiembre del 2015, en el centro Comercial Talcahuano y en plaza Italia respectivamente. HACIENDA.
31. Expte 1330-D-18: Autorizando con carácter precario, al Sr. Aguirre Juan Carlos, a afectar con el uso de suelo "DESPENSA Y FIAMBRERÍA", el inmueble ubicado en la calle Rejón N° 6475 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION.
32. Expte 1338-D-18: Autorizando con carácter precario a la Sra. Paula Marcela Lasso a afectar con el uso Almacén - Dietética, el local ubicado en la calle Piedrabuena N° 2165 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION.
33. Expte 1339-D-18: Autorizando con carácter precario al Sr. Rafael Atilio Cioffi a transferir a su nombre el uso "Taller Mecánico" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Italia N° 4196 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION.
34. Expte 1340-D-18: Eleva sobre cerrado con los antecedentes de las personas propuestas para cubrir el cargo de Juez de Faltas en el Tribunal Municipal de Faltas N° 2, debido a la renuncia de la Dra. Ana María Castelao, para acogerse a los beneficios jubilatorios. LABOR DELIBERATIVA Y LEGISLACION.
35. Expte 1342-D-18: Autorizando al D.E. a dar de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un tractor marca John Deere Modelo n° 5403 dominio BDR49, que fuera cedido por contrato de comodato a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Los Tilos. LEGISLACION Y HACIENDA.
36. Expte 1351-D-18: Eleva Rendición de Cuentas del EMSUR correspondiente al Ejercicio 2017. HACIENDA.
37. Expte 1352-D-18: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Teodoro Bronzini N° 1309 del Barrio Sarmiento a favor de la Sra. Barboza, Gabriela Viviana. LEGISLACION Y HACIENDA.
38. Expte 1353-D-18: Autorizando al D.E. a firmar un Acta de Adhesión al Programa Operadores de calle para niñas, niños y adolescentes de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
39. Expte 1355-D-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los técnicos pertenecientes al Programa "Mejor Vivir II", por diversas labores desarrolladas en el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2017. HACIENDA.

B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

40. Expte 1346-D-18: Vetando la Ordenanza N° 17886 por la cual se declaró Visitante Notable al locutor, periodista y conductor Víctor Hugo Morales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1070-UC-2018.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

41. Expte 1293-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 4996 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre diversos ítems respecto de todas las UTF del Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1096-CJA-2017.
42. Expte 1294-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5025 por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems respecto de la conservación de la colección perteneciente a la Hemeroteca Pública Municipal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1393-CJA-2017.
43. Expte 1295-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5056 por la cual se solicitó al D.E. informe en qué instancia se encuentra el convenio suscripto entre la MGP y la Asociación Amigos del Teatro Municipal Colón de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1767-CJA-2016.
44. Expte 1296-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 4991 por la cual se solicitó al D.E. la realización de diversos trabajos necesarios para el escurrimiento de las aguas en los sectores del Barrio Parque Camet, incluyendo la reparación del pavimento de la calle Scaglia entre Bautista y Los Naranjos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1347-U-2017.
45. Expte 1324-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5115, por la cual se solicitó informe respecto a distintas especialidades y/o tratamientos que se desarrollan en el CEMA. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2221-FV-2017.

46. Expte 1325-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5083, referente a gestionar recursos ante el gobierno provincial y el estado nacional, para la realización de una nueva edición de la Gala Lírica del Mar, en la temporada de verano 2017-2018. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2027-U-2017.
47. Expte 1329-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5002, por la cual se solicitó la instalación de una comisaría móvil del sector comprendido por las calles Bolívar, Moreno, Gamal Abdel Nasser y David Ortega del barrio San Cayetano de nuestra ciudad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1450-BFR-2017.
48. Expte 1341-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 4926 referente a la realización de un relevamiento de los espacios ocupados en la vía pública destinados a estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2164-U-2016.
49. Expte 1354-D-18: Dando respuesta a la Comunicación N° 5121, por la cual se solicita al D.E. realice gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la instalación de una Oficina Descentralizada de la Comisaría de la Mujer en el Coyunco. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1078-B1PAIS-2018.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

50. Expte 1260-OS-18: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de enero de 2018. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
51. Expte 1267-OS-18: OBRAS SANITARIAS S.E.: Fijando para el mes de marzo de 2018 un interés resarcitorio del 1,19% y un interés punitivo I del 1,79% y un interés punitivo II del 2.38% mediante Resolución N°96/18. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
52. Nota 73-NO-18: TRIBUNAL DE TRABAJO N°2: Remite oficio judicial por el cual solicita copia certificada de las Ordenanzas N° 7445, 7446 y 13320 (exptes. 1289-J-87; 1289-J-1987; 1337-D-2000) (Sosa, Nicolasa Mónica y Ot. C/ OSSE y Ot. S/ Despido). TRAMITE INTERNO.
53. Nota 74-NO-18: TRIBUNAL DE TRABAJO N°1: Remite oficio judicial por el cual solicita copia certificada de las Ordenanzas N° 7445, 7446 y 13320 (exptes. 1289-J-87; 1289-J-1987; 1337-D-2000) (Millan, Sabrina Laura C/OSSE S/Despido). TRAMITE INTERNO.
54. Nota 75-NO-18: TRIBUNAL DE TRABAJO N°3: Remite oficio judicial por el cual solicita copia certificada de las Ordenanzas N° 7445, 7446 y 13320 (exptes. 1289-J-87; 1289-J-1987; 1337-D-2000)(González, María Elena C/Limpieza Profesional S.A. y Ot. S/ Despido). TRAMITE INTERNO.
55. Nota 76-NO-18: TRIBUNAL DE TRABAJO N°3: Remite oficio judicial por el cual solicita copia certificada de las Ordenanzas N° 7445, 7446 y 13320 (exptes. 1289-J-87; 1289-J-1987; 1337-D-2000) (Córdoba, Gabriel Eduardo C/ Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda. y Ot. S/ Despido). TRAMITE INTERNO.
56. Nota 77-NO-18: TRIBUNAL DE TRABAJO N°2: Remite oficio judicial por el cual solicita copia certificada de las Ordenanzas N° 7445, 7446 y 13320 (exptes. 1289-J-87; 1289-J-1987; 1337-D-2000) (Puggioni, Daniela Fabiana C/ OSSE S/ Incidente). TRAMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

57. Nota 61-NP-18: REPRESENTANTES DE RESERVAS FORESTALES Y DE ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan se destine una partida presupuestaria para el equipamiento del área del EMSUR que trabaja en tareas de inspección, poda, extracciones, etc. de árboles, a fin de prevenir situaciones motivadas por contingencias meteorológicas en Reservas Forestales. MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.
58. Nota 62-NP-18: VIDAL RIVAS, HECTOR: Solicita se declare de Interés del HCD la realización de la primera edición de "MAR DEL PLATA FASHION WEEK", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de abril del corriente año en el Hotel Costa Galana de nuestra ciudad. EDUCACION.
59. Nota 63-NP-18: ONG CEICA: Solicita permiso para la realización del Evento denominado "Carnaval Ciudad Batán" que se llevará a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2018 en la calle Colectora entre 44 y 40 de la ciudad de Batán. EDUCACION, OBRAS Y TRANSPORTE.
60. Nota 64-NP-18: ASOCIACION DE FOMENTO FLORENCIO SANCHEZ: Solicita autorización para el corte de calle y el uso del espacio público para la realización del Corso de Carnaval que se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2018 en la calle Dellepiane entre las calles Sicilia y Calabria. OBRAS Y TRANSPORTE.

61. Nota 65-NP-18: VARIAS ASOCIACIONES DE COLECTIVIDADES: Solicitan se incluya en la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2018, la exención de la Tasa por Servicios Urbanos para los inmuebles donde funcionan las asociaciones. HACIENDA.
62. Nota 66-NP-18: VASOIN MARIA DEL CARMEN: Propone que ante la falta de lugar para estacionar en la zona del nuevo Shopping, se implementen sectores de carga y descarga y que los mismos puedan ser utilizados también por los particulares. TRANSPORTE Y OBRAS.
63. Nota 67-NP-18: UNA MISION ES POSIBLE: Solicita el uso de un espacio público en la calle San Martín y Mitre para la recolección de donaciones variadas con el objeto de asistir las necesidades de las escuelas rurales y aldeas de Pueblos Originarios, en la provincia de Misiones, desde el día 20 hasta el 25 del corriente. OBRAS.
64. Nota 68-NP-18: LOPIZZO, SILVANA Y ORTEGA, ANA: Solicita la colocación de un semáforo de 4 tiempos, en la Av. Constitución y Miguel de Unamuno. TRANSPORTE.
65. Nota 69-NP-18: CAMARA DE EMPRESARIOS DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES: Remite nota en relación a los incumplimientos en la realización de las obras y servicios en el sector del estacionamiento de Playa Grande, por parte de la firma Playa Azul S.A. TURISMO Y OBRAS.
66. Nota 70-NP-18: ROTONDARO, CRISTINA: Solicita autorización para el uso del espacio público de la plaza central del Barrio La Herradura, a fin de realizar un festival cultural a llevarse a cabo el día 16 de marzo entre las 10 y 19 horas. OBRAS Y LEGISLACION.
67. Nota 71-NP-18: PICCOLO, CLAUDIA: Presenta nota relacionada con situación planteada por su reelección como Consejera Escolar. LEGISLACION.
68. Nota 72-NP-18: VAQUEIRO, ANGELICA: Solicita modificar fecha del permiso de uso y ocupación del espacio público otorgado mediante el Decreto de Presidencia del HCD N°64, para la realización de un curso barrial. A SU ANTECEDENTE NOTA 27-NP-18.
69. Nota 78-NP-18: FE.DE.BA. (FEDERACION DEPORTIVA DE BUENOS AIRES): Solicita que se declare de interés del HCD "El Primer Encuentro Argentino de Handball Amateur Mar del Plata 2018", que se llevará a cabo desde el día 29 de marzo al 2 de Abril del corriente. EDUCACION Y DEPORTES.
70. Nota 79-NP-18: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARQUE BOSQUE ALEGRE: Remite nota por la cual solicita se rechace el pedido de habilitación de estacionamiento de micros de larga distancia de la empresa Plusmar S.A., en el predio ubicado en la calle Reforma Universitaria N° 401 entre calles 12 de Octubre y Gaboto. OBRAS.
71. Nota 80-NP-18: VARIAS ORGANIZACIONES GREMIALES: Solicitan la realización de una Jornada de Trabajo en relación a la difícil situación que atraviesa la Obra Social IOMA. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
72. Nota 81-NP-18: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHAPADMALAL: Solicita excepción a lo dispuesto en la Ordenanza N° 15743 (referente a prohibición de expendio de bebidas alcohólicas), para la realización de la "Fiesta de las Estancias" que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2018. LEGISLACION.
73. Nota 82-NP-18: CIRCULO DE DEFENSA NACIONAL MAR DEL PLATA: Solicita se Declare de Interés del HCD la vigilia por la Gesta de Malvinas, a realizarse el 1° de abril del corriente. EDUCACION.
74. Nota 83-NP-18: NACHMAN, EDUARDO: Solicita autorización para reemplazar la placa recordatoria de Gregorio Nachman ubicada en la Galería de calle Rivadavia N° 2380, con datos imprecisos, por otra que se emplazará en la vereda correspondiente a esa dirección. DERECHOS HUMANOS Y OBRAS.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

75. Expte 1261-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando un tramo del recorrido de la línea 563 A o B perteneciente a la empresa de transporte Libertador S.R.L. en el Barrio Las Dalias. TRANSPORTE.
76. Expte 1262-B1PAIS-18: BLOQUE 1PAIS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a la realización de la octava edición del Festival Marplatense Piazzolla. EDUCACION.
77. Expte 1263-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. decreto día no laborable para el personal femenino, y/o todo personal que se identifique con el género a partir de las 12 horas del día 8 de marzo con motivo del día Internacional de la Mujer Trabajadora y del Paro Internacional de Mujeres. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el Paro Nacional de Mujeres convocado para el día 8 de marzo con motivo del día Internacional de la Mujer. EDUCACION Y LEGISLACION.

78. Expte 1264-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Comisión Especial de Control y Seguimiento del Estado de Emergencia ambiental del Predio de Disposición Final de Residuos dentro del Partido de General Pueyrredon". MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
79. Expte 1265-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la proyección de uno de los cinco videos de una campaña denominada "No te Quedes Callada" realizada por la Universidad Nacional de Mar del Plata, referente a modalidades de violencia de género y a conmemoraciones del 8 de marzo, 3 de junio y 25 de noviembre; y convocando a una Jornada de Trabajo a los productores del corto audiovisual y a colectivos que trabajen con esa temática. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
80. Expte 1268-CJA-18: CONCEJAL BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe con relación a la utilización de predios ubicados en los barrios 2 de Abril y El Retazo, para el volcamiento de residuos de la empresa 9 de Julio. MEDIO AMBIENTE.
81. Expte 1269-CJA-18: CONCEJAL GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que O.S.S.E tome a su cargo la operatoria integral del predio de disposición final de residuos, en los términos y condiciones en que la misma era desarrollada hasta el día de la fecha y autorizando a OSSE a utilizar los fondos derivados de la tasa GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos). MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
82. Expte 1270-B1PAIS-18: BLOQUE 1PAIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una mesa de trabajo, que funcionará durante el Período Ordinario de Sesiones del año 2018, a fin de redactar un Código de Faltas Municipales, que comprenda las normativas vigentes y las figuras que se considere. LEGISLACION.
83. Expte 1271-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando las Casas Municipales de Justicia, a fin de brindar un modo alternativo y eficaz para la resolución de los conflictos personales y/o vecinales. LEGISLACION.
84. Expte 1272-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando al Centro de Jubilados y Pensionados "Amigos de Plaza España", permiso de uso y ocupación de una superficie emplazada en Plaza España cuyas medidas y planos de construcción serán las autorizadas por la Secretaria de Planeamiento y Obras. OBRAS Y LEGISLACION.
85. Expte 1273-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 20073, mediante la cual se dispone la instalación de un cartel indicador de los límites de tolerancia máxima de alcohol en sangre en establecimientos habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas. LEGISLACION.
86. Expte 1274-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe referente a Partida Presupuestaria correspondiente al año 2018 para las meriendas de las Escuelas de Formación Profesional Municipales. EDUCACION Y HACIENDA.
87. Expte 1275-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia del Convenio con la Asociación Civil Lago Stantien, destinado a la Limpieza, Mantenimiento y Cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en plazas de la ciudad. LEGISLACION Y HACIENDA.
88. Expte 1276-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados al recorrido de la Línea 541 del Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Barrio Las Dalías. TRANSPORTE.
89. Expte 1277-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés al evento cultural y solidario organizado por el Centro de Residentes Santiagueños "Changos del Interior" que se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2018 en el Teatro Colón. EDUCACION.
90. Expte 1278-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando la distinción de "Mérito Deportivo" a la deportista marplatense Juliana González, por su logro obtenido en las competencias de race técnico y race maratón del Circuito Argentino ocupando el primer lugar. EDUCACION Y DEPORTES.
91. Expte 1279-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. proceda a la colocación de lomos de burro sobre la calle General Roca y su intersección con las calles 188, 190 y 192. TRANSPORTE.
92. Expte 1280-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe el estado actual, plan de obras y mantenimiento, en la zona de la Av. Colón entre Tandil (200) y Pigué (202) del Barrio Jorge Newbery. OBRAS.

93. Expte 1281-CJA-18: CONCEJAL LORIA MAURICIO SEBASTIAN: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la presentación que realizará el día 3 de marzo de 2018 la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires en el Parque San Martín y declarando Visitante Notable al Señor Director General Artístico del Teatro y la Filarmónica Don Enrique Arturo Diemeck. EDUCACION.
94. Expte 1283-CJA-18: CONCEJAL VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al piloto "Christian Ledesma" por su destacada trayectoria como deportista en el campo del automovilismo. EDUCACION Y DEPORTES.
95. Expte 1284-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. explicité cuáles son las acciones y políticas a llevarse a cabo para promover el empleo y el desarrollo industrial y asimismo informe los motivos de la reubicación de la Secretaría de Desarrollo Productivo. PROMOCION Y DESARROLLO.
96. Expte 1285-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la correcta delimitación de la UTF denominada Playa Bristol Popular ubicada en el sector costero centro del Partido de General Pueyrredon, como así también el sector afectado al predio ferial de vendedores ambulantes. TURISMO Y LEGISLACION.
97. Expte 1286-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por el cierre de 13 sedes en las que se desarrollaba el Plan FinEs en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EDUCACION.
98. Expte 1287-CJA-18: CONCEJAL BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la actual situación del predio de disposición final de residuos del Partido de General Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.
99. Expte 1288-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Sra. Alike Kinan, por su incansable labor contra la trata de personas con fines de explotación sexual y la restitución de derechos a las víctimas. EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.
100. Expte 1289-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. proponga y establezca un cronograma de pagos tendiente a cancelar la deuda que mantiene con la Obra Asistencial Mutual de Mar del Plata (OAM), Asociación Mutual Trabajadores de la actividad Repostería (AMTAR) y la Mutual del Sindicato de los Trabajadores Municipales. HACIENDA.
101. Expte 1290-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la solicitud de uso racional de servicios de emergencias en las instituciones educativas del Partido. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA.
102. Expte 1291-CJA-18: CONCEJAL BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe si se han iniciado negociaciones con la Provincia de Buenos Aires, el Teatro Colón y el Espacio Clarín, a fin de firmar un convenio en el que se involucren las instalaciones de la Plaza del Agua con destino a transformar dicho espacio en un polo cultural. EDUCACION.
103. Expte 1297-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la conformación de la Comisión Investigadora para trabajar sobre la nómina de docentes víctimas del terrorismo de Estado del Partido de General Pueyrredon. EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.
104. Expte 1298-CJA-18: CONCEJAL GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal la "Caminata de Mentoreo" a llevarse a cabo el día 10 de marzo del corriente en nuestra ciudad. ARCHIVADO.
105. Expte 1299-CJA-18: CONCEJAL RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO : PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. gestione ante la Dirección de Vialidad de la Provincia, que se retrotraiga el valor de los peajes de la Ruta 226, para no afectar a los sectores de la producción local. LEGISLACION.
106. Expte 1300-CJA-18: CONCEJAL GONZALEZ ANGELICA : PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Musical IDRA, en el marco de su 35º Aniversario. EDUCACION.
107. Expte 1301-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe la partida presupuestaria prevista en el año 2018 para el mantenimiento, puesta en valor y funcionamiento cotidiano de la Hemeroteca Municipal. HACIENDA.
108. Expte 1302-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. que ante una nueva contratación para la operación del Predio de Disposición Final de Residuos, continúen en las mismas funciones todos los trabajadores municipales que actualmente desempeñan tareas en dicho lugar. LEGISLACION.

109. Expte 1303-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. realice gestiones para el arreglo y mantenimiento de la calle 5 entre 12 y 16 del Barrio Hipódromo. OBRAS.
110. Expte 1304-CJA-18: CONCEJAL CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el 50º Aniversario de la Escuela Media N° 5, Dr. Nicolás Avellaneda, a celebrarse el 19 de marzo del corriente. EDUCACION.
111. Expte 1305-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando el Concurso Municipal para la concientización acerca de la importancia de la separación de residuos denominado "Basura: antes de tirarla, hay que separarla" para todas las escuelas secundarias dependientes de la Secretaría de Educación Municipal. MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION.
112. Expte 1306-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para brindar una solución a la problemática del asfalto en diversas calles del Barrio Belisario Roldán. OBRAS Y LEGISLACION.
113. Expte 1307-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. arbitre medidas y acciones para garantizar atención las 24 horas en los Centros de Salud Libertad y Alto Camet. CALIDAD DE VIDA.
114. Expte 1308-CJA-18: CONCEJAL CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el "Primer Encuentro Argentino de Handball Amateur Mar del Plata 2018", a realizarse desde el 29 de marzo hasta el 2 de abril del corriente. A SU ANTECEDENTE NOTA 78-NP-2018.
115. Expte 1309-CJA-18: CONCEJAL CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. disponga presencia policial en las inmediaciones del Centro Educativo Complementario N° 801 ubicado en calle Tierra del Fuego N° 3450 y proceda a la instalación de una cámara de seguridad para ser controlada desde el COM. LEGISLACION.
116. Expte 1310-AM-18: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe si ha tenido intervención con las familias que ocupan el predio sito en Fortunato de la Plaza entre Polonia y las calles Rufino Inda y Tripulantes del Fournier. CALIDAD DE VIDA.
117. Expte 1311-AM-18: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires mantenga la cantidad de sedes, cupos y docentes de Plan FinEs en las ciudades de Mar del Plata-Batán, atento a la importancia social que dicho programa posee dentro del municipio. EDUCACION.
118. Expte 1312-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems en relación a la realización de una cava en la calle 6 entre C13 y C15 del Barrio la Trinidad. MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.
119. Expte 1313-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando la Promoción y Fomento de la actividad Circense en todas sus etapas y formas de manifestación, dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA.
120. Expte 1314-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. proceda a la reparación de las luminarias del sector Cabo Corrientes-Varese. OBRAS.
121. Expte 1315-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el espectáculo cultural denominado "FEDAMO", a llevarse a cabo el día sábado 17 de marzo en el Teatro Colón. EDUCACION.
122. Expte 1316-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. tome las medidas necesarias para reanudar la "Expo Deporte" y concretar su tercera edición. DEPORTES.
123. Expte 1317-B1PAIS-18: BLOQUE 1PAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la situación que atraviesan los comerciantes de la Avenida Luro e H. Irigoyen y zonas aledañas, a raíz de las manifestaciones sociales realizadas en dicho lugar. OBRAS Y HACIENDA.
124. Expte 1318-CJA-18: CONCEJAL BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe referente a denuncia pública realizada por los desarrolladores de las aplicaciones "MyBus" y "Cuando Pasa". LEGISLACION.
125. Expte 1319-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. disponga el pago total del primer certificado adeudado por el Municipio por la construcción de dos viviendas familiares a la "Cooperativa Nueva Esperanza Ltda.". HACIENDA.

126. Expte 1320-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando rechazo a la legitimación del estado hacia toda forma de violencia institucional y gatillo fácil y repudiando a la llamada "Doctrina Chocobar". DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
127. Expte 1321-CJA-18: CONCEJAL BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA), informe el estado de la Regional Mar del Plata, acciones para solucionar la falta de prestación, situación actual de beneficiarios del Incluir Salud (ex PROFE) y plan de pago para los prestadores a los que se adeuda. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
128. Expte 1322-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: CONVOCATORIA A SESION: Convocando a Sesión Extraordinaria para tratar la difícil situación que atraviesa la Salud Pública del Partido de General Pueyrredon. LABOR DELIBERATIVA.
129. Expte 1323-B1PAIS-18: BLOQUE 1PAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la participación de Clara Priscila Nievas, Violeta Lourdes Mendez Quiroga, Catalina Victoria Domingo y Agustín Bortolotto Altube en el Mundial de Natación de atletas con síndrome de down, a realizarse del 19 al 27 de julio del corriente en la ciudad de Truro, Canadá. EDUCACION Y DEPORTES.
130. Expte 1326-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Sr. Hermenegildo Sábat, por su amplia y destacada labor cultural como dibujante, periodista, escritor y docente. EDUCACION.
131. Expte 1327-BCM-18: BLOQUE CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios a fin de instalar dos mesetas y/o reductores de velocidad en sector de calles Balcarce e Hipólito Yrigoyen y la reparación de pavimento. TRANSPORTE Y OBRAS.
132. Expte 1328-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires informe diversos ítems en relación al recital de La Renga, a realizarse el día 7 de abril del corriente. LEGISLACION.
133. Expte 1332-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. gestione ante el PEN, la posibilidad de relanzar la "Orquesta Infante Juvenil de General Pueyrredon", en el marco del Plan Nacional de Orquestas Infantiles y Juveniles. EDUCACION Y LEGISLACION.
134. Expte 1333-AM-18: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe si las actividades que se están desarrollando en el Polideportivo del Barrio Libertad, han sufrido reducciones horarias y disminuciones de las actividades deportivas y recreativas que allí se realizan, e informe si dispone de personal de limpieza y mantenimiento. DEPORTES.
135. Expte 1334-CJA-18: CONCEJAL GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el primer sábado del mes de setiembre de cada año, como el día del Compromiso Ciudadano y Acción Comunitaria. EDUCACION Y LEGISLACION.
136. Expte 1335-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando enérgico rechazo ante el posible incumplimiento de la Ley N° 10.606, por la supuesta apertura de "Farmacias Shopping" en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. LEGISLACION.
137. Expte 1336-UC-18: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. realice una campaña de difusión y una Jornada de trabajo con los medios gráficos, televisivos, radiales y digitales locales, a fin de abordar la temática sobre lesiones por accidentes. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
138. Expte 1337-U-18: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. gestione la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Av. Colón y Marconi. TRANSPORTE.
139. Expte 1343-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Circuito de Bares Culturales Marplatenses". EDUCACION, TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION.
140. Expte 1344-B1PAIS-18: BLOQUE 1PAIS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. la colocación de reductores de velocidad en la calle Cerrito sobre las dos manos en su intersección con la calle Calabria (ex calle 51). TRANSPORTE.
141. Expte 1345-B1PAIS-18: BLOQUE 1PAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Sr. Roberto Oscar Gonzalo por su destacada trayectoria en el fútbol y por su aporte al deporte Marplatense, Nacional e Internacional. EDUCACION.

142. Expte 1347-CJA-18: CONCEJAL RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una "Jornada de Trabajo" a fin de debatir y conocer el estado de situación actual del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA). CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
143. Expte 1348-AM-18: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del HCD la realización del 58° Rally Nacional de Motos Antiguas, a desarrollarse del 22 al 25 de marzo del corriente en nuestra ciudad. EDUCACION.
144. Expte 1349-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires garantice la seguridad necesaria a fin de brindar un operativo especial en el marco del recital del grupo musical La Renga, a realizarse el día 7 de abril del corriente en el Estadio José María Minella. LEGISLACION.
145. Expte 1350-V-18: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito ante la resolución dictaminada por la Cámara de Casación Penal Sala IV, quien revocara el arresto domiciliario en nuestra ciudad del represor Miguel Osvaldo Etchecolatz. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

146. Expte 1331-C13-18: COMISION DE LABOR DELIBERATIVA: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Mesa de Negociación con la finalidad de buscar vías de solución al conflicto con distintas Cooperativas por inconvenientes en el pago del Programa Mejor Vivir, que estará integrada por funcionarios del Departamento Ejecutivo, de OSSE, representantes de cooperativas y Concejales. PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

147. Expte 1259-CJA-18: CONCEJAL VEZZI NATALIA: Solicita licencia para la Sesión Extraordinaria del día 28 de febrero del corriente año. LEGISLACION.
148. Expte 1266-CJA-18: CONCEJAL MARTINEZ BORDAISCO ARIEL GERARDO: Solicita licencia para el día 28 de febrero del corriente año. LEGISLACION.

ANEXO II

EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS

- 1.- Expte. 1285-AAPRO-16: Creando en la ciudad de Batán un programa piloto para las unidades habilitadas como auto rural.
- 2.- Expte. 1907-CJA-17: Disponiendo la instalación de mesas y/o tableros de ajedrez en plazas y espacios verdes.
- 3.- Expte. 1946-CJA-17: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de una campaña de prevención denominada "Tu Mascota Tu responsabilidad".
- 4.- Expte. 2072-D-17: Dando de baja un vehículo del patrimonio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- 5.- Expte. 2236-D-17: Autorizando a la firma Rioja 4600 S.A. a afectar con el uso "Ferretería, Pinturería, Lacas y Barnices" el local ubicado en la calle Magallanes n° 3388.
- 6.- Expte. 2239-D-17: Autorizando a la señora M. Vizcaino a anexar el uso Venta de Productos de Granja a los autorizados en el inmueble de la calle Paunero 3202.
- 7.- Expte. 2244-D-17: Autorizando con carácter precario al señor Jie Chen a anexar los usos Bazar, Mercería y otros a los habilitados en el inmueble ubicado en la calle 0 esquina 805.
- 8.- Expte 2277-D-17: Autorizando a la firma Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata S.R.L. a anexar el uso Cámara Frigorífica para Uso Propio y de Terceros, Depósito de Congelados de Aves y otros a los habilitados en el inmueble ubicado en la calle Juramento n° 2951.
- 9.- Expte. 2286-D-17: Autorizando al EMDER a colocar una plaqueta en memoria del triatleta Mario Padín.
- 10.- Expte. 2295-D-17: Convalidando el Decreto 382/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó a la Asociación de Skate de la Costa Atlántica el uso del skatepark.
- 11.- Expte. 2325-D-17: Autorizando a la firma Distribuidora Cufre S.A. a afectar con el uso Venta Mayorista de Fiambreres, Quesos y otros el inmueble ubicado en Jara 1069.
- 12.- Expte. 2334-D-17: Autorizando al señor Diego del Valle a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble sito en la calle Tucumán n° 3595.
- 13.- Expte. 2341-D-17: Autorizando al señor Pedro Questa a afectar con los usos Elaboración y Venta Mayorista de

- Pastas Secas y Rellenas, y otros el local de la calle Alió 1150.
- 14.- Expte. 2344-BIP AIS-17: Creando el Sistema Publico Municipal e Información de Precios al Consumidor.
 - 15.- Expte. 2352-D-17: Convalidando los Decretos 63 y 77/18 de la Presidencia del H. Concejo, por medio de los cuales se autorizó a la firma Argenprom S.R.L. a la ocupación de un espacio público.
 - 16.- Expte. 2356-BIP AIS-17: Implementando la campaña “Si comprás robado perdemos todos”.
 - 17.- Expte. 2389-D-17: Convalidando los Decretos 436/17, 11/18 y 75/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se otorgó autorización a la firma LBMA S.R.L. a utilizar espacios de dominio público para ofrecer servicio de Movistar.
 - 18.- Nota 277-NP-17: DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: Convalidando el Decreto n° 286/17 dictado por la Presidencia del H. Concejo, por medio del cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a hacer uso de la Plaza España para la instalación de un escenario. 2) DECRETO: Convalidando el Decreto n° 287/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de interés la realización del festival artístico - musical “Primavera Fest”.
 - 19.- Nota 295-NP-17: Autorizando al Frente por los Derechos Humanos y la Dignidad a colocar una placa recordatoria de Jorge J. López en la Plazoleta de los Derechos Humanos.
 - 20.- Nota 299-NP-17: DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: Convalidando el Decreto 317/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la Asociación Civil Congreso Cultura Rock Mar del Plata a utilizar un espacio público. 2) DECRETO: Convalidando el Decreto 325/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el Festival Cultura Rock Mar del Plata.
 - 21.- Nota 403-NP-17: Convalidando el Decreto 101/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se otorgó el título Vecino Destacado al señor Héctor Lemmi.
 - 22.- Expte. 1023-D-18: Convalidando el Decreto n° 7/18 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se prorrogó la vigencia del convenio 693/2017 que autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a liquidar la tasa GIRSU.
 - 23.- Expte. 1026-D-18: Convalidando el Decreto 9/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la firma DBD S.A. el uso de un espacio de dominio público para la realización de una campaña publicitaria de la firma Tuenti.
 - 24.- Expte. 1036-D-18: Convalidando el Decreto n° 13/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó la contratación que rige el Servicio Integral de Seguridad en Playas.
 - 25.- Expte. 1050-BIP AIS-18: Creando el Programa Alerta Mar del Plata.
 - 26.- Expte. 1058-CJA-18: Convalidando el Decreto n° 68/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la donación de tres (3) banderas de ceremonia.
 - 27.- Expte. 1075-D-18: Autorizando a la firma DISTRIBUIDORA FRAVAMA MDQ S.A. a afectar con el uso de suelo “Venta al Mostrador de Electrodomésticos, Radiadores, Calderas, Artículos de Plomería, Gas y Sanitarios (Depósito Complementario)”, el inmueble sito en calle Dorrego n° 2648.
 - 28.- Expte. 1076-D-18: Autorizando a la firma Kilómetro 400 Distribuciones SRL a afectar con los usos Venta Mayorista de Galletitas, Snacks y otros el inmueble ubicado en Av. Libertad 4951.
 - 29.- Expte. 1080-D-18: Convalidando convenios celebrados por el Ente Municipal de Turismo con el Ente Trelew Turístico y la Secretaría de Turismo de Puerto Madryn y el Ente Mixto de Promoción Turística.
 - 30.- Expte. 1089-D-18: Autorizando a la firma De León Medina SRL a afectar con el uso Elaboración, Venta y Distribución de Hormigón el inmueble de la Av. Presidente Perón 2868.
 - 31.- Expte. 1090-D-18: Autorizando a la firma Burg S.A. a afectar con el uso de suelo Venta de Automotores Nuevos y Usados el inmueble de Constitución 7293.
 - 32.- Expte. 1096-D-18: Convalidando el Decreto 34/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se autorizó a Chaja Comunicación y Marketing SRL la realización de un test drive en un espacio público.
 - 33.- Expte. 1118-D-18: Creando el Programa Padrinos de la Seguridad Vial.
 - 34.- Expte. 1121-UC-18: Convalidando el Decreto 54/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó la ocupación de un espacio de dominio público para la realización de un acto político.
 - 35.- Expte. 1145-D-18: Dando de baja del patrimonio municipal dos vehículos.
 - 36.- Expte. 1161-V-18: Convocando la primera de semana de noviembre de cada año a la entrega de los reconocimientos “Leonardo Favio”.
 - 37.- Expte. 1164-D-18: Autorizando a la señora Karen Jurado a afectar con el uso Despensa, Almacén y Fiambrería (Venta al Mostrador) el inmueble de la calle La Golondrina 2486.
 - 38.- Expte. 1165-D-18: Autorizando a la firma Uñas Mar del Plata S.A. a afectar con el uso Salón de Belleza, Esculpido de Uñas y otros el inmueble de la calle Alvear 2929.
 - 39.- Expte. 1166-D-18: Autorizando a la firma ADN Fragancias S.R.L. a afectar con el uso “Venta por mayor de productos cosméticos, de tocador y perfumería” el inmueble de calle 3 de Febrero 4377.
 - 40.- Expte. 1168-D-18: Autorizando al señor Matías Ferrari a transferir a su nombre los usos de suelo Venta de artículos de limpieza, perfumería y tocador que se desarrollan en Bahía Blanca 2573.
 - 41.- Expte. 1181-D-18: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio público para la instalación de un trailer promocional durante enero y febrero de 2018.
 - 42.- Expte. 1183-D-18: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de Mar del Plata Ltda. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones.
 - 43.- Expte. 1185-D-18: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Acta Convenio para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION con el Ministerio de Desarrollo Social de la

- Provincia de Buenos Aires.
- 44.- Expte. 1221-AAPRO-18: Convalidando el Decreto n° 100/18 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se otorgó el título de “Merito Deportivo” al nadador Guillermo Bertola.
- 45.- Expte. 1240-D-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
- 46.- Expte. 1255-D-18: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo a la Asociación Bonaerense Centro de Karate.
- 47.- Expte. 1257-D-18: Convalidando el Decreto 14/18 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó a suscribir la prórroga de convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de enero, febrero y marzo de 2018.
- 48.- Expte. 1275-UC-18: DOS DESPACHOS. 1) MAYORIA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia del Convenio celebrado con la Asociación Civil Lago Stantien. 2) MINORIA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia del Convenio celebrado con la Asociación Civil Lago Stantien.
- 49.- Expte. 1292-D-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del grupo La Trova por presentaciones efectuadas en el año 2015.
- 50.- Nota 3-NP-18: Convalidando el Decreto 26/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la XXV Edición de la Maratón de Mozos y Camareras.
- 51.- Nota 67-NP-18: Convalidando el Decreto n° 129/18 de la Presidencia del H. Concejo por medio del cual se autorizó a la “ONG Una Misión es Posible” a instalar un camión para recibir donaciones.

B) RESOLUCIONES

- 52.- Expte. 1995-V-17: Declarando de interés el encuentro de motociclistas Distinguished Gentlemans Ride.
- 53.- Expte. 2229-AM-17: DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION. Expresando beneplácito y acompañamiento al proyecto de ley relacionado con la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan TDAH y TDA. 2) COMUNICACIÓN. Solicitando al Congreso Nacional la pronta sanción de dicho proyecto de ley.
- 54.- Expte. 2290-U-17: Declarando de interés el Curso de Calidad DOP – Denominación de Origen Protegida e IGP Indicación Geográfica Protegida y Principios de Marketing de los productos agro alimentarios.
- 55.- Expte. 2305-CJA-17: Expresando reconocimiento a alumnos del Colegio Nuestra Señora del Carmen que obtuvieron el 1º puesto en el nivel 1 de la competencia por equipos en la final de la Olimpiada Matemática Argentina.
- 56.- Expte. 1045-B1PAIS-18: Requiriendo a la Legislatura Provincial evalúe la posibilidad de respetar la paridad de género en la presentación de ternas para las designaciones de jueces de faltas.
- 57.- Expte. 1107-UC-18: Expresando preocupación ante el posible cierre del Ballet Nacional de Danza.
- 58.- Expte. 1113-CJA-18: Expresando repudio ante la conducta del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- 59.- Expte. 1130-AM-18: Declarando de interés la realización del 2º Congreso Internacional de Salsa y Bachata.
- 60.- Expte. 1162-U-18: Expresando reconocimiento al personal del Operativo Sol que asistió a una vecina que dio a luz en la vía pública.
- 61.- Expte. 1169-UC-18: Declarando de interés el Programa Educativo Manos que Danzan.
- 62.- Expte. 1207-V-18: Manifestando repudio a las declaraciones del Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. E. Zaffaroni.
- 63.- Exp. 1229-AM-18: Declarando de interés la realización del XVI Congreso Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada.
- 64.- Expte. 1249-UC-18: Expresando preocupación por la decisión del gobierno provincial de clausurar 39 escuelas rurales.
- 65.- Nota 62-NP-18: Declarando de interés la realización de la primera edición del “Mar del Plata Fashion Week”.

C) DECRETOS

- 66.- Exptes. y Notas: 1744-BFR-2016; 2062-U-2016; 2124-CJA-2016; 2127-AM-2016; 1225-CJA-2017; 1262-CJA-2017; 1352-BCM-2017; 1393-CJA-2017; 1436-CJA-2017; 1506-AM-2017; 1836-CJA-2017; 1842-CJA-2017; 1852-CJA-2017; 1972-AM-2017; 2027-U-2017; 2306-CJA-2017; 72-NP-17, 77-NP-2017; 256-NP-2017; 327-NP-2017; 330-NP-2017; 344-NP-2017; 345-NP-2017; 360-NP-2017; 386-NP-2017; 1234-U-2018; 1286-UC-2018 y 12-NO-2018. Disponiendo su archivo.
- 67.- Expte. 2142-CJA-17: Convalidando el Decreto 122/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el XXV Encuentro Tanguero del Interior, denominado “MardelETI”.
- 68.- Expte. 2190-FV-17: Convalidando el Decreto 340/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el 40º aniversario de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.
- 69.- Expte. 2251-AM-17: Convalidando el Decreto 366/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la realización del Congreso de Asociaciones Vecinales de Fomento.
- 70.- Expte. 2312-BCM-17: Convalidando el Decreto 388/17 de la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se aceptó la renuncia del concejal Lucas Fiorini y se incorporó al concejal Sergio García.
- 71.- Expte. 2331-CJA-17: Reconociendo la constitución del Bloque Unidad Ciudadana.
- 72.- Expte. 2332-CJA-17: Reconociendo la constitución del Bloque 1 País.

- 73.- Expte. 2383-U-17: Convalidando el Decreto 74/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el 2º Encuentro Internacional de Harley Davidson.
- 74.- Nota 374-NP-17: Convalidando el Decreto 367/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el evento “MdPDataFest”, organizado por la Red Mar del Plata Entre Todos.
- 75.- Nota 383-NP-17: Convalidando el Decreto 379/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el VI Festival de las Colectividades y la elección de la Reina.
- 76.- Expte. 1024-U-18: Incorporando a la papelería oficial del Departamento Deliberativo la frase “1918-2018 Centenario de la Reforma Universitaria”.
- 77.- Expte. 1116-U-18: Convalidando el Decreto 65/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento al marplatense Daniel Mañas por su destacada labor cultural.
- 78.- Expte. 1117-U-18: Convalidando el Decreto 56/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés a la ONG Fundami por su labor comunitaria.
- 79.- Expte. 1174-U-18: Convalidando el Decreto 85/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento a la actriz Marta González.
- 80.- Expte. 1212-U-18: Convalidando el Decreto 98/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se expresó reconocimiento al programa televisivo Boulevard Cero en su 15º aniversario.
- 81.- Expte. 1219-U-18: Convalidando el Decreto 104/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la presentación artística “Canzoni Di Buongusto” del cantante Diego Moreno.
- 82.- Expte. 1247-P-18: Convalidando el Decreto 115/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la celebración del 114º aniversario del Torreón del Monje.
- 83.- Expte 1259-CJA-18: Convalidando el Decreto 117/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se concedió licencia a la concejal Natalia Vezzi el día 28 de febrero de 2018.
- 84.- Expte. 1270-BIP AIS-18: Creando una Mesa de Trabajo para redactar un Código de Faltas Municipal.
- 85.- Expte. 1281-CJA-18: Convalidando el Decreto 123/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la presentación de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón en Mar del Plata.
- 86.- Nota 9-NP-18: Convalidando el Decreto 15/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés la realización de la denominada “Noche Santiagueña en Mar del Plata”.
- 87.- Nota 37-NP-18: Convalidando el Decreto 114/18 de la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la trayectoria del actor Jorge Martínez.

D) COMUNICACIONES

- 88.- Expte. 2047-FV-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para instalar una posta sanitaria en el Barrio Hipódromo.
- 89.- Nota 205-NP-16: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el estado de la obra del Centro Deportivo del Barrio Centenario.
- 90.- Nota 410-NP-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de implementar la utilización, por parte de las escuelas de educación técnica, de la madera de árboles caídos o retirados.
- 91.- Expte. 1863-CJA-17: Solicitando informes sobre el cierre del área de prensa y difusión dependiente de la Secretaría de Cultura.
- 92.- Expte. 2068-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que un camión almejero preste servicios en el sector de Estación Camet.
- 93.- Expte. 2111-FV-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con Jardines Maternales, Centros de Atención Infantil (Guarderías) y Casas de Cuidado Infantil.
- 94.- Expte. 2192-FV-17: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre la Escuela de Artes y Oficios Digitales.
- 95.- Nota 192-NP-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. gestionen la solución de los problemas ocasionados por los basurales a cielo abierto ubicados en Batán y por el estado de pluviales en el Barrio El Colmenar.
- 96.- Nota 279-NP-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre tareas de limpieza realizadas en la zona del Puerto desde septiembre de 2017 a la fecha.
- 97.- Expte. 1025-AM-18: Solicitando al EMDER informes con respecto a trabajos de mantenimiento en el Patinódromo Municipal.
- 98.- Expte. 1105-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de distintos requisitos en el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros.
- 99.- Expte. 1106-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de distintas tareas en la Biblioteca Leopoldo Marechal.
- 100.- Expte. 1153-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre el DNI cultural.
- 101.- Expte. 1158-BIP AIS-18: Solicitando informes sobre el Banco de Instrumentos Musicales.
- 102.- Expte. 1160-V-18: Requiriendo informes sobre la entrega de botones antipánico a las víctimas de violencia de género.
- 103.- Expte. 1175-AM-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la permanencia de las garitas y del personal de la Prefectura Naval Argentina en el Barrio Libertad.
- 104.- Expte. 1191-U-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre acciones y programas en curso para atención de personas en situación de calle.
- 105.- Expte. 1201-BIP AIS-18: Solicitando informes a la Secretaría de Cultura con respecto al Consejo Municipal de

- Teatro Independiente.
- 106.- Expte. 1231-UC-18: Requiriendo al Departamento Ejecutivo informes por la asistencia del servicio del SAME en el evento de natación Copa de la Ciudad de Mar del Plata.
- 107.- Expte. 1237-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la provisión permanente de vacunas para el virus del HPV.
- 108.- Expte. 1262-B1PAIS-18: Requiriendo informes al Departamento Ejecutivo respecto al Festival Marplatense Piazzolla.
- 109.- Expte. 1291-CJA-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con respecto al destino de las instalaciones de la Plaza del Agua”

Sr. Presidente: En el punto 2), Asuntos Entrados, corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Para agregarle un giro en el punto 29) el expediente 1282-D-18 donde dice “transfiriendo el área de la Reserva Natural Laguna de los Padres con documentación, elementos y materiales existentes del EMDER”, es una transferencia que se hace a la Delegación de Sierra de los Padres. Nosotros entendemos que tiene que estar agregada la Comisión de Medio Ambiente en tanto y en cuanto el origen del registro de permisionarios, el expediente que ordenó todo lo que tiene que ver con el funcionamiento de la Reserva Integral Laguna de los Padres, estuvo en la Comisión de Medio Ambiente y por eso estamos pidiendo que se agregue el giro a esa Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el agregado a Medio Ambiente; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Y además, señor Presidente, el punto 36) el expediente 1351, la Rendición de Cuentas del EMSUR que tiene solamente giro a Hacienda, también entendemos corresponde que se le dé giro a Medio Ambiente, todas las rendiciones de cuentas y en el caso por ejemplo de los mismos giros que se están aprobando, las rendiciones de cuentas de OSSE tienen giros a la Comisión de Recursos Hídricos, que nos parece que está bien, también entendemos que la Rendición de Cuentas del EMSUR debe pasar por la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: En referencia a lo que decía recién el concejal Marcelo Fernández con respecto al punto 36), de la Rendición de Cuentas, habitualmente el procedimiento que tienen las Rendiciones de Cuentas, pasan sólo por la Comisión de Hacienda, a excepción de OSSE que por una cuestión estatutaria de OSSE pasa por la Comisión de Recursos Hídricos. Con lo cual yo dejo sentada mi negativa a la incorporación de la Comisión de Medio Ambiente con respecto a la Rendición de Cuentas, que quede el giro como está dado.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Desde el Bloque de Agrupación Atlántica PRO vamos a acompañar lo señalado por el concejal Carrancio.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, por la negativa también.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Nosotros votamos por la afirmativa.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: rechazada la solicitud del nuevo giro por mayoría simple. Queda la Comisión asignada, no se le agrega el giro a la Comisión de Medio Ambiente.

-Ante una solicitud de aclaración por parte del concejal Gutiérrez, dice el

Sr. Presidente: No, no, porque contamos mal porque acá son once y en ese momento éramos once, ahora somos doce. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Le voy a hacer el replay: cuando usted votó eran doce ustedes pero usted votó diciendo que iba a las dos Comisiones y está grabado.

Sr. Presidente: Perdón, me equivoqué porque pensé que era doce a once.

Sr. Gutiérrez: Eso quería saber, gracias señor Presidente.

-Siendo las 14:09 reingresa el concejal Arroyo.

Sr. Presidente: Discúlpeme, va a una sola Comisión. Obra en Secretaría nota de la Comisión de Deportes y Recreación por el cual solicita la incorporación del giro a la Comisión de Hacienda a la nota 205-NP-2016 que se refiere a solicitar la apertura del polideportivo construido en el barrio Bernardino Rivadavia dentro del complejo barrial Centenario.

Sr. Secretario: Perdón para aclarar, es una nota de la Comisión de Deportes que pide el agregado de un giro y lo hace por nota.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, es para pedir el giro a la Comisión de Calidad de Vida del punto 86, Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a Partida Presupuestaria correspondiente al año 2018 para las meriendas de las Escuelas de Formación Profesional Municipales. Y el punto 134, Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si las actividades que se están desarrollando en el Polideportivo del Barrio Libertad, han sufrido reducciones horarias y disminuciones de las actividades deportivas y recreativas.

Sr. Presidente: Aceptados los dos pedidos. Queda aclarado que de lo obrante en Secretaría, estaba en la Comisión de Deportes y Recreación por el cual solicita la incorporación del giro a la Comisión de Hacienda. Queda incorporado a la Comisión de Hacienda.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la LOM, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Anexo I, punto 1) de la Convocatoria, constan los Comunicados de la Presidencia. En el punto A) se detallan las Actas de Sesiones correspondiente a las Reunión 22ª del período 102°. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el Anexo I, punto 1) de la Convocatoria, constan los Comunicados de la Presidencia. En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Concejal Lagos.

Sra. Lagos: Muchas gracias, señor Presidente. Me quiero referir al punto 20) que es el Decreto N° 139, que expresa reconocimiento al señor Hermenegildo Sabat por su amplia y destacada labor cultural como dibujante, periodista, escritor y docente. La verdad es que me llama un poco la atención que en este Municipio que tenemos sancionada una Ordenanza de Emergencia en Violencia de Género, estemos otorgando un reconocimiento a un dibujante que realizó estas obras, por ejemplo.

-Acto seguido, la concejal muestra unos dibujos y continúa la

Sra. Lagos: Me parece cuanto menos un poco contradictorio. Nosotros sabemos cuál es la problemática de género que atravesamos, se ha debatido en este recinto, se ha prorrogado la Ordenanza, y este es un tipo de violencia simbólica y mediática establecida en la ley N° 26.485 que pido permiso para leer uno de sus artículos, dice: "Artículo 5°: Violencia simbólica es la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite o reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Violencia mediática contra las mujeres es aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurien, difamen, discriminen, deshonre, humille, atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres adolescentes y niños en mensajes e imágenes pornográficos, legitimando la desigualdad o trato, o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres", hace referencia a este tipo de cosas. Cuando nosotros tenemos en nuestro Municipio los 7 femicidios por ejemplo que tuvimos en 2017, no nacen de un repollo, nacen de réplicas de mensajes violentos como este, entonces no vaya a ser que aprobando este reconocimiento incurramos desde este órgano estatal, desde este Poder Legislativo, en una de las formas de violencia. Nosotros recordemos que el Estado tanto en su administración como en el ámbito legislativo, es garante del cumplimiento de estándares internacionales de la convención interamericana de junio de 1994 y que empezó a ser de cumplimiento obligatorio en 1996 a partir de la ley N° 24.632. Así que la verdad es que me preocupa, me preocupa el reconocimiento, vuelvo a mostrar algunas de las imágenes, y por supuesto que no vamos a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, me parece lógico. Cuando se planteó la presencia de Hermeregildo Sabat en nuestra ciudad, invitado por la Fundación OSDE para realizar una muestra retrospectiva que se está llevando adelante en el Museo Municipal, la verdad que nos pareció a sugerencia de ellos importante hacerle un reconocimiento a la obra de este dibujante, periodista, escritor y docente uruguayo pero radicado en la Argentina, en realidad nacionalizado argentino. El otro día quienes pudimos estar en la charla abierta que dio, la verdad que pudimos conocer y apreciar la totalidad de la obra casi porque en retrospectiva abarca toda la obra de este artista, uruguayo y argentino. Yo sé del enfrentamiento que ha tenido, no Sabat con el kirchnerismo, pero sí el kirchnerismo con Sabat, por algunas manifestaciones que hizo públicamente la ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner a partir de alguna expresión o algún dibujo de este artista. Y por eso era lógico y entiendo el rechazo de Unidad Ciudadana o el Frente para la Victoria a este reconocimiento, pero la verdad que me parece que lo enmarco en esa posición política, porque un dibujo sacado de contexto quizás pueda ser tomado como se está tomando y justificar una posición política, pero es eso, es intentar justificar una posición política sacando de contexto un dibujo que en su momento se pueda haber ejecutado, se pueda haber llevado adelante, se pueda haber expresado en un medio como puede haber sido el diario Clarín que es donde él actualmente trabaja. Lo que me quedo para mí es con la calidad del artista, me quedo con su trayectoria de vida, intachable, Hermeregildo Sabat tiene más de 80 años y tiene tanto una trayectoria personal como artística intachable, una persona que en su momento el propio Guillermo Suárez Mason del recuerdo de lo que fue ese triste 24 de marzo de 1976, en su momento por sus manifestaciones durante la dictadura, cuando muchos no lo hacían y callaban cómplicemente, Sabat fue amenazado por el propio General Guillermo Suárez Mason, un personaje todopoderoso en ese momento que llegó a decir en un ámbito público para que se lo transmitieran, que “si ese muchachito no deja de hacer esos dibujos, lo vamos a subir a un avión y lo vamos a tirar al río”. Estaba el concejal Carrara conmigo, el otro día fuimos a entregar este reconocimiento y esa anécdota que podría haber sido trágica y hay testigos de la misma. Así que nosotros desde la UCR, desde quienes hemos presentado este reconocimiento y quienes lo entregamos el otro día, claramente seguimos sosteniendo que es merecido ese reconocimiento para con un artista que tiene una trayectoria de vida intachable, un reconocimiento desde lo artístico internacional que ha sido reconocido por diferentes organismos, que ha recibido por ejemplo el premio ... y varios más, que hoy es presidente de varias instituciones que tienen que ver con la actividad cultural en la Argentina, que ha merecido reconocimientos en el Congreso nacional, que ha recibido reconocimientos en distintos lugares de Argentina y el mundo, y que la verdad que por un enfrentamiento que él no buscó pero que consiguió de alguna manera porque desde el gobierno anterior se intentó públicamente menospreciar su obra, no nos parece motivo alguno porque su trayectoria personal y su trayectoria artística, son intachables. Y su desempeño durante la dictadura cuando algunos callaban, le podría haber costado la vida, tuvo suerte de que Guillermo Suárez Mason no concretó sus anhelos de subirlo a un avión y tirarlo en el medio del río como sí hicieron con decenas o centenares de argentinos. Así que vuelvo a reiterar nuestro beneplácito por haber entregado el otro día este reconocimiento a este extraordinario artista argentino-uruguayo como es Hermeregildo Sabat.

Sr. Presidente: Concejal Lagos.

Sra. Lagos: La verdad que reducir este tema a un enfrentamiento kirchnerista o no, es quitarle peso a la problemática de la violencia de género, habría hecho lo mismo si en lugar de la ex Presidente hubiera estado acá cualquiera de las concejales de cualquiera de los bloques, incluso la Vicepresidente o la actual Gobernadora. Entiendo que en algunos momentos se hayan reconocido trayectorias y entiendo que en otros momentos se hayan quitado como por ejemplo se le quitó el título de ciudadano ilustre a Cacho Castaña, son procesos de cambio, entiendo que es clima de época por ahí por parte de algunos representantes del Estado condecorar conductas violentas, pero de ninguna forma voy a permitir que se reduzca a un enfrentamiento entre kirchnerismo o no, Clarín o no, la réplica clara de dibujos que están mostrando a una mujer golpeada, silenciada. Este dibujo donde se muestra a la presidente de las Madres de Plaza de Mayo reducida como una perra, esto es violento, no sé con qué cara van a saludar en la sesión especial del sábado a las Madres de Plaza de Mayo cuando estén acá sentadas, cuando terminan de condecorar a un tipo que la dibuja así, como una perra. Así que me parece que es una chicana reducirlo a una discusión cuando la problemática de la violencia de género sobre todo en el Partido de General Pueyrredon, es sumamente compleja y es no reconocer a algunos de los tipos de violencia y una modalidad muy clara de la misma que es el alcance que tiene la obra de Hermeregildo Sabat, esto si se hubiera dibujado y hubiera quedado en una casa, no pasa nada, ahora la trayectoria que explicó Mario, lo agrava muchísimo más por la responsabilidad que tiene, y nosotros como Estado también tenemos una responsabilidad y somos garantes del cumplimiento, repito, a través de estándares internacionales. No podemos avalar de ninguna forma y replicar la violencia, y lo estamos haciendo al premiar a quien ejerce violencia sobre una mujer, cualquiera sea la mujer, en este caso fue ella, pero podría haber sido cualquier otra. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Me quiero referir, señor Presidente, al expediente 1346, que se veta la Ordenanza 17.886 por la cual se declaró Visitante Notable al locutor, periodista y conductor Víctor Hugo Morales. Por lo visto, ya esta situación de los homenajes y reconocimientos genera este tipo de debates, genera estas discusiones, y de alguna manera me parece que cada uno de los concejales o de los espacios políticos tienen el absoluto derecho a dar su opinión al respecto. Me quiero referir al tema de Víctor Hugo Morales por dos cuestiones que de alguna manera se sintetizan en la decisión que toma el Intendente de vetar el reconocimiento, pero la fundamentación que hace la señora Secretaria de Cultura, Silvana Rojas. Y no puedo evitar dejar de hablar de Silvana Rojas, que desde hace bastante tiempo no hablamos, a pesar de que parece que no estuviera, pero aparentemente está para estas cosas. Es sorprendente la gestión de la señora Silvana Rojas, es sorprendente lo que ha pasado con ella, su gestión en la cultura, y lo que le transmite al señor Intendente en su fundamentación para el rechazo. Es

verdaderamente llamativo que alguien que indudablemente, y lo voy a decir con el mayor respeto que pueda, que no demuestra en lo absoluto el más mínimo sentido de la gestión de la cultura por lo menos en esta ciudad de Mar del Plata, juzgue a una persona como Víctor Hugo Morales, más allá que no puedo evitar decir que creo que lo juzga de esta manera porque Morales tiene una tendencia hacia el kirchnerismo. ¿Por qué? Porque cuando uno lee quién es Víctor Hugo Morales, qué hizo, cuál es su trayectoria, no puede creer, yo ahora voy a leer lo que dice la señora Rojas respecto a este reconocimiento, y la verdad nos estamos acostumbrando en Mar del Plata a perder la capacidad de asombro, es un tema delicado el que nos está pasando, pasa esto, pasa lo otro, dijo tal cosa, hizo tal otra, y estamos perdiendo la capacidad de asombro, lo digo con la mayor objetividad posible, es preocupante lo que nos sucede. La señora Rojas, recordemos, encargada de cultura de esta ciudad, que nos ha llevado largas jornadas, horas de discusión, de escuchar a los distintos sectores de la cultura, la que desmanteló los programas, la señora Rojas dice: “Se analiza el artículo 3º de la Ordenanza, en la que deberá contar con los antecedentes y testimonios que destaquen la trayectoria de personas o instituciones merecedoras del reconocimiento, lo que quedarán incorporados en el expediente en trámite”. Entonces la verdad que voy a leer algunas cosas -si usted me permite, señor Presidente-, más que para nosotros para, ojalá estuviera Rojas, para que se entere quién es Víctor Hugo Morales, más allá de que pueda ser kirchnerista, pseudo-kirchnerista o no, que la verdad hay muchas comprobaciones que Víctor Hugo Morales tomó posiciones en contra del gobierno del kirchnerismo, muchas, yo podría contar una anécdota de la cual fui testigo en una discusión con el ex Vicegobernador Mariotto. Entonces la verdad que me llama la atención y vuelvo a repetir, me preocupa, hoy decía Mario de los premios de Sabat, Víctor Hugo Morales, premio Konex, 97 diplomas al Mérito Deportivo Audiovisual, 2001 de platino como conductor, 2007 de platino audiovisual, 2007 diploma al Mérito de Comunicación del Periodismo, Ciudadano Ilustre de la ciudad de Buenos Aires, Premio Perfil a la Libertad de Expresión, 2011 ganador como conductor en AM en los premios Éter, 2012 premio Azucena Villaflor otorgado por su rol comprometido con la democracia y los derechos humanos, 2012 premio Éter mejor conductor radial, premio Rodolfo Walsh otorgado a la Facultad de Periodismo de La Plata, premio Santa Clara de Asís, libros, ‘79 “El Intruso”, ‘98 “Un Grito en el Desierto”, 2006 “Hablemos de Fútbol, Maradona, Pekerman”, 2007 “Hablemos de Fútbol”, 2009 “Víctor Hugo por Víctor Hugo Morales”, “Víctor Hugo una Historia de Coherencia y Convicción”, “Barrilete Cósmico”, “Audencia con el Diablo”, ¿se enteró la señora? Por favor, alguno, comuníqueme a la señora Rojas. La verdad, es vergonzoso lo que nos está pasando, es vergonzoso, y lo peor es que no tenemos capacidad de asombro, esto va más allá de Víctor Hugo, de si es adherente al kirchnerismo o no, es una vergüenza como ciudad lo que nos está pasando. Entonces, la verdad, ya hemos tenido muchas discusiones con todo lo que desmanteló la señora, los perjuicios que ocasionó en los niños, en los jóvenes, en los barrios, en los desposeídos, nosotros realmente pensamos que esto hay que plantearlo de esta manera pero además lo voy a hacer público y desde el corazón, la señora si tuviera vergüenza, tendría que renunciar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

-Siendo las 14:04 se retira el concejal Arroyo.

Sr. Rodríguez: Yo quiero hablar de este tema, me parece importante, porque no comparto el veto, porque nosotros en la Comisión de Educación lo aprobamos, este expediente lo votamos favorablemente, salió por unanimidad más allá de alguna abstención, pero yo lo voté favorablemente en la Comisión de Educación porque me parece que hay que separar la ideología que en el caso de Víctor Hugo temporariamente por lo menos profesó o profesó de lo que es la trayectoria. No lo quiero emparentar con lo anterior, no tiene nada que ver una cosa con la otra, pero sí me parece que en este caso nobleza obliga, la trayectoria de Víctor Hugo Morales en lo que a su profesión refiere, la verdad que es destacable, me parece que en lo que tiene que ver con su profesión independientemente de la ideología, que no es lo que estamos juzgando, merece el reconocimiento que se le asignó, porque si no, entraríamos en un terreno complejo, que es que merecen destacarse a aquellas figuras que tienen un signo ideológico según quién está en el gobierno y no merecen destacarse otras por el signo ideológico que tienen, y eso tiene que ver con un pensamiento único y con una intolerancia que en democracia no se puede sostener. Por eso es que la verdad no comparto y quiero dejarlo expresamente dicho en esta sesión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Coincido con sus dichos y estamos premiando la trayectoria y no las cosas particulares de cada persona.

- 7 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A
LOS APORTES PATRONALES DE LAS PRESTADORAS DE SALUD QUE
TIENEN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**
(expte. 1135-UC-18)

**ENCOMENDANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS
ANTE LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA, A FIN DE GARANTIZAR
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIÁLISIS DE LOS/LAS PACIENTES
DEL CENTRO CEDIAL**

(expte. 1218-UC-18)
**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE MEDIDAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR
ATENCIÓN LAS 24 HS EN LOS CENTROS DE SALUD
LIBERTAD Y ALTO CAMET**
(expte. 307-UC-18)

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Tal cual leyó el señor Secretario, con la firma de ocho concejales solicitamos la posibilidad de hacer esa sesión porque consideramos que hay un tema fundamental en la vida de todos nosotros y que desde nuestra óptica está corriendo graves riesgos, por lo menos en la ciudad de Mar del Plata, que es el tema de la salud. Está llegando a un punto donde cruzan la salud pública nacional, provincial, municipal con las privadas, obras sociales, gremios y de una u otra manera generan la posibilidad de un colapso importante en algo fundamental en la vida de los ciudadanos. Cuando nos juntamos con los bloques hemos sido claros quienes promovíamos en que lo que nos inspiraba, más allá de las diferencias de criterio en estos temas, es que me parece que empieza a existir en la ciudad de Mar del Plata una necesidad de suma urgencia por este colapso. En realidad, cuando empiezan a defecionar determinados resortes en la salud se produce una especie de desmoronamiento como si fueran piezas de un rompecabezas que empieza a colapsar el proceso en general. No voy a inventar yo que hay grandes sectores de la sociedad con obras sociales -algunas privadas, otras oficiales- que hoy están ocupando lugares del servicio público de salud, que no puede ser utilizado por otras personas. Hay un colapso en PAMI, IOMA, obras sociales como UP que siempre han podido responder a las necesidades de la salud y que hoy están en dificultades. Por lo tanto, es un tema que si bien se nos escapa a nosotros como legisladores municipales para resolver esto, pero ya hemos dicho en otras oportunidades que la política -expresada como tal por los partidos políticos y a través de los acuerdos políticos- se ha circunscripto a una expresión pública e institucional muy clara, que es este Concejo Deliberante. Creo que nosotros, que expresamos distintos espacios políticos, no sólo expresamos la voz de los legisladores sino que somos ese partido político en las decisiones políticas de la ciudad, somos quienes definimos la gestión de acuerdo a los partidos políticos que representamos. Por lo tanto la responsabilidad excede totalmente las obligaciones del legislador y nos traslapan otras obligaciones; creo que como tales, estemos en el espacio político que estemos, debemos responder a la población que estamos preocupados y ocupados por la situación de la salud. Por lo tanto, me parece que hay que consolidar una idea que iba a ser plasmada en esta sesión y que de alguna manera acordamos seguir con la sesión trayendo a la discusión distintos expedientes que han avanzado legislativamente y este tema de la salud expresamente voy a proponer que lo llevemos a una Jornada de Trabajo en la cual puedan participar todos los sectores involucrados y distintos actores y expresiones de la salud pública y privada marplatense. Creo que debe existir un consenso en todo lo que estamos hablando porque si no, me parece que de esto no vamos a poder salir y -como siempre sucede- el único perjudicado va a ser el último eslabón de la sociedad, los más necesitados, los más pobres, los que necesitan del hospital gratuito que hoy ven que sus camas empiezan a ser ocupadas por sectores que estaban en otro lado y se van corriendo en su atención. Concretamente quiero proponer que hagamos una Jornada de Trabajo en este Concejo Deliberante en este tema y que pueda ser el jueves 5 de abril la fecha de su realización. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros también hemos sido firmantes de la solicitud de la sesión para hablar de un tema tan importante como la salud. Hoy hay una noticia en el diario, que ha sido tapa, y que no es casual. La noticia es que "Preocupa el aumento de casos de tuberculosis". Eso es un resumen de lo expresado por el concejal Daniel Rodríguez y lo que podríamos expresar nosotros en cuanto a la situación de la salud pública. Ahora se suma una crisis en la salud privada, a través de las distintas consecuencias las dificultades que están atravesando las obras sociales. Esta preocupación por el aumento de casos de tuberculosis, si uno lo situara años atrás sería una enfermedad que ataca a los sectores más vulnerables, y la verdad que no es así. La tuberculosis es una enfermedad curable si se detecta tempranamente y si el tratamiento es continuo, permanente, que dura alrededor de seis meses; no importa el sector social del que provenga, tiene que asistirse médicamente y continuar el tratamiento por un período prolongado. Cuando uno habla de la calidad en la salud pública, no está hablando solamente de si tengo una u otra obra social mejor o peor; estoy hablando que debo poder acceder a la atención médica, al diagnóstico y a los tratamientos correspondientes, tenga o no obra social, para que esa enfermedad luego no termine siendo una estadística y una noticia en este sentido. Que hayan aumentado los casos de tuberculosis no es algo que solamente le puede llamar la atención al sector médico; nos debe llamar la atención a todos los que estemos preocupados no sólo por la salud pública sino por la situación de la salud en términos generales porque seguramente muchos de estos pacientes que no puedan acceder a ese diagnóstico y tratamiento terminen impactando en la salud pública, que hoy es quien menos respuesta le puede dar a los vecinos. Nosotros por supuesto tenemos nuestra mirada local. Entendemos que la situación que está atravesando la salud pública nacional y provincial repercute claramente en nuestro distrito, pero además nosotros hemos sido críticos en estos dos primeros años de la gestión de Cambiemos en relación a cuánto se había retrocedido en materia de salud pública en el orden local. Así como no se está pudiendo garantizar la continuidad de los tratamientos en el INE -centro de referencia zonal para la atención de los casos de tuberculosis- por falta de insumos, podemos decir también que en el CEMA no se hace las mamografías que se hacían, no se hacen colonoscopías, no se hacen ecografías, no se hacen los ECG. Todos esos servicios no sólo afectan a las personas que más lo necesitan y deben acudir al servicio público sino que afecta e impacta en toda la economía. Por eso vamos a acompañar la posibilidad de hacer una Jornada de Trabajo, donde todos los sectores puedan sentarse y expresar lo que tengan para decir. Hay menos insumos, los centros de salud de 24 hs no son de 24 hs, a través de un proyecto se señala que el barrio Libertad y su zona lindante necesitan CAPS de 24 hs. Si el Concejo Deliberante no es protagonista en todos estos temas, si no se visibilizan, si no se entienden que estos temas son políticas públicas que requieren de la participación de todos los sectores y actores de Mar del Plata y Batán, si no se atiende con ese compromiso, va a ser muy difícil que juntos podamos salir adelante. Vamos a agotar esta instancia de realizar una Jornada de Trabajo. Queremos que el "Eva Duarte" -que ahora se llama "Houssay"- sea abierto de verdad, que no siga siendo un anuncio, que esas camas que se necesitan las puedan usar los jubilados de Mar del Plata, necesitamos que todo eso se diga y apelamos a esa instancia porque creemos que Mar del Plata puede ser un faro en muchas cosas, y si no, que por lo menos sea una ciudad que pueda atender sus propias necesidades. Así lo soñaron quienes descentralizaron la salud pública en Mar del Plata, así lo soñaron quienes crearon los CAPS. No me voy a extender más en

este tema, pero sí consideramos que hoy, que tenemos la gran oportunidad de tener un gobierno nacional, provincial y municipal del mismo signo político, entiendan que la salud, como política pública, requiere de la intervención urgente y prioritaria. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, a raíz de la situación por la que está pasando el IOMA nosotros días atrás presentamos una solicitud de Jornada de Trabajo para transitar el camino del debate y la búsqueda de soluciones a esta problemática que afecta a los sectores más vulnerables de la sociedad. Lo hicimos en función de la falta de pago, que trajo aparejado el recorte de prestaciones por parte de IOMA, inclusive la posibilidad latente de cierre de algunas instituciones que trabajan con personas y chicos discapacitados y más preocupante aún era el hecho que no hubiera nadie designado al frente de esa delegación. El lunes finalmente fue designado el doctor Marcelo Lacedonia, con el cual me he comunicado y está dispuesto a dialogar con nosotros a ver de qué manera le buscamos la solución entre todos a esa gran preocupación. Creo importante coincidir en la Jornada de Trabajo del 5 de abril a partir del consenso entre los diferentes bloques y que este tema del IOMA sea parte de la actividad del 5 de abril. Por lo cual, el expediente 1347-18 que hemos presentado pediría que se incorpore a la Jornada de Trabajo prevista para el 5 de abril. Y me tomo una atribución que quizá no me corresponde pero como –nobleza obliga– en los considerandos de la Jornada de Trabajo sobre IOMA yo cité parte de las apreciaciones vertidas por el concejal Bonifatti en la carta abierta que le envié a la Gobernadora por el tema de IOMA, me atrevo a sugerir –creo que el concejal Bonifatti va a estar de acuerdo– en que también se sume a esa Jornada de Trabajo el expediente 1321-18, de su autoría, que es un proyecto de Comunicación que tiene que ver con la situación actual de IOMA. O sea que le sumaría al expediente 1347 de mi autoría el expediente 1321, que es autoría del concejal Bonifatti. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solamente para manifestar el apoyo de nuestro bloque a lo que han señalado los concejales preopinantes en este sentido, destacando el consenso que se ha logrado en este Cuerpo para este tema fundamental, como es la salud pública en nuestro distrito. Todos somos conscientes de las dificultades que existen; en nuestro caso, junto con Mercedes, hemos trabajado con la población de adultos mayores que viene sufriendo desde hace años un deterioro en el acceso a ese derecho fundamental. Pensemos lo que ocurre con el ex EMHSA, ex Eva Perón, actual Houssay, las dificultades que tienen otros sitios de atención que cuando deben recibir algún tratamiento de complejidad deben ir sí o sí al HIGA, con todo lo que ello implica. Pensemos que el PAMI fue un orgullo para los argentinos y que en Mar del Plata se calcula que el 30% de la población es de adultos mayores. Adherimos en tal sentido a este planteo y vamos a invitar a aquellos centros de jubilados que hace tiempo vienen señalando las dificultades que tienen nuestros queridos viejos para acceder al derecho a la salud. Año tras año vemos como desde el HPC se señala el riesgo de que 25.000 personas dejen de ser cubiertas por ese lugar. Así que nos parece fundamental que trabajemos en este sentido, desde ya comprometemos nuestro esfuerzo y más allá de los expedientes citados, invitaremos a participar a los principales perjudicados, esto es, las personas más vulnerables y fundamentalmente los adultos mayores. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, en primer lugar manifestar que estoy de acuerdo en que se incorpore en la Jornada de Trabajo el expediente 1321 que presentamos solicitando información sobre el IOMA, pero más allá que se establezca una fecha y que se acuerde una Jornada de Trabajo, me parece muy importante que pongamos la responsabilidad en el lugar que corresponde y trabajemos en función de esa responsabilidad o ese responsable. Cuando uno analiza quiénes son los actores de la salud en Mar del Plata, cuáles son los elementos que hacen a que se la síndique de crisis, de situación límite, explosiva, o de un combo explosivo como se dijo desde Consumidores Argentinos, es el Estado en cada una de sus jurisdicciones. Porque que el INE no funcione como debe, que el INAREPS tenga cupos y no logre cumplir con la expectativa de todos, que el ex EMHSA nunca termine de arrancar y que sea una realidad que no es y una gran decepción para muchos de nosotros, que el PAMI no esté cumpliendo con sus afiliados como corresponde, todo eso pertenece al Estado Nacional y es parte del problema. Cuando vemos un HIGA colapsado, un Materno Infantil que tiene serios inconvenientes más allá de dar miles de respuestas diarias, cuando hablamos de una Zona Sanitaria VIII que ya dice que no tiene más responsabilidad en algunos programas (como el ex PROFE, hoy Incluir Salud) y cuando hablamos del IOMA, estamos hablando del IOMA y toda su conflictividad, estamos hablando de la provincia de Buenos Aires. Cuando hablamos de un CEMA que ya da turnos a ocho y diez meses, cuando seguimos pensando que en las salas de los CAPS para sacar un turno hay que levantarse a cualquier hora, cuando no se le paga a OAM y a otras obras sociales, estamos hablando del Municipio. Y lo que está provocando el sistema público de salud es su propio colapso por hacer colapsar el sistema privado de salud. Lo que me pregunto entonces es hacia qué modelo de sistema público estamos yendo. El HIGA siempre tuvo problemas pero nunca como los que tuvo ahora, y son autoprovocados por el no pago a las obras sociales del Estado o por la falta de respuestas que debe dar el Estado, con lo cual es un problema autogenerado. Que el IOMA no cumpla empuja directamente a sus afiliados a los CAPS municipales; basta llamarlo por teléfono o preguntarle al Secretario de Salud qué es lo que le está pasando con su farmacia, con los medicamentos municipales. ¿Sabe qué pasa? Como PAMI no da más los medicamentos gratis y como hay que ir a comprarlos, muchos afiliados de PAMI van y los piden en las salas de salud en forma gratuita; como su obra social de referencia no les cumple, acuden al sistema público de manera directa y por lo tanto los medicamentos más caros y más complejos están en falta. ¿Y quién está en falta? El Estado Municipal porque no los brinda pero la mayor demanda se la genera el Estado Nacional que no le paga al PAMI o el PAMI que no le paga a sus prestadores o sus farmacias. Lo mismo pasa con IOMA. Y el problema es el Estado, finalmente. Porque la mala calidad de atención de algunas instituciones privadas

–como el Hospital Español- tiene que ver también porque no le pagan o por la máxima demanda que están intentando abarcar. Esto es también un cobro por expectativas. Si yo rechazo pacientes, es dinero que no voy a cobrar; si los atiendo a todos mal, es dinero que voy a cobrar igual ya que –digámoslo también- los controles que se ejercen desde lo público no son buenos. Señor Presidente, creo entonces que la Jornada de Trabajo debe rondar en qué está haciendo el Estado con su propio sistema de salud y hacia dónde lo está llevando y no sea cosa que estemos en presencia de un cambio del acceso a la salud pública, porque el colapso provoca un montón de interrogantes de modelo. Yo creo que el modelo no debe cambiar; lo que debe hacer el Estado es pagar a sus prestadores para que no colapse aquellos que no tienen obra social. Quiero agregar dos cosas más. No sé si todos saben lo que es el ex PROFE, el hoy Incluir Salud, pero es bastante fácil de definir: si no tenés obra social, pero además tenés una situación de más de 7 hijos, pensiones graciables o discapacidad, el Estado te brindaba un espacio de “obra social” para que no tengas que ir derecho a la salud pública, para que puedan tener prestaciones de índole privada para privilegiar una situación compleja y del final, final, de la cadena de salud. Ese programa es un programa nacional que debía prestar Zona Sanitaria VIII; no hace mucho tiempo la Gobernadora firmó un Decreto transfiriéndolo a IOMA, y IOMA nunca lo tomó al programa. Entonces nosotros acá recibíamos a las Madres del Dolor, las escuchábamos pero hay muchos que ya no tienen PROFE. ¿Reciben servicio? Por ahí sí, porque van al HIGA o van al Materno o van al CAPS y la salud pública responde ante el incumplimiento del Estado en salud pública. Por último, señor Presidente, en este proyecto de solicitud de informes que presentamos marcamos un tema, que es el tema de los amparos. Hoy, muchos de los afiliados de las obras sociales cuando reciben un “no” administrativo deben recurrir a un amparo judicial para que la obra social -pública o privada- le de las prestaciones. Evidentemente es más barato para las obras sociales negar, achicar, la posibilidad de prestaciones después que un juez se los ordena que dar la prestación de manera directa. Pero estamos entrando en una situación que los que deciden quién recibe o no salud son los jueces, ya no son ni siquiera los médicos, y mucho menos el Poder Ejecutivo. Es el Poder Judicial el que está dictaminando quién debe recibir o no una prestación de salud, y está lleno de amparos judiciales por cuestiones de salud. Por lo tanto, es el Estado y no hay ninguna otra forma de analizar esto que viendo por qué el Estado no paga, por qué el Estado se autoconflicta de esta manera y por qué el Estado se autocolapsa. No vaya a ser cosa que estemos frente a un cambio de modelo de la salud pública que sea para menos, basado en un conflicto que se autoproponga. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción formal para hacer una Jornada de Trabajo para el 5 de abril e incorporar a la misma los expedientes de los concejales Mario Rodríguez y Santiago Bonifatti; sírvanse marcar sus votos, aprobada.

Sr. Secretario: Voy a hacer una aclaración, estos tres expedientes se pusieron en tratamiento, por lo tanto hay que decir si vuelven a Comisión o si se votan o no, porque la Jornada de Trabajo en realidad no tiene tratamiento y no va a generar despacho alguno de cada expediente.

Sr. Presidente: Estos cinco expedientes vuelven a la Comisión donde fueron tratados por última vez. Continuamos con la sesión.

EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

CREANDO EN LA CIUDAD DE BATÁN UN PROGRAMA PILOTO PARA LAS UNIDADES HABILITADAS COMO AUTO RURAL (expte. 1285-AAPRO-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: AUTORIZANDO AL D.E. A PRORROGAR HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019 LA VIGENCIA DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN. 2) MINORÍA: AUTORIZANDO AL D.E. A PRORROGAR HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 LA VIGENCIA DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN (expte. 1275-UC-18)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar una alteración en el orden del día, si pudiéramos tratar ahora el punto 48.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración entonces la solicitud de la concejal Claudia Rodríguez, de alterar al orden del día. Aprobado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Balut Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Obviamente hacer algunas consideraciones que tienen que ver con este expediente. La primera de ella es que otra vez desde el Departamento Deliberativo, desde el Concejo Deliberante tuvimos que trabajar en una Ordenanza para resolver la problemática de las trabajadoras que trabajan en las plazas cuidando los baños públicos, para que cualquier vecino pueda acceder y lo encuentre en condiciones. La propuesta inicial del bloque tiene que ver con autorizar la firma del convenio hasta el 31 de marzo del año 2020, dos años, ¿Dos años por qué? Por una cuestión caprichosa de nosotros que queremos que sean dos años, como podrían ser tres, o cuatro, no. Simplemente basados en los antecedentes que ya tenemos referidos a este tema que tiene que ver con que últimamente siempre y cada vez que está por vencer somos los del Concejo Deliberante los que tenemos que salir a resolver esta cuestión, mientras el Ejecutivo se hace el distraído al respecto. De hecho en este punto en particular se acercaron diferentes propuestas para que sea el Ejecutivo el que presente el convenio al Concejo Deliberante. Pero no solo que presente el convenio al Concejo Deliberante, sino que además incorpore una actualización para que los valores que actualmente cobran las vecinas que actualmente en los baños públicos de las plazas, puedan tener actualizado el magro salario que cobran actualmente, si es que podemos llamarlo salario. Que se pueda actualizar ese monto que hace más de dos años que no se actualiza, y por ende nosotros cuando planteamos esta cuestión de ir al 2020 y desde el bloque Cambiemos nos dijeron que solamente iban a aceptar y votar la autorización hasta el 31 de marzo de 2019. Nosotros igualmente insistimos con el despacho de minoría para que sea por dos años, -hasta el 31 de marzo de 2020- y además se puede incorporar alguna cláusula que garantice de alguna manera que el Ejecutivo se siente y pueda actualizar los valores que actualmente perciben las trabajadoras. Creemos importante esto porque si nosotros solamente lo aprobamos hasta el 31 de marzo de 2019, -o sea, por un año- vamos a ser nosotros mismos los que vamos a tener que trabajar y resolver este tema. Si nosotros prorrogamos hasta el año 2020, vamos a tener el tiempo suficiente, -como lo sugerían por ahí algunos concejales del oficialismo- de trabajar en cualquier otra cuestión o el ejecutivo mismo va a tener dos años para ofrecer cualquier alternativa distinto a este mecanismo para trabajar en los baños públicos de la ciudad. Es por eso que creemos importante que se debe reconsiderar esa postura y debemos avanzar sobre la prórroga de dos años y si en el camino se resuelve o hay otro mecanismo que brinde mayores garantías, mejores condiciones de trabajo para las trabajadoras. Y se incorporará algún artículo que diga que se deja sin efecto este convenio y seguiremos adelante con las nuevas propuestas, pero es importante que nosotros podamos garantizar a las trabajadoras para que no vivan con la incertidumbre de saber que va a pasar el 31 o el 1º de abril del año 2019. Tenemos simplemente que hacer un repaso sobre las autorizaciones que ya hemos realizado, y repito por iniciativa del Concejo Deliberante y a pedido de las trabajadoras ante el silencio y la inacción del Departamento Ejecutivo. Señor Presidente reitero el pedido de que podamos aprobar el dictamen de minoría el cual plantea que el convenio sea firmado por un plazo de dos años, o sea hasta el 31 de marzo del año 2020. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Este tema lo discutimos obviamente en la Comisión de Legislación en la última Comisión. Allí nos expresamos sobre el trabajo que hacen fundamentalmente estas mujeres en tantos espacios públicos manteniendo la higiene de los baños que utilizamos nosotros, nuestras familias, nuestros hijos cuando vamos a alguna plaza de la ciudad y por supuesto que es un trabajo encomiable y que destacamos siempre. Con respecto a la actualización que planteaba el concejal Balut Tarifa, por supuesto que estamos de acuerdo también, requiere ser indudablemente actualizado el valor que recibe la ONG, a través de un subsidio en virtud de los costos inflacionarios. Por que cuando hablamos de actualización o de adecuación, ni siquiera estamos hablando de un aumento señor Presidente, estamos hablando de mantener los mismos valores -y la verdad que habría que discutir un aumento por la prestación- de medida para que no pierda justamente posibilidad de compra con lo que perciben en virtud de la inflación. Y por otro lado señor Presidente planteamos allí, porque pensamos que el oficialismo nos iba a decir algo que nos dijo después, que ellos no querían comprometer futuras administraciones. Y que asumir este compromiso al 31 de marzo de 2020, más allá de la intención que manifestara el concejal Loria que el Intendente Arroyo sea reelecto, eso es algo que veremos Dios mediante el año que viene. ¿Qué propusimos allí? Y para no entrar en una discusión reglamentaria, no planteamos otro despacho de minoría, planteamos que si el oficialismo no se avenía a suscribir a este contrato por dos años, -es decir hasta el 31 de marzo de 2020- que al menos permitiera que ese convenio tuviera como fecha de finalización el 10 de diciembre de 2019 o el 30 de noviembre de 2019. ¿Por qué señor Presidente? Por que de esa manera les damos algo más de tranquilidad a estas personas que hoy están aquí, serían seis meses más de garantías que van a poder prestar ese servicio esencial que prestan a todos aquellos que disfrutamos de los espacios públicos, de las plazas de nuestra ciudad. Y por otro lado no comprometeríamos la siguiente administración, ya que claramente terminaría junto con el periodo del Intendente Arroyo. Es más señor Presidente, también estaría la posibilidad de entre las elecciones que se prevén para octubre y la fecha que se prevé para diciembre que se pueda buscar alguna medida para prorrogar esto que tan bien hacen fundamentalmente estas mujeres en el barrio. En ese sentido es que, voy a plantear si es que no aceptan el despacho de minoría y teniendo en cuenta que reglamentariamente perfectamente se puede modificar un plazo, más allá del plazo que viene con mayoría y con minoría. Y que si no lo aceptan, incluyan la cláusula con la redacción que encontremos para que no se deprecie lo que están percibiendo, tengamos claro que no es un aumento, es mantener lo mismo que vienen percibiendo que ya de por si es muy poco y que por otra parte si no se acepta como fecha el 31 de marzo, se acepte esta. ¿Y por qué señor Presidente? Normalmente cuando nosotros otorgamos algún permiso o alguna concesión y la ponemos el 31 de marzo, tiene que ver con que generalmente es una unidad turística fiscal o algo que se hace por el verano y se suele prorrogar hasta semana santa, por eso esa fecha. La verdad que en esto que son el

cuidado de baños en las plazas de General Pueyrredon, no tienen ningún sentido que termine el 31 de marzo. Es más tampoco tiene sentido que sea por un año, el otro día discutimos un permiso de uso precario para un club en el parque Camet –lo discutimos en la Comisión de Deportes- y que señaláramos, que entregárselo por un año es muy difícil para que pueda preverse de verdad la necesidad de adquirir insumos, hacer alguna obra, o lo que fuere, un año nos pasa volando, mal que nos pese. En consecuencia insisto en este pedido desde nuestro bloque para que si no se hace lugar a los dos años por lo menos se les modifique el plazo y sea hasta el 10 de diciembre o hasta el 30 de noviembre de 2019. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En principio quisiera decir que estamos ante una sesión particular, porque la verdad que fue gestada a partir de la iniciativa de ocho concejales que pedimos la realización de una sesión especial por un tema puntual. Normalmente ocurre eso, se trata ese tema en particular que en este caso era la salud y no hay incorporación de otros expedientes. Pero la verdad que ha habido y esta es la segunda oportunidad en donde de alguna forma se ha modificado ese estilo y se pasa a este nuevo estilo que es que en la oportunidad de la realización de una sesión el oficialismo incluye expedientes que aparentemente tienen la necesidad de ser aprobados por el Concejo Deliberante. Y este es uno de ellos y con el cual nosotros estamos totalmente de acuerdo porque hemos sido impulsores en años anteriores y estamos de acuerdo y hemos aprobado el despacho de minoría, que habla de la posibilidad de extender la prórroga hasta el año 2020. Quiero decir también que en realidad surge ese despacho de minoría ante la imposibilidad de contar con un proyecto de Ordenanza del Ejecutivo que es lo que inicialmente pedimos. Por que lo que decíamos era, quien debe demostrar la voluntad política de seguir teniendo los convenios de subsidios con las personas que se ocupan de los baños debe ser este Ejecutivo. Y qué mejor que el propio Ejecutivo, que hace el control de esa situación que sea el que actualiza los montos de los subsidios. Como todo eso no ocurrió estamos tratando hoy en esta sesión especial que como dije anteriormente el origen era otro, este expediente que es de suma urgencia, porque este contrato se vence el 31 de marzo. Entonces pasamos a ser los concejales opositores, los que les facilitamos las herramientas al Ejecutivo para que hagan lo que tiene que hacer. Yo voy a pedir disculpas a las personas que están esperando la resolución a este expediente puntual, pero me voy a referir a muchas cosas a la vez porque me parece que es importante que todos seamos claros en las distintas situaciones que vive Mar del Plata y Batán a raíz de las diversas situaciones que este gobierno el gobierno de Cambiemos en Mar del Plata nos presenta permanentemente. Esta es una muestra, que si uno lo refleja –por supuesto- para todas las situaciones que yo voy a describir parece una muestra pequeña. Pero cuando uno ve a quienes afecta, de la manera que los afecta, el trabajo que se afecta, el servicio que se deja de prestar o no se puede prestar bien a raíz de que las trabajadoras tienen que andar peregrinando porque el expediente siga el trámite administrativo se perjudica el servicio y quienes son usuarios de ese servicio que es la limpieza de los baños en las plazas de la ciudad de Mar del Plata. Entonces como decía, en el racconto de todas las situaciones que yo voy a decir este parece un tema menor, pero la verdad que cuando lo mira de la perspectiva del otro lado es un gran tema. Es por eso que le pido disculpas, pero me parece que tiene que ver todo lo que yo voy a mencionar con esta situación puntual. Como decía estábamos en una sesión que tenía otro origen, que tenía otro destino, que tenía otros objetivos, desdibujado eso empezamos una sesión que va a tratar distintos expedientes. Pero la verdad que lo hacemos en una época del año en donde no dejemos pasar todas las circunstancias que han pasado, sin mencionar en esta sesión. Nadie nos va a decir nada de por qué se votó en este recinto una sesión similar una emergencia medioambiental y todavía no sabemos nada de lo que ocurre con esta situación que es el Predio de Disposición Final de Residuos. ¿Nadie del oficialismo va a mencionar eso? Porque señor Presidente en una sesión similar que fue solicitada para una emergencia.

Sr. Presidente: Discúlpeme concejal, pero la verdad que estamos atando un tema y nos estamos desviando, usted está haciendo una global del Municipio. Pero justamente estamos tratando y nos adelantamos para que esta gente tenga una solución y no hacerla esperar y con esta retórica estamos retrazándolos.

Sra. Rodríguez: Lo tengo claro Presidente. Entonces decía que en una sesión similar a esta tratamos una emergencia ¿Y por qué tiene que ver? Porque desde esa sesión que se trató una emergencia y se aprobó una emergencia, se aprueba también una comisión de seguimiento y control de la emergencia. Bueno, les quiero decir a todos que no tenemos ni una sola vez conformada esa comisión, no hay ni una sola infamación sobre eso y no sabemos que ocurre. Solamente sabemos que se está prorrogando a la empresa TECSAN semanalmente, y no sabemos cuánto le cuesta al Estado esta emergencia o estas prórrogas, que se le da a esa empresa que un funcionario de este mismo Ejecutivo denunció públicamente, por sobreprecios lo denunció.

Sr. Presidente: Discúlpeme concejal, termine de redondear por que no estamos en el tema, por favor. Tratemos sobre el tema de los baños de estas señoras.

Sra. Rodríguez: Voy a tratar señor Presidente, le prometo que voy a tratar de ser todo lo sintética que pueda ser, pero la verdad es que yo lo siento mucho, pero han pasado cosas y siguen pasando cosas y no hay respuestas.

Sr. Presidente: Estamos en una sesión extraordinaria.

Sra. Rodríguez: Lo se señor Presidente exactamente en el tratamiento de un expediente, ¿O me va a querer cercenar la palabra también?

Sr. Presidente: No, para nada, lo que sí tratemos el expediente que está en tratamiento.

Sra. Rodríguez: Le agradezco y les pido disculpas nuevamente a las personas que están en la barra que quizás estén tratando de dilucidar como va a terminar el tema. ¿Por qué digo esto? Digo porque la verdad que este expediente tiene las mismas características que todas las otras cosas que yo voy a mencionar, esto refiriendo al tema. Como decía una comisión se conformó, no hay información, no sabemos que está ocurriendo, no sabemos cómo va a terminar. También hubo otras circunstancias que me parece que deberían señalarse claramente, como es la salida de la Secretaría de Educación ¿Por qué estoy diciendo esto? ¿Y qué tendrá que ver esto con el expediente me dirán desde la bancada oficialista? Tiene que ver que la salida de la Secretaría de Educación fue reclamada por esta composición desde hace dos años, señalamos distintas cuestiones, lo que nunca señalábamos y me parece que es oportuno que alguien nos diga algo es que a la salida de la Secretaría de Educación –en una manera totalmente inoportuna me imagino porque– se produce en los primeros días de marzo con las clases iniciadas, un despropósito si uno lo quiere ver de alguna forma. Y con un Presupuesto que no se puede tratar que también me voy a referir al mismo, -les guste o no les guste también me voy a referir al Presupuesto y a la Fiscal e Impositiva- asume un nuevo Secretario. Pero la Secretaría al irse dice cosas como estas señor Presidente, esa señora conformó durante dos años un mismo gobierno, el gobierno de Cambiemos en Mar del Plata, no era una funcionaria suelta era alguien que designó el Intendente, un Intendente que ganó representado el gobierno de Cambiemos en Mar del Plata. Dice la señora, “Acá somos cuatro y las que trabajamos somos dos, las otras dos no trabajan nunca”. Denunció la designación de ñoquis ¿Por qué digo todo esto y que tiene que ver con el expediente? Hay una funcionaria que cumplió funciones durante dos años representando al gobierno de Cambiemos de este bloque que esta allí y denuncia que hay ñoquis, debería alguien investigarlo. Porque esos ñoquis le cuestan plata al Estado Municipal, y esos ñoquis que le cuestan plata son recursos económicos que se escatiman para la actualización de un subsidio como el que estamos hablando, tiene que ver señor Presidente. ¿Por qué tiene que ver? Porque este contrato, este convenio se vence se vence el 31 de marzo y estamos como el último año a las apuradas tratando de dilucidar cómo se le va a pagar a estas personas que ya cumplen con esta función no hace uno, dos, tres, sino que hace trece años. En el mes de Abril dentro de unos poquitos días este Concejo Deliberante va a tener que designar autoridades, ¿Qué tendrá que ver? Tiene que ver, porque estamos iniciando el cuatrimestre de este año y no hay respuestas para ninguna de esas cosas, hay que darles garantías reales a las personas. Porque si no nos vamos a transformar en unos anunciadores, vamos a anunciar que se prorroga como hemos hecho el año pasado una situación. Pero además las personas después van a quedar desamparadas porque no va a haber ningún Ejecutivo que les diga cómo les va a actualizar, cuánto les va a actualizar y en qué circunstancia les va a actualizar, por eso tiene que. Tiene que ver con que este Concejo Deliberante está viendo, impávido, silencioso y la verdad que nosotros hemos sido con distintas bancadas alertadores de que se estaba vulnerando la institucionalidad del Concejo Deliberante pero está viendo cómo ocurren algunas cosas como por ejemplo ocurre que hay un empresario que tuvo una prefactibilidad para hacer un espectáculo que mueve cuarenta mil personas con todo lo que eso implica, la movilidad de cuarenta mil personas que vienen a un recital y no puede hacer el recital. ¿Y este Concejo no tiene que decir nada? ¿No va a hablar nadie del gobierno de Cambiemos que nos diga en qué circunstancias están? ¿Cómo van avanzando las negociaciones? ¿Qué impedimentos tienen? ¿Qué cosas podemos hacer? ¿No va a haber nadie que nos diga eso? Esta Mar del Plata ha perdido esa posibilidad, la posibilidad de La Renga, ha perdido la posibilidad de realizar la Fiesta del Mar, nos hemos enterado hace poquito que se avanzaba un funcionario en una licitación para hacer una fiesta de San Patricio y otro funcionario le tenía que avisar “No, tené cuidado porque no podemos vender ...”, entonces eso está todo descartado. ¿Tiene que ver con este expediente? Sí tiene que ver, ¿sabe por qué señor Presidente? Por que las Ordenanzas que se sancionan aquí, los actos administrativos que se sancionan aquí, después caen en este mismo Ejecutivo que no le va a dar garantías. Entonces no hay que ser vidrioso o confuso, hay que ser claro, con claridad hay que decir que se quiere, cómo se va a hacer, y por qué se va a hacer así, eso es lo que queremos que se vea en ese expediente. Hace unos días escuchábamos a una concejal que de una forma muy diplomática decía que habían recibido alguna especie de orden para cajonear expedientes. Yo me pregunto señor Presidente ¿Estamos cajoneando expedientes acá? ¿Cajoneamos el expediente de la designación del Presidente del Ente de Deportes? Que recién ahí hablábamos que hay actos administrativos, que este recinto y esta sesión tratan del EMDer y hace más de tres o cuatro meses que tienen a un funcionario ahí en un sobre y no sabemos si es que no lo tratan a propósito, si lo quieren designar, o si no lo quieren designar, o en qué internillas políticas están para demorar los tratamientos. Lo mismo pasa con el jefe de la policía local, lo mismo pasa con los Tribunales de Faltas Municipales señor Presidente, es igual de grave. Cómo se vulnera permanentemente la institucionalidad de este Concejo cuando para algunas cosas recurren a él y para otras cosas lo ignoran totalmente. Eso lo tenemos que decir, señalar, advertir en todos los momentos que podamos, y de todas las formas que podamos, le guste a quien le guste, el que se sienta tocado o menos tocado. La verdad que los que se sienten más tocados o menos tocados, son los que en algún momento se ponían la bandera de Arroyo en la espalda y arengaban para que este sea el voto. Esas responsabilidades señor Presidente no se terminan, esas responsabilidades se asumen y se ejercen permanentemente, si pedías el voto por Arroyo, bueno ahora hace cargo de Arroyo y de la gestión de Arroyo, porque no es todo lo mismo. Y ahí en este despacho de minoría y de mayoría que hoy estamos tratando se ve claramente y entonces hay que ser claro, transparente, esa transparencia que tanto se pregona hay que demostrarla en serio y no hacer negociaciones a espalda de la gente. Esto está pasando hoy a pocos días del mes de abril, no ha llegado a este Concejo Deliberante, ni se está tratando ni el Presupuesto ni las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, vaya si son temas de importancia para los ciudadanos marplatenses y Batanenses. Y sin embargo nadie nos dice nada, y sin embargo fuimos de alguna forma utilizados para convocarnos a una reunión donde se nos dijo algo que después no pasó. Y lo tenemos que decir, porque si nos pasa a nosotros que somos concejales, qué les puede pasar a los vecinos. A los concejales se nos convocó a una reunión donde se nos dijo algo que después no pasó. Lo tenemos que decir porque si nos pasó a nosotros, que somos concejales, qué les puede pasar a los vecinos. A los concejales se nos convocó a una reunión para decirnos que íbamos a participar del debate de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, que tiene que ver con las tasas que nos llegan a nosotros a nuestras casas sino con las tasas de los diversos sectores, que se han expresado. Bueno, nadie los atiende, nadie los recibe, nadie los escucha. Y ahora está sucediendo como que hay un tratamiento interno de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y nosotros advertimos que cuando se pongan de acuerdo en forma interna, de espaldas a la gente, de lo que les convenga más o menos, van a venir con los trece votos y lo van a aprobar. Hay que advertirlo en

circunstancias como éstas, que lo podemos hacer públicamente, donde cada uno puede decir lo que puede y se hará cargo de lo que dice. Por eso tiene que ver, tiene que ver y mucho. Hay dos posturas claras, hay un despacho de mayoría y uno de minoría; un despacho de mayoría que de alguna manera utiliza una coartada porque no hicieron nada para que llegue como debe llegar, con actualización o el subsidio o los mecanismos administrativos necesarios para garantizarles el trabajo a estas personas y cuando llega producen un despacho de mayoría en donde de alguna forma le da la razón pero de otra forma cubre a la gestión de Arroyo. Y así van haciendo, van utilizando la coartada de que quienes conforman el Bloque Cambiemos, cuando se les ocurre y cómo se les ocurre, dicen cosas. Por ejemplo, dice la concejal Coria, de la UCR: “Coria sin pelos en la lengua: La gestión de Arroyo no es tan mala pero hay áreas que funcionan mal”, es como un mix, como que no es tan mala pero me da un poquito de cosa. Dice Mario Rodríguez: “Mario Rodríguez criticó duramente al Intendente Arroyo”. Es como que se van camuflando, con una especie de simuladores; simulan que quieren lo mejor para Mar del Plata pero la verdad es que les da “cosita” decir que son del mismo gobierno. Son del mismo gobierno, forman parte del mismo gobierno, tienen oportunidad de ir a las reuniones de gabinete y si no, tiene la oportunidad de ir y decir “necesito que me convoquen, necesito que la situación de las señoras de los baños se arregle de esta forma”. Señor Presidente, nos convocan a sesiones extraordinarias para tratar los temas que parecen urgentes pero después terminan en la nada, porque nadie da una sola respuesta a ningún tema. Y hoy no nos podemos ir –seríamos muy irresponsables, sea del partido político que seamos- si no decimos algo de lo que está ocurriendo abajo; abajo hay personas que hace 17 días que acampan. Hay una gran indiferencia, hay una gran insensibilidad con ese tema. ¿Qué van a hacer con eso? ¿Qué hicimos nosotros? ¿Qué nos hicieron hacer? Nos hicieron hacer una mesa de negociación, hace más de dos o tres días, pasaron unas cuantas horas, horas que la gente está a la intemperie, comiendo mal, durmiendo mal, en una carpita, con sus hijos pequeños. Son un montón de horas que los vecinos de los comercios no pueden ejercer bien su trabajo porque existe este acampe. ¿Nadie va a decir nada? ¿Nosotros que firmamos la conformación de una mesa de negociación no vamos a decir nada? Si los de Agrupación Atlántica no pueden por su defensa irrestricta del Intendente, ¿los radicales, que han gobernado la ciudad muchos años, no van a decir nada? ¿No debemos interpelarlos? Yo creo que sí. Creo que si uno conforma un gobierno (gobierno que ganó las últimas dos elecciones) debe hacerse cargo, responsabilizarse de eso. Uno no está solamente para dar las buenas noticias sino que está para afrontar los desafíos de un gobierno. Me pregunto, si no, con qué autoridad uno puede proponerle a los vecinos que en la próxima elección se quiere hacer cargo. Señor Presidente, lamento y vuelvo a pedirle mil disculpas a las señoras que están esperando la resolución del expediente en tratamiento, que –como dije claramente- tiene la gran oportunidad de salir de la manera más prolija que este expediente necesita, pero la verdad que no podía no decir estas cosas porque el acampe de abajo tiene que ver, toca, roza, las mismas situaciones. ¿Qué están pidiendo los de abajo? Están pidiendo que les den los materiales para seguir trabajando, que es lo mismo que piden estas señoras: piden la prórroga del contrato para seguir trabajando. Tiene que ver. O van a criminalizar la protesta, como ya lo hicieron, acudir a la justicia. Entonces hay un actor más, como ya no le pueden echar la culpa a otro, y suman a otro actor y dicen “es culpa de la justicia que no actúa”. Y así no le dan respuesta ni a los que acampan, ni a los que circulan, ni a los comerciantes. Tienen todas las herramientas, tienen el gobierno, tienen los funcionarios, tienen los concejales, tienen la mayoría y todo ese poder es mucha más responsabilidad. Así los nervios te den risa, te irriten, te enojen, la verdad que lo que más te tiene que poner nervioso es que hoy sos el gobierno y que hoy tenés que dar respuesta, ser claro y transparente y no un gran simulador que va haciendo unos anuncios como diciendo “yo no tengo que ver” y al otro día te acomodás a ver de qué lado de la lista te toca. Señor Presidente, todos debemos asumir las responsabilidades. Esa mesa de negociación tiene distintos actores. Tiene un Secretario de Gobierno que pertenece a la UCR, podría alguien decirle que rápidamente se reúna con las personas que acampan y les dé una respuesta, que no puede ser “si no me devolvés la calle, no te atiendo”. Porque no ha sido la respuesta que reciben estas personas, pero estas personas casi recibieron la misma respuesta. Estas personas que realizan el mantenimiento y limpieza de los baños de las plazas públicas hace unos días vinieron y el oficialismo no las escuchó, el Departamento Ejecutivo no les dio ninguna solución y entonces fuimos los concejales los que produjimos los despachos que hoy están en tratamiento. Entonces, tiene mucho que ver, señor Presidente. Tiene tanto que ver que sería imperioso que alguien nos diga hoy si el Secretario de Gobierno va a venir y los va a atender porque esa es la mesa de negociación que nosotros firmamos, si la Secretaria de Desarrollo Social ... que ha hecho como una especie de enroque porque la Secretaria de Desarrollo Social era concejal del riñón de Arroyo, con lo cual ella rápidamente debería hacerse cargo de la situación de abajo y, si no puede, que la actual concejal –que fue Secretaria de Desarrollo Social en ese enroque y si puede demostrar que son lo mismo- que baje y le diga al Intendente que es imperioso que esas personas tengan una respuesta, la respuesta que sea, pero una respuesta. Ojo que la respuesta que ellos están pidiendo no es cualquier cosa; las personas que están ahí abajo dicen “me pagaron por un trabajo que no pude hacer porque me tenían que dar los materiales y no me los dieron”, pero los recursos para la compra de esos materiales llegaron del gobierno nacional a través del Programa Mejor Vivir. O sea que no solamente están diciendo una cosa de necesidad de ellos; están diciendo –si uno lee entre líneas- otra cosa que también todos deberíamos estar atentos y averiguar. Señor Presidente, no me quiero extender más porque hay personas que están necesitando una resolución. En la búsqueda de esa mejor resolución, en mejor posibilidad que tengamos, de alguna forma me he tomado el atrevimiento de interpelarnos todos. En primera instancia, quien le habla, señor Presidente, porque cuando llegué a esta sesión me pregunté si tenía que hacer esto o no tenía que hacerlo. Y la verdad que sí, concluí en eso, porque en un rato, cuando termine la sesión y hayamos tratado todos estos expedientes, hay que bajar y encontrarse con todas las realidades que Mar del Plata tiene. Y esa es una, ésta que tenemos aquí es otra, la salud pública es otra, el medio ambiente es otra, el predio de disposición final de residuos es otra, el Secretario de Hacienda es otra realidad y del que el propio Intendente dice que puede ser candidato. Es decir, hay una gran preocupación de quiénes serán los candidatos y a qué fuerza representan pero los marplatenses y batanenses tienen la imperiosa necesidad de que todos y cada uno de nosotros (sobre todo los que tienen responsabilidad de gobierno) hablen de las cosas que necesitan ellos y las necesitan hoy. Nosotros vamos a acompañar el despacho de minoría y vamos a acceder a la posibilidad de que si no es hasta marzo de 2020 que sea hasta diciembre de 2019, pero lo fundamental es que haya una actualización; si no puede ser por el porcentaje de la paritaria, que sea por el índice de inflación que publica el INDEC, pero

que figure. Porque si el Ejecutivo no nos dice cuánto va a actualizar, nosotros tenemos la responsabilidad y la obligación de dar respuesta clara de que eso sea así. Gracias.

Sr. Presidente: Vuelvo a insistir. Artículos 75º a 77º, cuestiones previas no se hacen en las extraordinarias. Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, cuando se convoca a sesiones extraordinarias se sabe que en este tipo de sesiones no puede haber cuestiones previas, hay que ser objetivo y hablar sobre el tema que nos atañe, en este caso la limpieza y mantenimiento de baños en plazas públicas que lleva adelante la Asociación Civil Lago Stantien desde hace no menos de 13 años. Más allá de esta cuestión, nosotros hemos planteado en las Comisiones que teníamos un despacho por el cual entendíamos que prorrogando durante este año hasta marzo del año que viene, buscar la posibilidad de que la actualización se realice y cuando plantearon que fuera la paritaria municipal, la verdad que nosotros –conociendo medianamente las conversaciones que se vienen dando y buscar beneficios para estos vecinos que tan dignamente llevan a cabo el servicio en baños públicos de plazas de la ciudad- entendíamos que era demasiado poco, era bajo y debíamos buscar otra salida. Yo misma fui la que planteé ver si podíamos sujetar la actualización a los convenios de las asociaciones vecinales de fomento o tal vez al índice de inflación del INDEC, pero buscarle la vuelta para que realmente se la actualice. Pedí la palabra para decir esto, es decir, darle la tranquilidad al vecino que hasta marzo 2019 tiene este convenio en vigencia y buscar un mecanismo de actualización de ese convenio. Ahora bien, la concejal preopinante hace todo un planteo de cuestiones que tienen que ver con la emergencia ambiental, diciendo que la comisión que conformó nunca se reunió y eso es falso. La comisión sí se reunió, usted la convocó, incluso estipulamos día y hora de reunión, jueves por medio a las 10,30 horas (los días que no haya sesión). Por otro lado, también plantea la cuestión del acampe. Creo que no hay gestión en este Municipio desde 1997, 1998, que no haya tenido acampes en las puertas de este Municipio; los registros en los medios locales así lo dejan ver, por ejemplo, enero de 2014 donde dice: “Las mentiras permanentes de Pulti generan un nuevo acampe frente al Municipio”. ¿Qué reclaman estas organizaciones en ese momento? Reclamaban nada más y nada menos que materiales que les habían prometido en un acampe llevado a cabo en diciembre de 2013, planteaban también una ayuda económica para una de las organizaciones que no tenía cooperativa en ese momento de \$800.= por mes que sólo habían cobrado un solo mes, planteaban que al haber una inflación creciente durante esos años no podía ser que ellos siguieran cobrando algo así como \$1344.= en ese momento. Si queremos hablar de todas las situaciones, no hay problema; pero recordemos que fue este gobierno municipal de Cambiemos, con el acuerdo de los presidentes de los distintos bloques políticos de este Concejo Deliberante, atendimos a la gente que está acampando en las puertas de este Municipio. Por supuesto que a ninguno de nosotros nos gusta tener gente acampando aquí durante quince días; los que tenemos mínimamente un atisbo de humanidad no necesitamos que nos manden a hablar con la gente porque lo hacemos permanentemente, no nos avergüenza atenderlos, a pesar que algunos traten de usar esos actos como que se hace a propósito porque somos los responsables de movilizar a la gente. Vaya subestimación que les hacen a las organizaciones si creen que porque nosotros hablemos con la gente en la vereda la gente se viene a movilizar por nosotros; la verdad que nos dan demasiado crédito, que no tenemos. Por otro lado, yo me animaría a hablar de acampes si supiera que en mis gestiones de gobierno no los he tenido quince días, y por eso me animo a hablar. Cualquiera de las personas que está sentada ahí nos conoce, sabe que hemos tenido aciertos y desaciertos pero que nunca hemos dejado de atenderlos, dar la cara y cuando les planteamos un camino a seguir es porque saben que es el camino que podemos llevar adelante. Decirles que vamos a darla la tranquilidad de que ustedes no tienen que esperar más allá del 31 de marzo sino que aprovechamos esta sesión para darles la prórroga hasta el año que viene y resta buscar la vuelta a ver cómo podemos ajustar para poder actualizar los valores. Para poder hablar hay que tener memoria y buscando en este Concejo Deliberante tenemos un Decreto 2015 donde también se dio la prórroga por Decreto hasta julio de 2016. Está bueno, está lindo que se diga “mirá cómo habla a nuestro favor” pero digamos las cosas como son: ya ha habido antecedentes de que se dio por Decreto de este Concejo Deliberante la prórroga del servicio de sanitarios en plazas de la ciudad, ya ha habido acampes frente a la Municipalidad de más de siete días donde volvían luego a acampar porque les incumplían las promesas que les hacían permanentemente. Podemos hablar del motivo por el que están acá en la puerta. El motivo por el que están acá en la puerta es porque a mí me tocó asumir como Secretaria de Desarrollo Social con 80 contratos firmados con cooperativas para el Mejor Vivir que habían sido firmados el 1º de diciembre de 2015 y la nueva gestión asumió el 10 de diciembre de 2015. ¿Está bien engañar a la gente? ¿Está bien burlarse de la pobreza? ¿Está bien usar al cooperativista que tanto necesita para poder tener una obra y llevarse el pan a su casa, haciéndole firmar el 1º de diciembre de 2015 ochenta contratos del Programa Mejor Vivir cuando no había fondos en la Municipalidad, porque tampoco los habían tramitado y fue esta Secretaria la que los tramitó y a partir de abril de 2016 trajo los fondos a la ciudad? ¿Qué es eso? ¿No es burlarse de la gente acaso? Yo sé que toquetearla a Vilma Baragiola a alguno le puede dar un poquito más de prensa o menos prensa, pero no soy tan importante, soy una más y eso es lo que vale. Está muy bien que tengan memoria, pero háganse cargo también de lo que hicieron porque nosotros somos parte de Cambiemos, es verdad que nos tocó ganar dos elecciones y seguramente el año que viene el vecino dirá qué es lo que quiere hacer, porque dice el vecino, no ninguno de los que estamos sentados acá. Y el vecino ya habló en la última elección y algunos ni siquiera llegaron al 8,33% que necesitan para poner un concejal en estas bancas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, la verdad que no sé cuánto más o menos colorado se puede poner uno, no sé porque tengo un color de piel que disimula eso. Lo que no se puede disimular es que quien tiene que referirse tanto al pasado es porque no puede explicar el presente. Otra cosa que quisiera decir es que uno podría esperar de muchas personas la voluntad de acallar voces, uno podría esperar de algunos sectores la casi presión para que no se digan cosas; lo que no podría esperar nunca uno es que un representante de un partido tan democrático y republicano, reconocido por el respeto a las instituciones y a la

democracia, que se queje porque otro concejal dice. Pero esta no es la pelea entre tal o cual y así Acción Marplatense no lo quiere hacer ver; es mucho más profundo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, para decir varias cosas. La primera es que celebro que alguien defienda la gestión del Intendente Arroyo, viene bien. Hubiera estado bueno también que defendieran la gestión de Rojas cuando el concejal Rodríguez le pidió que renuncie, por ahí no es todo lo mismo y por ahí hay diferencias entre uno y otro. Señor Presidente, uno puede estar o no de acuerdo con lo que se diga pero la cantidad de veces que usted intentó interrumpir el uso de la palabra de la concejal Rodríguez está totalmente fuera de lugar. A usted puede gustarle, puede adherir, le puede parecer bien o hasta le puede parecer mal, pero de ninguna manera usted puede decirle a la concejal Rodríguez sobre qué temas debe hablar ...

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, le voy a hacer una acotación ...

Sr. Bonifatti: No le permito la acotación porque estoy hablando yo.

-Se produce un intercambio de opiniones entre el señor Presidente y el concejal Bonifatti. Dice el

Sr. Bonifatti: Y si tiene tantas ganas de hablar –como se lo ha dicho el concejal Gutiérrez varias veces- baje a la banca; si no, respete y deje hablar. Porque así como se expresó la concejal Baragiola –que es la forma, no comparto el contenido- usted puede bajar y hacer uso de la palabra en la banca; de ninguna manera le voy a conceder poderes adivinos del futuro de lo que un concejal va a hablar. Siguiendo con mi intervención, me parece que de ninguna manera podemos permitir las interrupciones. En segundo lugar, en este 2018 se ha sesionado cuatro veces, dos por dos supuestas “urgencias” del Ejecutivo –la primera para adherir a la ley de responsabilidad fiscal, si no, no mandaban el dinero para pagar los sueldos, y la segunda para una supuesta emergencia ambiental que no se ha usado- y las otras dos veces que se sesionó fue a pedido de la oposición para tratar dos temas centrales; fíjese, ley de responsabilidad fiscal versus conflicto de la basura para advertir lo que iba a pasar y, por supuesto, pedimos esta sesión para hablar de salud, pero como hay una maniobra clara del oficialismo de llenar de expedientes esta sesión para licuar el motivo de la misma es que se tiene que hacer uso de la palabra y declarar de esta manera. ¿O vamos a negar que se hace este tipo de maniobras para eso? Convoque una sesión usted, si tiene facultades, solicite una sesión extraordinaria para tratar expedientes. Señor Presidente, la verdad es que esa no es la manera. Sea quien sea el que está en uso de la palabra, en primer lugar, no corresponde ninguno de los intentos de interrupción porque usted intervino antes de llegar a la conclusión del discurso y, en segundo lugar, creo que no debemos seguir haciendo esto porque si convocamos a una sesión para hablar de salud, muchos de los vecinos que venían lo hacían para escucharnos a hablar de salud y la verdad que terminamos hablando de otras cosas. Además de eso, señor Presidente, y con esto concluyo, seguimos con un funcionamiento incompleto del Concejo Deliberante, con lo cual pediría que primero cumplan con el trabajo y después nos vengán a decir de qué podemos hablar y de qué no podemos hablar.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Ya que estamos en momentos de pedir disculpas, veo el punto que estamos tratando y lo que vamos a votar cuando los concejales lo decidan ... porque no le vamos a cercenar el uso de la palabra a nadie, yo soy –además de concejal-presidente de la UCR, un partido que cree firmemente en la democracia, por eso no le vamos a cercenar la palabra a nadie. Nos hacemos cargo del lugar que ocupamos, no somos un partido vecinal ni lo vamos a ser. No somos como otros que esconden el vecinalismo por momentos y lo descubren alborzados en otros, somos parte de un frente con otros partidos, tenemos diferencias, si no las tuviéramos seríamos parte de este pensamiento único que en algún momento se intentó llevar adelante en Argentina y esas diferencias las procesamos como podemos. Si tenemos alguna apreciación que hacer sobre determinado funcionamiento la hacemos y eso no implica nada; peor es no decir las cosas, bancar funcionarios hasta el final sabiendo que no están a la altura de las demandas ciudadanas o del lugar que les han dado y seguir cometiendo el error. Nos parece más adecuado lo otro, hasta diría más inteligente. Sí me parece un despropósito y lo quiero decir, sin cercenarle la palabra a nadie, es que no había necesidad de este debate, por lo menos en este tema. No comparto esto de que es un error de la Presidencia el conformar un Orden del Día voluminoso, tiene que ver con el trabajo en las Comisiones, y así como los que están hoy en la barra o algunos de ellos ven con importancia que tratemos este expediente, en el Orden del Día también hay otros temas que merecen para quienes los han presentado, el mismo nivel de importancia, y por eso los vamos a tratar a todos. Ahora, sinceramente es un despropósito, con todo respeto lo digo, que estemos dos horas hablando de temas que no tienen nada que ver con el que nos toca en este expediente para sacarnos las ganas, para decir las cosas que como no hay cuestiones previas en esta sesión porque es extraordinaria, no las podemos decir, y no tienen nada que ver con este expediente, pero tenía ganas de decirlas y entonces las digo. Y si alguno me dice que no están previstas cuestiones previas, me hago el ofendido y digo que me quieren cercenar en mi derecho a hacer uso de la palabra por parte de aquellos que tienen algún pensamiento autoritario o vaya a saber qué tipo de cosas. Y empezamos a discutir y a hablar de cualquier cosa, y terminamos diciendo cualquier verdura que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando en este expediente. Hubiera sido más noble y hubiera demostrado una real preocupación por quienes están en la barra esperando una definición, que dijéramos “miren, vamos a hacer una cosa, vamos a votar... Si lo que decimos es “pedimos la alteración del Orden del Día para tratar este expediente porque es lo que le interesa a la gente” y los tenemos cuatro horas escuchando hablar de temas que no tienen nada que ver con el expediente en sí y que ya a esta altura no deben saber ni de lo que estamos hablando, porque hemos hablado de tantas cosas, nos hemos agraviado entre nosotros de tal manera, que ya no saben ni quién habla, ni qué

dice, ya no les importa nada, van a volver a prestar atención en la sesión cuando digan “bueno, se pasa a votación”, pasa saber si efectivamente lo que ustedes han venido a buscar se lo llevan a su casa, que es la tranquilidad de saber que el laburo está garantizado, que el ingreso lo tienen garantizado, y eso en cualquiera de los dos despachos está garantizado. Ahora, también tengo para decir, señor Presidente, porque no me voy a ir del tema que estamos hablando, porque no voy a caer en eso de hablar de cualquier pavada, la verdad que no es la primera vez que nos vemos en el Concejo Deliberante, parece que para algunos esta presencia es algo insólita, por primera vez en la historia de este Concejo Deliberante han venido los amigos de la cooperativa, y la verdad que yo hace seis años que estoy en este Concejo Deliberante, y los he visto varias veces venir a reclamar por falta de pago, por cuestiones que tienen que ver con un poco de incertidumbre con lo que va a pasar o no con el trabajo que llevan adelante, no es la primera vez que los veo, ¿o me equivoco concejal Baragiola? Hace bastante tiempo que vienen visitándonos ante la incertidumbre de no saber si después de tal día la cosa continúa o no, habrá que reformular en algún momento el momento en el cual tratamos estos temas anticipándonos a la solicitud que ustedes nos van a hacer en función del trabajo legislativo nuestro para que estas cosas no pasen, claramente que sí, es un mensaje que nos están dando y todos tenemos que hacer autocrítica de que no puede ser que el veintipico de marzo nosotros estemos tratando una prórroga de un convenio que se vence el 31, porque la verdad que no tenemos por qué someterlos a esa incertidumbre. Ahora, que no me quieran hacer creer que es la primera vez que esta situación se da en el Concejo Deliberante porque recién me lo dijo la vecina, trece años hace que están con este tema. Parece que para algunos la historia comenzó a partir de que ganó Cambiemos en el 2015, antes estaba fantástico todo en la ciudad de Mar del Plata, se le pagaba a todo el mundo, nadie reclamaba, nadie cortaba una calle, todas las obras que se prometían se finalizaban en tiempo y forma, los proveedores no venían a reclamar nunca en este Concejo Deliberante, las obras sociales no cortaban ningún servicio por falta de pago, pero sin embargo nos cansamos en el 2015 de refinanciar deudas, nos cansamos. Tan preocupados que están por las sesiones que se han convocado en el 2018, tuvimos que convocar en el 2015 sesiones especiales para garantizarle a los proveedores que les íbamos a pagar, hacíamos compromisos de pago, los firmábamos como 24 concejales, íbamos y les decíamos “quédense tranquilos”, les refinanciábamos la deuda y no le pagaban la deuda, y volvíamos otra vez a tratar el tema, no hubo amenazas, hubo cortes de servicios de obras sociales en el 2015 porque el Municipio no les giraba la plata, y no a OAM solamente, a una cantidad importante de prestatarias de la salud que estuvimos a punto de fundir, porque no tenían colchón para aguantar la cantidad de plata que les debía este Municipio. Entonces que no me vengan a contar una historia que no fue, y que claramente buscando los archivos periodísticos se puede demostrar. Nos hacemos cargo del presente, y nos vamos a hacer cargo del futuro, algunos se tienen que hacer cargo también del pasado que dejaron, porque el presente y el futuro dependen en gran medida y nos está sacando llevar adelante este presente y el futuro, gracias al pasado que nos dejaron, no haciéndose cargo inclusive de lo que eran, porque acá se dice alegremente que todo se solucionaría porque hay un gobierno local, provincial y nacional del mismo signo político, durante ocho años en la ciudad de Mar del Plata también lo hubo, lo que pasa es que hay algunos que el 10 de diciembre de 2015 perdieron la memoria y dejaron de ser parte de ese proyecto nacional y popular al cual adherían y volvieron al cartelito del partido de la ciudad. Entonces, dejemos de hablar de hipocresía porque muchos están llenos de ella, y aboquémonos a este expediente, si tenemos verdadero respeto por la gente que está en la barra, para eso alteramos el Orden del Día y pedimos el tratamiento ya de este expediente, no para demorarlo dos horas en su tratamiento sacándonos las ganas en la política. Pido, señor Presidente, que se vote ya este expediente para que los vecinos se vayan sabiendo que las fuentes de trabajo y el ingreso, está garantizado.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Bueno, en la cancha se dice que el que se enoja pierde, siempre, entonces vamos a tratar de no enojarnos tanto y no gritar tanto que parece que es un signo a veces de violencia el grito, entonces por ahí podríamos volver al cause de la discusión democrática y quiero volver a la discusión del expediente. Me parece que nosotros, quiero utilizar las palabras que se utilizaron, algunos dijeron “no podemos dejar a estas trabajadoras vivir en la incertidumbre”, otros dijeron que “hay que darle la tranquilidad del trabajo garantizado”, por eso solicitamos y me parece que sería un gesto de grandeza de este Cuerpo Deliberativo, de que podamos asumir la capacidad de que el despacho de minoría que le otorga la posibilidad de esa tranquilidad a las trabajadoras, a la Asociación Civil Lago Stantien, que le otorga la tranquilidad de que esté garantizado por lo menos por dos años el trabajo de que podamos votar todos juntos ese despacho de minoría. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Más allá de someter a consideración el despacho de mayoría que es lo que hay que hacer reglamentariamente, yo quiero insistir con la posibilidad de una actualización de lo que han planteado los concejales que me precedieron en el uso de la palabra y que debería hacer una modificación incluso al despacho de mayoría, porque el mismo llega a este recinto sin esa actualización. Con lo cual, lo que estoy planteando formalmente, es ver la posibilidad de una redacción para que garantice la que consensuemos y en eso, insisto, deberíamos estar todos de acuerdo que ni siquiera es un aumento sino que es mantener estable el valor por la depreciación de la inflación. Con lo cual podría ser una posibilidad lo que planteó la concejal Claudia Rodríguez, que la fórmula del INDEC que eso no implicaría ningún tipo de menoscabo y por lo menos sería menos perjudicial para las trabajadoras, que no poner ninguna cláusula de actualización. Por otra parte, yo insisto, más allá del despacho de mayoría, el despacho de minoría y en esto de escuchar todas las voces, ver la posibilidad si de aquel lado se puede entender la necesidad de prórroga hasta el 10 de diciembre o el 30 de noviembre, no es el despacho de minoría sino es una cuestión intermedia que le da más tranquilidad a las trabajadoras porque les prorroga la vigencia de su convenio por seis meses más y no implica comprometer ninguna gestión posterior, sino todo lo contrario, es algo que estamos haciendo en otros permisos de usos precarios de tratar de llevarlos a la finalización del mandato del Intendente justamente porque no sabemos quién va a ser el Intendente y no sabemos qué decisión va a tomar. Y además, en última instancia si

necesitaran hacer alguna modificación porque el Ejecutivo así lo requiere durante el término en el que transcurre este plazo, la verdad que pasándolo por las Comisiones y llegando a los acuerdos, tampoco tendría inconveniente. Así que yo vuelvo a insistir con dos temas, señor Presidente, antes de someterlo a consideración, uno es la cláusula de actualización con la redacción que se pueda consensuar, y el segundo es un despacho de más minoría que es que termine el contrato el 10 de diciembre del año que viene.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, aprovechando el impasse, señor Presidente, para los que exigen el voto ya. El voto ya nosotros también lo estamos pregonando, por supuesto, por eso hemos accedido a que esta sesión especial que estaba citada para otra cosa, pueda incorporar ese expediente como el que estamos en tratamiento. Lo que pasa es que también es que si había y ya habíamos hablando de la posibilidad de incorporar una actualización, sería bueno tener a mano una incorporación ahora, en este momento, de cuál sería la actualización. Cuando nosotros propusimos lo de la paritaria, se nos contestó que la verdad que ellos, los trabajadores, podían conseguir un porcentaje mayor, bueno, hagamos un porcentaje mayor, ¿cuál es? ¿El de la inflación? ¿Es un 23%? Bueno, pongamos un 23%, entonces ya se van a ir con las cositas bien ordenaditas. Si no, el despacho ya sin saber qué, discúlpenme, vuelvo a tener mis reservas.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. A pesar de que me han mencionado, me voy a remitir específicamente al proyecto. Entiendo que estamos tratando en primera instancia el despacho de mayoría, así ha venido, y también entiendo que lo hemos estado hablando a lo largo de la jornada que a ese despacho habría que incorporarle una cláusula. Podría ser, yo hago una propuesta para ponerla a consideración, que podría actualizarse, por ejemplo, cuatrimestralmente según los índices de precios al consumidor, que es el índice que normalmente refleja en forma más rápida la variación en el poder adquisitivo del dinero. Esto podría ser una alternativa que no lo lleve a un movimiento mes a mes que a veces también entendemos que a los fines de la liquidación complica, pero sí tomarlos cuatrimestralmente para que el mismo a lo largo del año tenga las tres actualizaciones y puedan ir recomponiendo el poder adquisitivo. Esta es una propuesta concreta lo que significaría que en el despacho de mayoría modificar el artículo 2º y cuando dice “variación en los montos del subsidio” allí agregar “cuatrimestralmente según estos índices de precios al consumidor”.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, señor Presidente, me parece que la mejor forma, cuando se discute, es ponerse en el lugar del otro. Entonces yo miraba a varias de las señoras que han hablado conmigo y que trabajan en esto, si usted me permite, les voy a consultar cuánto ganan. ¿Cuánto ganan hasta ahora?

-Ante la pregunta del concejal, se produce una manifestación de la barra y continúa el

Sr. Rodríguez: Bueno, creo que lo que dice la señora es elocuente. Hace dos horas que estamos discutiendo a ver si hay un aumento para \$4.900.- en la Argentina de hoy. Entonces yo les pido por favor, porque la verdad este celo que tenemos en los cálculos, si cierran los números o no, tenemos que ponerlo en algunas cosas que verdaderamente son pesadas y que a veces no se expone, son \$4.900.- de señoras que están sirviendo a la sociedad trabajando en esta cuestión tan honrosa que es limpiar los baños públicos. Entonces la verdad, pido al bloque de Cambiemos que por favor, como dirían en el barrio, aceleremos los tantos, agarremos a Mourelle, al Intendente, a quién sea, y que ajuste estos valores y que les demos el tiempo necesario para que esta gente trabaje definitivamente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: No es necesario que grite el concejal Daniel Rodríguez porque lo van a acusar de violento, no se ponga nervioso. Me parece que está bien, yo coincido cuando se habla fervorizadamente porque demuestra la convicción con lo que uno lleva adelante en sus palabras. Por eso voy a coincidir, por eso necesariamente deberíamos haber evitado estas dos horas de haber estado hablando de cualquier otra cosa, todas seguramente importantes pero que no tenían que ver con el reclamo puntual que es lo que hay que atender. Y por eso me parece que la propuesta de la concejal Coria es una propuesta a analizar porque de alguna manera busca un camino que unifique un despacho de mayoría con una sugerencia que se hacía desde el despacho de la minoría. Nosotros hemos conversado este tema, no hacemos abuso de la mayoría automática y por eso es que me parece que es importante que se lea desde la Presidencia cómo quedaría redactado el despacho de la mayoría con la redacción sugerida por la concejal Coria, que en algún caso busca la recomposición que se está planteando en las palabras del concejal Daniel Rodríguez. Por supuesto quiero terminar sumándome porque a varias de las personas que están en la barra las conozco, no voy a abundar en más palabras pero quiero decirles que nosotros por lo menos creo que todo en esto, en el Concejo Deliberante, meritamos enormemente, valoramos notablemente la tarea que ustedes hacen. Por eso es que estamos necesitando votar rápidamente este tema para que se vayan a donde quieran irse como dije recién, con la tranquilidad de saber que algunas cosas de este Concejo Deliberante hoy, a una semana de que se venza esa espada de Damocles sobre la cabeza, sean por lo menos respondido. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerán las modificaciones.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Autorícese al D.E. a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia del convenio celebrado con la Asociación Civil Lago Stantien, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en plazas de la ciudad que fuera aprobado por el Decreto N° 106 de fecha 29 de marzo de 2017 convalidado por Ordenanza N° 23.192. Artículo 2º: el D.E. realizará las modificaciones presupuestarias que contemplen las variaciones de los montos del subsidio, con la aplicación en forma cuatrimestral del índice de precios al consumidor, autorizándose el correspondiente compromiso de fondos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 273º de la LOM”.

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Entiendo que en el artículo 2º que habla de las actualizaciones, deberían ser cuatrimestralmente si es lo que se decide, pero que se aplique de manera automática para que no tenga que venir al Concejo cada vez que necesite o requiera una actualización.

Sr. Presidente: Concejala Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. En ánimo de buscar este consenso y de que se vayan rápido con las respuestas que estamos buscando y más allá del despacho de minoría que plantearon desde UC y desde AM, nosotros, volvemos a insistir, porque no entendemos el por qué no también modificar el despacho de mayoría en el sentido de darle unos meses más a esta gente para que pueda trabajar y que venza junto con el mandato actual del Intendente Arroyo. Insistimos con la modificación del plazo y más allá de lo que seguramente va a plantear el presidente de bloque, Daniel Rodríguez, de UC, en el caso de la respuesta nuestra es al 30 de noviembre de 2019, señor Presidente. Hacemos una propuesta formal de modificación del despacho de mayoría adhiriendo a lo que ha manifestado la concejala Coria.

Sr. Presidente: Concejala Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Me parece que vamos encaminando a una solución y me alegro mucho. Lo que la verdad no quiero preguntarle al bloque oficialista, pero no entiendo, ¿cuál es el problema del tiempo? ¿Cuál es el problema de un año?, ¿volver a rediscutir? ¿Cuál es el problema? Sinceramente lo digo, si hay alguna situación que se me escapa, digámosla, pero no hay un razonamiento de por qué no son dos años o por qué no es hasta diciembre de 2019, no lo entiendo. Entonces yo pediría que por favor si hay alguna razón, la expliquen, nos lo digan, y a lo mejor tienen razón.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Una aclaración, recién hablábamos con la concejala Virginia Sívori, la verdad es que entiendo que todos estamos perfectamente de acuerdo o en líneas generales de acuerdo, en que los montos de los que estamos hablando son montos bajos, con lo cual solicitaban y me parece razonable que la actualización comience a partir del primer pago del presente convenio. En ese caso me parece que habría que hacer la aclaración de la actualización diciendo que es a partir del primer pago de la presente Ordenanza, con lo que tendría que utilizar los índices del cuatrimestre que ya pasó.

Sr. Presidente: Lo que está pidiendo acá la oposición es si se puede extender hasta el 10 de diciembre de 2019. Concejala Coria.

Sra. Coria: Perdón, yo estaba hablando del artículo 2º, del despacho de mayoría, a eso me estaba refiriendo por el tema de la actualización de los montos, no de la otra cuestión.

Sr. Presidente: Concejala Arroyo.

Sr. Arroyo: Para aclarar que lo que estamos considerando es el despacho de mayoría con la modificación propuesta por la concejala Coria en nombre del interbloque CAMBIEMOS, que sería una actualización cuatrimestral en forma automática, según el índice de precios al consumidor. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: A diciembre del '19, que tiene que ser rechazada. Vuelvo a repetir, si la pueden explicar nos gustaría y si no, que la rechacen sin explicación.

Sr. Presidente: En consideración la votación de la propuesta de la oposición; sírvanse marcar sus votos: rechazada por mayoría. Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Perdón, me confundí con la fecha. Nosotros ahora, lo que ustedes estarían aprobando en el despacho de mayoría es actualizar hasta marzo de 2019, lo que se acaba de rechazar, ¿qué es?

Sr. Presidente: La propuesta de continuar hasta fin de año del '19. Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: O sea, podríamos o haber prorrogado hasta marzo de 2019 o hasta diciembre de 2019, ¿esas eran las dos propuestas?

Sr. Presidente: En consideración el despacho de mayoría con las modificaciones ya mencionadas por los concejales del oficialismo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con las modificaciones del segundo punto. Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Presumo que los que están en la barra, ya con esta resolución, si quieren hacemos un breve cuarto intermedio por si quieren irse.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de pasar a un cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:38 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 16:16 se reanuda la sesión.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 10 -

DISPONIENDO LA INSTALACIÓN DE MESAS Y/O TABLEROS DE AJEDREZ EN PLAZAS Y ESPACIOS VERDES (expte. 1907-CJA-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

ENCOMENDANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DENOMINADA “TU MASCOTA TU RESPONSABILIDAD” (expte. 1946-CJA-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

DANDO DE BAJA UN VEHÍCULO DEL PATRIMONIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. (expte. 2072-D-17)

Sr. Presidente: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Para pedir la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque Un País; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Un País.

- 13 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “RIOJA 4600 S.A.” A AFECTAR CON EL USO “FERRETERÍA, PINTURERÍA, LACAS Y BARNICES” EL LOCAL UBICADO EN MAGALLANES 3388 (expte. 2236-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA M. VIZCAINO A ANEXAR EL USO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA A LOS AUTORIZADOS EN EL INMUEBLE DE LA CALLE PAUNERO 3202 (expte. 2239-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR JIE CHEN
A ANEXAR LOS USOS BAZAR, MERCERÍA Y OTROS A LOS HABILITADOS
EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 0 ESQUINA 805
(expte. 2244-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL
MAR BAHÍA MAR DEL PLATA S.R.L.” A ANEXAR EL USO CÁMARA FRIGORÍFICA
PARA USO PROPIO Y DE TERCEROS, DEPÓSITO DE CONGELADOS
DE AVES Y OTROS A LOS HABILITADOS EN EL INMUEBLE UBICADO
EN LA CALLE JURAMENTO 2951
(expte. 2277-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A COLOCAR UNA PLAQUETA EN MEMORIA
DEL TRIATLETA MARIO PADÍN
(expte. 2286-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 382/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, POR EL QUE SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN DE SKATE
DE LA COSTA ATLÁNTICA EL USO DEL SKATEPARK
(expte. 2295-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISTRIBUIDORA CUFRE S.A.” A AFECTAR
CON EL USO VENTA MAYORISTA DE FIAMBRES, QUESOS Y OTROS
EL INMUEBLE UBICADO EN JARA 1069
(expte. 2325-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DIEGO DEL VALLE A AFECTAR CON EL
USO DE SUELO “INMOBILIARIA”, EL INMUEBLE SITO EN
TUCUMÁN 3595
(expte. 2334-D-17)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del bloque Unidad Ciudadana sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del bloque de Unidad Ciudadana.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO QUESTA A AFECTAR CON LOS
USOS ELABORACIÓN Y VENTA MAYORISTA DE PASTAS SECAS
Y RELLENAS, Y OTROS EL LOCAL DE AVDA. ARTURO ALIÓ 1150
(expte. 2341-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CREANDO EL SISTEMA PÚBLICO MUNICIPAL E INFORMACIÓN
DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
(expte. 2344-B1PAIS-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos y sus modificaciones. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Las modificaciones fueron realizadas por el concejal Ciano.

- 23 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS 63 Y 77/18 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CONCEJO, POR MEDIO DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ A LA
FIRMA “ARGENPROM S.R.L.” A LA OCUPACIÓN
DE UN ESPACIO PÚBLICO
(expte. 2352-D-17)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solicitud de abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. El bloque de Acción Marplatense deja constancia que vota negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones del bloque Un País y de la concejal Coria; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y las abstenciones del bloque Un País y de la concejal Coria.

- 24 -

**IMPLEMENTANDO LA CAMPAÑA “SI COMPRÁS ROBADO
PERDEMOS TODOS”
(expte. 2356-B1PAIS-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS 436/17, 11/18 Y 75/18 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE LOS CUALES SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN
A LA FIRMA “LBMA S.R.L.” A UTILIZAR ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO
PARA OFRECER SERVICIO DE MOVISTAR
(expte. 2389-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. El Bloque de Acción Marplatense deja constancia que vota negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solicitud de abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Mario Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Angélica González, tiene la palabra.

Sra. González: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones del bloque Un País y Unidad Ciudadana y de los concejales Coria, Mario Rodríguez, y Angélica González; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y las Abstenciones de los bloques Un País y Unidad Ciudadana y de los concejales Coria, Mario Rodríguez, y Angélica González;

- 26 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL DECRETO 286/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CONCEJO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO A HACER USO DE LA PLAZA ESPAÑA PARA LA INSTALACIÓN DE UN ESCENARIO. 2) DECRETO: CONVALIDANDO EL DECRETO 287/17 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO – MUSICAL “PRIMAVERA FEST”
(nota 277-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

AUTORIZANDO AL FRENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD A COLOCAR UNA PLACA RECORDATORIA DE JORGE J. LÓPEZ EN LA PLAZOLETA DE LOS DERECHOS HUMANOS
(nota 295-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL DECRETO 317/17 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL CONGRESO CULTURA ROCK MAR DEL PLATA A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO. 2) DECRETO: CONVALIDANDO EL DECRETO 325/17 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL FESTIVAL CULTURA ROCK MAR DEL PLATA
(nota 299-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 101/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO VECINO DESTACADO AL SEÑOR HÉCTOR LEMMI

(nota 403-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 7/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CONCEJO, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ LA VIGENCIA
DEL CONVENIO 693/2017 QUE AUTORIZA A OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA S.E. A LIQUIDAR LA TASA GIRSU
(expte. 1023-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 9/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA "DBD S.A." EL USO DE UN ESPACIO
DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA
DE LA FIRMA TUENTI
(expte. 1026-D-18)**

Sr. Presidente: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solicitud de abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. El bloque de Acción Marplatense deja constancia que vota negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Angélica González, tiene la palabra.

Sra. González: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los bloques Un País y Unidad Ciudadana; y de los concejales Coria, y Angélica González; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con las Abstenciones de los bloques Un País, Unidad Ciudadana, los concejales Coria, Angélica González y el voto negativo de Acción Marplatense.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 13/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, POR EL CUAL SE PRORROGÓ LA CONTRATACIÓN
QUE RIGE EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN PLAYAS
(expte. 1036-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**CREANDO EL PROGRAMA ALERTA MAR DEL PLATA
(expte. 1050-B1PAIS-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 68/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA DONACIÓN
DE TRES BANDERAS DE CEREMONIA
(expte. 1058-CJA-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISTRIBUIDORA FRAVAMA MDQ S.A.”
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “VENTA AL MOSTRADOR DE
ELECTRODOMÉSTICOS, RADIADORES, CALDERAS, ARTÍCULOS DE
PLOMERÍA, GAS Y SANITARIOS (DEPÓSITO COMPLEMENTARIO)”,
EL INMUEBLE SITO EN DORREGO 2648
(expte. 1075-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “KILÓMETRO 400 DISTRIBUCIONES SRL”
A AFECTAR CON LOS USOS VENTA MAYORISTA DE GALLETITAS, SNACKS
Y OTROS EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. LIBERTAD 4951
(expte. 1076-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO CONVENIOS CELEBRADOS POR EL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO CON EL ENTE TRELEW TURÍSTICO Y LA SECRETARÍA
DE TURISMO DE PUERTO MADRYN Y EL ENTE MIXTO
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
(expte. 1080-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DE LEÓN MEDINA SRL” A AFECTAR
CON EL USO ELABORACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE HORMIGÓN
EL INMUEBLE DE AVDA. PRESIDENTE PERÓN 2868
(expte. 1089-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “BURG S.A.” A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO VENTA DE AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS
EL INMUEBLE DE AVDA. CONSTITUCIÓN 7293
(expte. 1090-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 34/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL QUE SE AUTORIZÓ A CHAJA COMUNICACIÓN
Y MARKETING SRL LA REALIZACIÓN DE UN TEST DRIVE**

**EN UN ESPACIO PÚBLICO
(expte. 1096-D-18)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. El Bloque de Acción Marplatense vota negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 41 -

**CREANDO EL PROGRAMA PADRINOS DE LA SEGURIDAD VIAL
(expte. 1118-D-18)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrara.

Sr. Carrara: Gracias, señor Presidente. Solicito la vuelta de este expediente a la Comisión de Hacienda conforme a lo referido oportunamente en la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión solicitada por el concejal Carranza: aprobada la vuelta a Comisión.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 54/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE
DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO POLÍTICO
(expte. 1121-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 43 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DOS VEHÍCULOS
(expte. 1145-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solicitud de abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones del bloque Un País; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con el voto negativo del bloque Un País.

- 44 -

**CONVOCANDO LA PRIMERA DE SEMANA DE NOVIEMBRE DE CADA
AÑO A LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS “LEONARDO FAVIO”
(expte. 1161-V-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA KAREN JURADO A AFECTAR CON
EL USO DESPENSA, ALMACÉN Y FIAMBRETERÍA (VENTA AL MOSTRADOR)
EL INMUEBLE DE LA GOLONDRINA 2486
(expte. 1164-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “UÑAS MAR DEL PLATA S.A.” A AFECTAR
CON EL USO SALÓN DE BELLEZA, ESCULPIDO DE UÑAS Y OTROS
EL INMUEBLE DE ALVEAR 2929
(expte. 1165-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ADN FRAGANCIAS S.R.L.” A AFECTAR CON
EL USO “VENTA POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE
TOCADOR Y PERFUMERÍA” EL INMUEBLE DE TRES DE FEBRERO 4377
(expte. 1166-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MATÍAS FERRARI A TRANSFERIR A SU
NOMBRE LOS USOS DE SUELO VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA,
PERFUMERÍA Y TOCADOR QUE SE DESARROLLAN
EN BAHÍA BLANCA 2573
(expte. 1168-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A
UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER
PROMOCIONAL DURANTE ENERO Y FEBRERO DE 2018
(expte. 1181-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD,
SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE MAR DEL PLATA LTDA.
EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO PARA EL
EMPLAZAMIENTO DE CABLES DESTINADO A RED DE COMUNICACIONES
(expte. 1183-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN ACTA CONVENIO PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA
ENVION CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1185-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 100/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA

**DEL H. CONCEJO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO DE
“MERITO DEPORTIVO” AL NADADOR GUILLERMO BÉRTOLA
(expte. 1221-AAPRO-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1240-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR PERMISO GRATUITO DE USO
DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO A LA ASOCIACIÓN BONAERENSE
CENTRO DE KARATE
(expte. 1255-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 14/18 DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZÓ A SUSCRIBIR LA PRÓRROGA DE CONVENIOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2018
(expte. 1257-D-18)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. He tenido la oportunidad de hablar con los demás presidentes de bloque, por que este expediente debería volver a Comisión donde tuvo el último tratamiento. Por que todavía esta pendiente de aprobarse la convalidación de los convenios 2017 que seria el antecedente de este expediente de prorroga, por eso el pedido es que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión solicitada por el concejal Fernández: aprobada la vuelta a la Comisión de Hacienda.

- 56 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DEL GRUPO LA TROVA POR PRESENTACIONES EFECTUADAS
EN EL AÑO 2015
(expte. 1292-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 26/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA PÚBLICA
PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXV EDICIÓN DE LA MARATÓN
DE MOZOS Y CAMARERAS
(nota 3-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 129/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CONCEJO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA “ONG UNA MISIÓN
ES POSIBLE” A INSTALAR UN CAMIÓN PARA RECIBIR DONACIONES
(nota 67-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO DE MOTOCICLISTAS
DISTINGUISHED GENTLEMANS RIDE
(expte. 1995-V-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO BENEPLÁCITO
Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE LEY RELACIONADO CON
LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
QUE PADEZCAN TDAH Y TDA. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL CONGRESO NACIONAL LA PRONTA SANCIÓN DE DICHO
PROYECTO DE LEY
(expte. 2229-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.
Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CURSO DE CALIDAD DOP – DENOMINACIÓN
DE ORIGEN PROTEGIDA E IGP INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA
Y PRINCIPIOS DE MARKETING DE LOS PRODUCTOS AGRO ALIMENTARIOS
(expte. 2290-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DEL COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN QUE OBTUVIERON EL 1º PUESTO EN EL NIVEL 1 DE
LA COMPETENCIA POR EQUIPOS EN LA FINAL DE LA
OLIMPIADA MATEMÁTICA ARGENTINA
(expte. 2305-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**REQUIRIENDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL EVALÚE LA POSIBILIDAD
DE RESPETAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA PRESENTACIÓN
DE TERNAS PARA LAS DESIGNACIONES DE JUECES DE FALTAS
(expte. 1045-B1PAIS-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE EL POSIBLE CIERRE DEL
BALLET NACIONAL DE DANZA
(expte. 1107-UC-18)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Es para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque CREAR.

- 65 -

**EXPRESANDO REPUDIO ANTE LA CONDUCTA DEL MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**

(expte. 1113-CJA-18)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, señor Presidente. El bloque de Agrupación Atlántica Pro se abstiene.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Vezzi, tiene la palabra.

Sra. Vezzi: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Angélica González, tiene la palabra.

Sra. González: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los bloques Agrupación Atlántica Pro, CREAR y de los concejales Coria, Vezzi, Baragiola y Angélica González; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones del bloque Agrupación Atlántica Pro, CREAR y de los concejales Coria, Vezzi, Baragiola y Angélica González.

- 66 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL 2º CONGRESO
INTERNACIONAL DE SALSA Y BACHATA
(expte. 1130-AM-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL OPERATIVO SOL
QUE ASISTIÓ A UNA VECINA QUE DIO A LUZ EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1162-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA EDUCATIVO
“MANOS QUE DANZAN”
(expte. 1169-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**MANIFESTANDO REPUDIO A LAS DECLARACIONES DEL JUEZ DE
LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DR. E. ZAFFARONI
(expte. 1207-V-18)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es para expresar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para expresar el voto negativo de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Mercedes Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. En la Comisión de Legislación había pedido justamente de abstenerme y que incorporaran información en ese expediente, por que solo era el parecer de los concejales que suscribían. Habría expresado también que en virtud de esa información iba a decidir mi voto, al no haber información solicito permiso al cuerpo para la abstención señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del concejal Ciano; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con la abstención del concejal Ciano y los votos negativos de los bloques de Unidad Ciudadana, Acción Marplatense y la concejal Morro.

- 70 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL XVI CONGRESO
REGIONAL DE FÍSICA ESTADÍSTICA Y APLICACIONES A
LA MATERIA CONDENSADA
(expte. 1229-AM-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DE CLAUSURAR 39 ESCUELAS RURALES
(expte. 1249-UC-18)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Es para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Angélica González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Es para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los bloques CREAM, Agrupación Atlántica Pro y de la concejal Angélica González.

- 72 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA
EDICIÓN DEL “MAR DEL PLATA FASHION WEEK”
(nota 62-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 73 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1744-BFR-2016 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 122/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL
XXV ENCUENTRO TANGUERO DEL INTERIOR,
DENOMINADO “MARDELETI”
(expte. 2142-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 340/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL 40º ANIVERSARIO
DE LA ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO
(expte. 2190-FV-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 366/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DEL CONGRESO DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 2251-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 388/17 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CONCEJO,
MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DEL CONCEJAL LUCAS
FIORINI Y SE INCORPORÓ AL CONCEJAL SERGIO GARCÍA
(expte. 2312-BCM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE
UNIDAD CIUDADANA
(expte. 2331-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL
BLOQUE 1 PAÍS
(expte. 2332-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 74/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL
2º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HARLEY DAVIDSON
(expte. 2383-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 81 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 367/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL EVENTO
“MDPDATAFEST”, ORGANIZADO POR LA RED MAR DEL PLATA
ENTRE TODOS
(nota 374-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 379/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL VI FESTIVAL
DE LAS COLECTIVIDADES Y LA ELECCIÓN DE LA REINA
(nota 383-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**INCORPORANDO A LA PAPELERÍA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO
DELIBERATIVO LA FRASE “1918-2018 CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”
(expte. 1024-U-18)**

Sr. Presidente: Concejel Vezzi, tiene la palabra.

Sra. Vezzi: Gracias, señor Presidente. Antes que nada quería agradecer el tratamiento y el apoyo unánime que se le dio a este expediente. Pasó por dos Comisiones, la Comisión de Educación y la Comisión de Legislación. Justamente en esas dos Comisiones están presididas por dos compañeros de bloque que también son reformistas y morados, así que más orgullo todavía. Este expediente en particular lo presenté; todos conocen que provengo de la militancia universitaria, de la agrupación Franja Morada, me ha tocado presidir el Centro de Estudiantes y estar dentro del cogobierno, pero más allá de los cargos que a uno le toque ejercer, creo que lo que más interesa es la defensa de la educación pública. Este sistema educativo que impera en Argentina partió de la lucha del movimiento estudiantil de 1918, donde los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba alzaron estas reformas que se fueron extendiendo a lo largo del país y de América Latina. Algunas de las cuestiones que planteaba esta reforma eran la extensión universitaria, la gratuidad, el cogobierno y todo ello quedó pasmado en el Manifiesto liminar de 1918, que comenzaba con la famosa frase: “La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica”. Pero la lucha no quedó sólo en 1918 sino que luego también, desde la FUA, también nos opusimos a lo que fue la ley de Educación Superior y este año el Ministerio de Educación presentó el proyecto “Hacia el centenario de la Reforma Universitaria” y desde la Presidencia de la Nación se declaró a 1918 como “el año del centenario de la Reforma Universitaria”. Para mí es muy grato presentar este proyecto para recordar a aquellos pioneros que lucharon por esta educación pública, gratuita y de calidad. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 65/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO AL
MARPLATENSE DANIEL MAÑAS POR SU DESTACADA LABOR CULTURAL
(expte. 1116-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 56/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS A
LA ONG FUNDAMI POR SU LABOR COMUNITARIA
(expte. 1117-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 85/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
A LA ACTRIZ MARTA GONZÁLEZ
(expte. 1174-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 98/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL QUE SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO AL
PROGRAMA TELEVISIVO BOULEVARD CERO EN SU
15º ANIVERSARIO
(expte. 1212-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 104/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN
ARTÍSTICA “CANZONI DI BUONGUSTO” DEL CANTANTE DIEGO MORENO
(expte. 1219-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 89 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 115/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN
DEL 114º ANIVERSARIO DEL TORREÓN DEL MONJE
(expte. 1247-P-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 90 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 117/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL QUE SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL
NATALIA VEZZI EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018
(expte. 1259-CJA-18)**

Sr. Presidente: Concejal Vezzi.

Sra. Vezzi: Para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Vezzi: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 91 -

**CREANDO UNA MESA DE TRABAJO PARA REDACTAR UN
CÓDIGO DE FALTAS MUNICIPAL
(expte. 1270-B1PAIS-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 123/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA
PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DEL TEATRO
COLÓN EN MAR DEL PLATA
(expte. 1281-CJA-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 93 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 15/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA
REALIZACIÓN DE LA DENOMINADA “NOCHE SANTIAGUEÑA
EN MAR DEL PLATA”
(nota 9-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 94 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 114/18 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CONCEJO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
A LA TRAYECTORIA DEL ACTOR JORGE MARTÍNEZ
(nota 37-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 95 -

**SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
INSTALAR UNA POSTA SANITARIA EN EL BARRIO HIPÓDROMO
(expte. 2047-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 96 -

**SOLICITANDO INFORMES AL D.E. SOBRE EL ESTADO DE LA OBRA
DEL CENTRO DEPORTIVO DEL BARRIO CENTENARIO
(nota 205-NP-16)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Una aclaración reglamentaria. Este expediente que estamos votando ahora fue aquél que al inicio de la sesión habíamos propuesto agregarle el giro a la Comisión de Hacienda. Hago esta aclaración porque tenía despacho de Comisión, lo quise hacer en su momento, lo hago ahora, obviamente vamos a votar este expediente y queda sin efecto el agregado del giro a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Agrupación Atlántica Pro: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica PRO.

- 97 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR
LA UTILIZACIÓN, POR PARTE DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN
TÉCNICA, DE LA MADERA DE ÁRBOLES CAÍDOS O RETIRADOS
(nota 410-NP-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 98 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL CIERRE DEL ÁREA DE PRENSA
Y DIFUSIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
(expte. 1863-CJA-17)**

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Para pedir permiso para abstenernos desde el Bloque de Agrupación Atlántica PRO.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica PRO.

- 99 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA
QUE UN CAMIÓN ALMEJERO PRESTE SERVICIOS EN EL SECTOR
DE ESTACIÓN CAMET
(expte. 2068-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 100 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES RELACIONADOS CON JARDINES
MATERNALES, CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (GUARDERÍAS)
Y CASAS DE CUIDADO INFANTIL**

(expte. 2111-FV-17)

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 101 -

**SOLICITANDO INFORMES AL D.E. SOBE LA ESCUELA DE ARTES
Y OFICIOS DIGITALES
(expte. 2192-FV-17)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 102 -

**SOLICITANDO AL D.E. Y A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
GESTIONEN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR
LOS BASURALES A CIELO ABIERTO UBICADOS EN BATÁN Y POR EL
ESTADO DE PLUVIALES EN EL BARRIO EL COLMENAR
(nota 192-NP-17)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos en función que entendemos que se está trabajando en ello hace un tiempo.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 103 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE TAREAS DE LIMPIEZA
REALIZADAS EN LA ZONA DEL PUERTO DESDE SEPTIEMBRE
DE 2017 A LA FECHA
(nota 279-NP-17)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 104 -

**SOLICITANDO AL EMDER INFORMES CON RESPECTO A TRABAJOS
DE MANTENIMIENTO EN EL PATINÓDROMO MUNICIPAL
(expte. 1025-AM-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 105 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA INCORPORACIÓN DE DISTINTOS REQUISITOS
EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A
LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO
DE PASAJEROS
(expte. 1105-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 106 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS TAREAS
EN LA BIBLIOTECA LEOPOLDO MARECHAL
(expte. 1106-UC-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos en función de que se están trabajando sobre distintos pedidos de presupuestos y demás.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 107 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE EL DNI CULTURAL
(expte. 1153-UC-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 108 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL BANCO DE
INSTRUMENTOS MUSICALES
(expte. 1158-B1PAIS-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, solamente para expresar que este pedido de informes tiene que ver con una Ordenanza que propuso el entonces concejal Abad, hoy presidente del Bloque de Cambiemos en la Cámara de Diputados de la provincia, que integra el gobierno local de General Pueyrredon. Quizá el presidente del Bloque Agrupación Atlántica PRO no recuerda esto porque en ese sentido quizá acompañe este pedido a la Secretaría de Cultura, que no está cumpliendo con una Ordenanza que votamos nosotros, a propuesta del presidente del Bloque de Cambiemos en la Cámara de Diputados, que representa a su mismo espacio político en la Legislatura provincial.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 109 -

**REQUIRIENDO INFORMES SOBRE LA ENTREGA DE BOTONES
ANTIPÁNICO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
(expte. 1160-V-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: A este expediente sí lo vamos a acompañar, pero sé la respuesta, sé cuántos hay en espera y cuántos hay en stock de botones antipánico, a pesar que recientemente hubo una manifestación en contra de esto.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Una consulta. ¿Hay en espera o hay en stock? Si hay en stock, no hay en espera.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Voy a pedir que venga con rapidez para que tome nota el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 110 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA PERMANENCIA DE LAS GARITAS
Y DEL PERSONAL DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
EN EL BARRIO LIBERTAD
(expte. 1175-AM-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Vamos a acompañar el expediente para que no se malinterprete pero también quiero que sepan que soy testigo que el Intendente Arroyo está gestionando esto hace bastante con la Ministro de Seguridad de la Nación.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 111 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE ACCIONES Y PROGRAMAS
EN CURSO PARA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
(expte. 1191-U-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 112 -

**SOLICITANDO INFORMES A LA SECRETARÍA DE CULTURA CON
RESPECTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE TEATRO INDEPENDIENTE
(expte. 1201-BIPAIS-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, agradecemos la unanimidad en la sanción de esta Comunicación, sin abstenciones, porque es un expediente importante para el teatro independiente de la ciudad. Lo más difícil ya se logró, fruto de un trabajo de la gente de Séptimo Fuego, que es que los productores comerciales consintieran destinar un porcentaje de las entradas del teatro comercial para sostener el teatro independiente. En ese sentido, nos parece importante que se acompañe la Comunicación y le vamos a pedir al presidente del bloque oficialista que gestione la rápida respuesta por parte de la Secretaría de Cultura, sin abrir juicio de lo que puede llegar a demorar que la Secretaria de Cultura responda una Comunicación. Gracias, señor Presidente.

- 113 -

**REQUIRIENDO AL D.E. INFORMES POR LA ASISTENCIA DEL SERVICIO
DEL SAME EN EL EVENTO DE NATACIÓN COPA DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA
(expte. 1231-UC-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 114 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA PROVISIÓN PERMANENTE DE
VACUNAS PARA EL VIRUS DEL HPV
(expte. 1237-UC-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos y decir que puedo dar fe que la doctora Patricia Fortina está en este trabajo que están solicitando.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 115 -

**REQUIRIENDO INFORMES AL D.E. RESPECTO AL FESTIVAL
MARPLATENSE PIAZZOLLA
(expte. 1262-B1PAIS-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Esta solicitud de informes respecto al Festival Piazzolla tiene que ver fundamentalmente con que es el segundo año que no se realiza este Festival, que realiza la figura del músico más importante y una de las personas más importantes que han nacido en nuestra ciudad. Cada vez que se le preguntaba a Piazzolla de dónde era, él decía “argentino, pero de Mar del Plata”. Una línea aérea que en la cola del avión pone las figuras de los hombres más importantes de cada país ha decidido poner a Piazzolla y ese avión está volando por el mundo con la figura de Piazzolla. Hay una estatua que lo recuerda. Nuestro aeropuerto se llama Piazzolla. En oportunidad de estar en esta mesa con toda la Secretaría de Cultura insistimos en por qué no se hacía el Festival Piazzolla. Nos dijeron que el primero no se hizo porque no tuvieron tiempo de organizarlo y el segundo porque no pudieron acordar con la Fundación Piazzolla. Esto nos llama la atención porque Marcelo Gobello, director del teatro Colón, es un especialista en Piazzolla y da charlas sobre Piazzolla. Si desde la Secretaría de Cultura no se quiere invertir en el Festival Piazzolla (que claramente hace a nuestra identidad) no se entiende qué quieren hacer. La excusa que nos dieron fue que como no les permitían usar el nombre Piazzolla, porque no lo hacían con la Fundación, hacían otro que se llama “Al Gato con cariño”. La verdad, uno trata de tomarse las cosas con humor, no enojarse, pero da un poco de vergüenza, señor Presidente, que hayamos perdido el Festival Piazzolla. Entiendo las restricciones presupuestarias que pueda tener una Secretaría, puedo entender que quizás Silvana Rojas no dimensiona quién es Piazzolla, pero le voy a pedir nuevamente al presidente del bloque oficialista que arbitre los medios para hablar con la señora Rojas y para que informe qué va a pasar con el Festival Piazzolla. Conociendo al Intendente sé que le importa Piazzolla; creo que el Intendente ni está al tanto que han decidido que no se haga el Festival Piazzolla en Mar del Plata. La verdad que nos preocupa en serio lo que está pasando con la cultura; ha quedado reflejado en lo que dijo Daniel Rodríguez, han tenido expresiones similares integrantes de la bancada de Cambiemos sobre lo que está sucediendo con la cultura en nuestra ciudad. Es llamativo que un porcentaje altísimo de los pedidos de informes tengan que ver con la Secretaría de Cultura. Quiero aclarar que hablo de gestiones, no de personas, y que la continuidad o no de un Secretario o Secretaria le corresponde al Intendente, eso está claro. Si el Intendente está conforme con Silvana Rojas, seguirá Silvana Rojas; si no está conforme, la cambiará. Lo que sí queremos es que cambie el rumbo, que conteste los pedidos de informes y que ponga en marcha programas muy positivos para la ciudad, entre ellos, todos los que mencionamos, fundamentalmente éste, que tiene que ver con una Mar del Plata en serio, de relevancia fuera de la ciudad, que es el Festival Piazzolla. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Desde ya, adelanto que voy a acompañar este expediente y quería hacer alguna consideración. Hoy se remitió un poco al pasado, pero la verdad que las cosas no nacen de un repollo. Yo también quiero que el Festival Piazzolla vuelva a realizarse con el brillo que en algún momento tuvo; a pesar de los problemas de índole financiero que todos reconocemos, me parece que este es un esfuerzo que la ciudad debe llevar adelante. Los problemas con el Festival en realidad arrancan después que se hace el Festival 2015, donde –como en tantas cosas– quedó una deuda con la Fundación y una relación resentida con la misma porque una gestión se iba y, como en tantos otros temas, había dejado las cuentas sin pagar. Eso comienza a generar una mala relación que evidentemente no se ha podido subsanar. A nosotros nos

interesa Piazzolla; de hecho, ha mencionado algunas cuestiones como que nuestro aeropuerto lleve su nombre, iniciativa que surgió en su momento desde nuestro bloque, que recogía la inquietud de mucha gente de la cultura y ciudadanos de la ciudad que entendían que ese primer contacto de quien venía a visitarnos debía llevar el nombre de Astor Piazzolla. Recuerdo también que la actual concejal Baragiola era diputada nacional cuando nosotros hicimos gestiones con la ex Ministro Garré tendiente a llevar adelante la imposición de ese nombre, que coincidió que es un nombre que nos llena de orgullo, que es el mayor artista que ha dado nuestra tierra y que orgullosamente se definía como un hijo de la ciudad. También entiendo que deberíamos articular acciones para que el Festival –que siempre debe venir de la mano de la Fundación, porque tiene el derecho al uso del nombre- pueda llevarse a cabo en la forma que corresponde. En tal sentido, nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, acompañamos el pedido de informes y nos llama la atención cómo hay una defensa enfática de la Secretaria de Cultura porque dicha Secretaria no sólo no ha podido llevar adelante el Festival Piazzolla sino que tampoco ha dicho nada de la posibilidad de perder un recital como es el de La Renga. No se ha escuchado decir una palabra a la Secretaria de Cultura y me parece que de alguna forma afecta. Tampoco se ha dicho nada sobre la emisión en diferido de la entrega de los premios Estrella de Mar en la televisión pública. Tampoco ha dicho nada la Secretaria de Cultura sobre la no realización de la Fiesta Nacional del Mar. Son todos festivales que si bien están bajo la órbita del EMTUR también tiene mucho que ver con las expresiones artísticas y culturales de la ciudad. Entendemos que a veces haya que hacer una defensa cerrada de algunos funcionarios, no creemos que éste sea el caso porque no solamente hablamos de estos festivales que son masivos y tienen repercusión mediática nacional sino que también podríamos hilar fino (que no es el momento) con todos aquellos programas socioculturales que se han perdido. Uno de ellos, emblemático, que muchos piden que se relance, es la Orquesta Infante Juvenil. Durante dos años dejaron, vieron cómo eso se desmantelaba, se abandonaba, un programa hasta alabado por el propio Intendente, y esta Secretaria de Cultura lo destruyó. Y ahora ha habido anuncios nacionales, lo ha hecho el propio Presidente, hablando cosas importantes de lo que puede generar la música en los niños y en los jóvenes. Por lo tanto, nos parece que no sólo hay que preocuparse por el Festival Piazzolla sino por toda la problemática cultural del Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO.

- 116 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RESPECTO AL DESTINO DE
LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DEL AGUA
(expte. 1291-CJA-18)**

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica PRO. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 17:19

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-17.896: Creando en la ciudad de Batán un programa piloto para las unidades habilitadas como auto rural. (Sumario 8)
- O-17.897: Autorizando al D.E. a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia del Convenio celebrado con la Asociación Civil Lago Stantien (Sumario 9)
- O-17.898: Disponiendo la instalación de mesas y/o tableros de ajedrez en plazas y espacios verdes. (Sumario 10)
- O-17.899: Encomendando al D.E. la realización de una campaña de prevención denominada “Tu Mascota Tu responsabilidad”. (Sumario 11)
- O-17.900: Dando de baja un vehículo del patrimonio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 12)
- O-17.901: Autorizando a la firma “Rioja 4600 S.A.” a afectar con el uso “Ferretería, Pinturería, Lacas y Barnices” el local ubicado en Magallanes 3388. (Sumario 13)
- O-17.902: Autorizando a la señora M. Vizcaino a anexar el uso Venta de Productos de Granja a los autorizados en el inmueble de la calle Paunero 3202. (Sumario 14)
- O-17.903: Autorizando con carácter precario al señor Jie Chen a anexar los usos Bazar, Mercería y otros a los habilitados en el inmueble ubicado en la calle 0 esquina 805. (Sumario 15)
- O-17.904: Autorizando a la firma “Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata S.R.L.” a anexar el uso Cámara Frigorífica para Uso Propio y de Terceros, Depósito de Congelados de Aves y otros a los habilitados en el inmueble ubicado en la calle Juramento 2951. (Sumario 16)
- O-17.905: Autorizando al EMDER a colocar una plaqueta en memoria del triatleta Mario Padín. (Sumario 17)
- O-17.906: Convalidando el Decreto 382/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó a la Asociación de Skate de la Costa Atlántica el uso del skatepark. (Sumario 18)
- O-17.907: Autorizando a la firma “Distribuidora Cufre S.A.” a afectar con el uso Venta Mayorista de Fiambres, Quesos y otros el inmueble ubicado en Jara 1069. (Sumario 19)
- O-17.908: Autorizando al señor Diego del Valle a afectar con el uso de suelo “Inmobiliaria”, el inmueble sito en la calle Tucumán 3595. (Sumario 20)
- O-17.909: Autorizando al señor Pedro Questa a afectar con los usos Elaboración y Venta Mayorista de Pastas Secas y Rellenas, y otros el local de la calle Alió 1150. (Sumario 21)
- O-17.910: Creando el Sistema Público Municipal e Información de Precios al Consumidor. (Sumario 22)
- O-17.911: Convalidando los Decretos 63 y 77/18 de la Presidencia del H. Concejo, por medio de los cuales se autorizó a la firma Argenprom S.R.L. a la ocupación de un espacio público. (Sumario 23)
- O-17.912: Implementando la campaña “Si comprás robado perdemos todos”. (Sumario 24)
- O-17.913: Convalidando los Decretos 436/17, 11/18 y 75/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante los cuales se otorgó autorización a la firma LBMA S.R.L. a utilizar espacios de dominio público para ofrecer servicio de Movistar. (Sumario 24)
- O-17.914: Convalidando el Decreto 286/17 dictado por la Presidencia del H. Concejo, por medio del cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a hacer uso de la Plaza España para la instalación de un escenario (Sumario 26)
- O-17.915: Autorizando al Frente por los Derechos Humanos y la Dignidad a colocar una placa recordatoria de Jorge J. López en la Plazoleta de los Derechos Humanos. (Sumario 27)
- O-17.916: Convalidando el Decreto 317/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la Asociación Civil Congreso Cultura Rock Mar del Plata a utilizar un espacio público (Sumario 28).
- O-17.917: Convalidando el Decreto 101/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se otorgó el título Vecino Destacado al señor Héctor Lemmi. (Sumario 29)
- O-17.918: Convalidando el Decreto 7/18 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se prorrogó la vigencia del convenio 693/2017 que autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a liquidar la tasa GIRSU. (Sumario 30)
- O-17.919: Convalidando el Decreto 9/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la firma “DBD S.A.” el uso de un espacio de dominio público para la realización de una campaña publicitaria de la firma Tuenti. (Sumario 31)
- O-17.920: Convalidando el Decreto 13/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó la contratación que rige el Servicio Integral de Seguridad en Playas. (Sumario 32)
- O-17.921: Creando el Programa Alerta Mar del Plata. (Sumario 33)
- O-17.922: Convalidando el Decreto 68/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la donación de tres banderas de ceremonia. (Sumario 34)
- O-17.923: Autorizando a la firma “Distribuidora Fravama MDQ S.A.” a afectar con el uso de suelo “Venta al Mostrador de Electrodomésticos, Radiadores, Calderas, Artículos de Plomería, Gas y Sanitarios (Depósito Complementario)”, el inmueble sito en calle Dorrego 2648. (Sumario 35)
- O-17.924: Autorizando a la firma “Kilómetro 400 Distribuciones SRL” a afectar con los usos Venta Mayorista de Galletitas, Snacks y otros el inmueble ubicado en Av. Libertad 4951. (Sumario 36)
- O-17.925: Convalidando convenios celebrados por el Ente Municipal de Turismo con el Ente Trelew Turístico y la Secretaría de Turismo de Puerto Madryn y el Ente Mixto de Promoción Turística. (Sumario 37)
- O-17.926: Autorizando a la firma “De León Medina SRL” a afectar con el uso Elaboración, Venta y Distribución de Hormigón el inmueble de la Av. Presidente Perón 2868. (Sumario 38)

- O-17.927: Autorizando a la firma "Burg S.A." a afectar con el uso de suelo Venta de Automotores Nuevos y Usados el inmueble de Constitución 7293. (Sumario 39)
- O-17.928: Convalidando el Decreto 34/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se autorizó a Chaja Comunicación y Marketing SRL la realización de un test drive en un espacio público. (Sumario 40)
- O-17.929: Convalidando el Decreto 54/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó la ocupación de un espacio de dominio público para la realización de un acto político. (Sumario 42)
- O-17.930: Dando de baja del patrimonio municipal dos vehículos. (Sumario 43)
- O-17.931: Convocando la primera de semana de noviembre de cada año a la entrega de los reconocimientos "Leonardo Favio". (Sumario 44)
- O-17.932: Autorizando a la señora Karen Jurado a afectar con el uso Despensa, Almacén y Fiambrería (Venta al Mostrador) el inmueble de la calle La Golondrina 2486. (Sumario 45)
- O-17.933: Autorizando a la firma "Uñas Mar del Plata S.A." a afectar con el uso Salón de Belleza, Esculpido de Uñas y otros el inmueble de la calle Alvear 2929. (Sumario 46)
- O-17.934: Autorizando a la firma "ADN Fragancias S.R.L." a afectar con el uso "Venta por mayor de productos cosméticos, de tocador y perfumería" el inmueble de calle 3 de Febrero 4377. (Sumario 47)
- O-17.935: Autorizando al señor Matías Ferrari a transferir a su nombre los usos de suelo Venta de artículos de limpieza, perfumería y tocador que se desarrollan en Bahía Blanca 2573. (Sumario 48)
- O-17.936: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio público para la instalación de un trailer promocional durante enero y febrero de 2018. (Sumario 49)
- O-17.937: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de Mar del Plata Ltda. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones. (Sumario 50)
- O-17.938: Autorizando al D.E. a firmar un Acta Convenio para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 51)
- O-17.939: Convalidando el Decreto 100/18 dictado por la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se otorgó el título de "Merito Deportivo" al nadador Guillermo Bertola. (Sumario 52)
- O-17.940: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 53)
- O-17.941: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo a la Asociación Bonaerense Centro de Karate. (Sumario 54)
- O-17.942: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del grupo La Trova por presentaciones efectuadas en el año 2015. (Sumario 56)
- O-17.943: Convalidando el Decreto 26/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la XXV Edición de la Maratón de Mozos y Camareras. (Sumario 57)
- O-17.944: Convalidando el Decreto 129/18 de la Presidencia del H. Concejo por medio del cual se autorizó a la "ONG Una Misión es Posible" a instalar un camión para recibir donaciones. (Sumario 58)

Resoluciones:

- R-4211: Declarando de interés el encuentro de motociclistas Distinguished Gentlemen Ride. (Sumario 59)
- R-4212: Expresando beneplácito y acompañamiento al proyecto de ley relacionado con la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan TDAH y TDA. (Sumario 60)
- R-4213: Declarando de interés el Curso de Calidad DOP – Denominación de Origen Protegida e IGP Indicación Geográfica Protegida y Principios de Marketing de los productos agro alimentarios. (Sumario 61)
- R-4214: Expresando reconocimiento a alumnos del Colegio Nuestra Señora del Carmen que obtuvieron el 1º puesto en el nivel 1 de la competencia por equipos en la final de la Olimpiada Matemática Argentina. (Sumario 62)
- R-4215: Requiriendo a la Legislatura Provincial evalúe la posibilidad de respetar la paridad de género en la presentación de ternas para las designaciones de jueces de faltas. (Sumario 63)
- R-4216: Expresando preocupación ante el posible cierre del Ballet Nacional de Danza. (Sumario 64)
- R-4217: Expresando repudio ante la conducta del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (Sumario 65)
- R-4218: Declarando de interés la realización del 2º Congreso Internacional de Salsa y Bachata. (Sumario 66)
- R-4219: Expresando reconocimiento al personal del Operativo Sol que asistió a una vecina que dio a luz en la vía pública. (Sumario 67)
- R-4220: Declarando de interés el Programa Educativo Manos que Danzan. (Sumario 68)
- R-4221: Manifestando repudio a las declaraciones del Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. E. Zaffaroni. (Sumario 69)
- R-4222: Declarando de interés la realización del XVI Congreso Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada. (Sumario 70)
- R-4223: Expresando preocupación por la decisión del gobierno provincial de clausurar 39 escuelas rurales. (Sumario 71)
- R-4224: Declarando de interés la realización de la primera edición del "Mar del Plata Fashion Week". Sumario 72)

Decretos:

- D-2059: Convalidando el Decreto 287/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de interés la realización del festival artístico - musical "Primavera Fest". (Sumario 26)
- D-2060: Convalidando el Decreto 325/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el Festival Cultura Rock Mar del Plata. (Sumario 28)
- D-2061: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 73)

- D-2062: Convalidando el Decreto 122/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el XXV Encuentro Tanguero del Interior, denominado “MardelETP”. (Sumario 74)
- D-2063: Convalidando el Decreto 340/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el 40º aniversario de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. (Sumario 75)
- D-2064: Convalidando el Decreto 366/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la realización del Congreso de Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 76)
- D-2065: Convalidando el Decreto 388/17 de la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se aceptó la renuncia del concejal Lucas Fiorini y se incorporó al concejal Sergio García. (Sumario 77)
- D-2066: Reconociendo la constitución del Bloque Unidad Ciudadana. (Sumario 78)
- D-2067: Reconociendo la constitución del Bloque 1 País. (Sumario 79)
- D-2068: Convalidando el Decreto 74/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el 2º Encuentro Internacional de Harley Davidson. (Sumario 80)
- D-2069: Convalidando el Decreto 367/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el evento “MdPDataFest”, organizado por la Red Mar del Plata Entre Todos. (Sumario 81)
- D-2070: Convalidando el Decreto 379/17 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés el VI Festival de las Colectividades y la elección de la Reina. (Sumario 82)
- D-2071: Incorporando a la papelería oficial del Departamento Deliberativo la frase “1918-2018 Centenario de la Reforma Universitaria”. (Sumario 83)
- D-2072: Convalidando el Decreto 65/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento al marplatense Daniel Mañas por su destacada labor cultural. (Sumario 84)
- D-2073: Convalidando el Decreto 56/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés a la ONG Fundami por su labor comunitaria. (Sumario 85)
- D-2074: Convalidando el Decreto 85/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento a la actriz Marta González. (Sumario 86)
- D-2075: Convalidando el Decreto 98/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se expresó reconocimiento al programa televisivo Boulevard Cero en su 15º aniversario. (Sumario 87)
- D-2076: Convalidando el Decreto 104/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la presentación artística “Canzoni Di Buongusto” del cantante Diego Moreno. (Sumario 88)
- D-2077: Convalidando el Decreto 115/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la celebración del 114º aniversario del Torreón del Monje. (Sumario 89)
- D-2078: Convalidando el Decreto 117/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se concedió licencia a la concejal Natalia Vezzi el día 28 de febrero de 2018. (Sumario 90)
- D-2079: Creando una Mesa de Trabajo para redactar un Código de Faltas Municipal. (Sumario 91)
- D-2080: Convalidando el Decreto 123/18 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la presentación de la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón en Mar del Plata. (Sumario 92)
- D-2081: Convalidando el Decreto 15/18 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés la realización de la denominada “Noche Santiagueña en Mar del Plata”. (Sumario 93)
- D-2082: Convalidando el Decreto 114/18 de la Presidencia del H. Concejo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la trayectoria del actor Jorge Martínez. (Sumario 94)

Comunicaciones:

- C-5132: Solicitando al Congreso Nacional la pronta sanción de dicho proyecto de ley. (Sumario 60)
- C-5133: Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios para instalar una posta sanitaria en el Barrio Hipódromo. (Sumario 95)
- C-5134: Solicitando informes al D.E. sobre el estado de la obra del Centro Deportivo del Barrio Centenario. (Sumario 96)
- C-5135: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de implementar la utilización, por parte de las escuelas de educación técnica, de la madera de árboles caídos o retirados. (Sumario 97)
- C-5136: Solicitando informes sobre el cierre del área de prensa y difusión dependiente de la Secretaría de Cultura. (Sumario 98)
- C-5137: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para que un camión almejero preste servicios en el sector de Estación Camet. (Sumario 99)
- C-5138: Solicitando al D.E. informes relacionados con Jardines Maternales, Centros de Atención Infantil (Guarderías) y Casas de Cuidado Infantil. (Sumario 100)
- C-5139: Solicitando informes al D.E. sobre la Escuela de Artes y Oficios Digitales. (Sumario 101)
- C-5140: Solicitando al D.E. y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. gestionen la solución de los problemas ocasionados por los basurales a cielo abierto ubicados en Batán y por el estado de pluviales en el Barrio El Colmenar. (Sumario 102)
- C-5141: Solicitando al D.E. informe sobre tareas de limpieza realizadas en la zona del Puerto desde septiembre de 2017 a la fecha. (Sumario 103)
- C-5142: Solicitando al EMDeR informes con respecto a trabajos de mantenimiento en el Patinódromo Municipal. (Sumario 104)
- C-5143: Solicitando al D.E. la incorporación de distintos requisitos en el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros. (Sumario 105)
- C-5144: Solicitando al D.E. la realización de distintas tareas en la Biblioteca Leopoldo Marechal. (Sumario 106)
- C-5145: Solicitando al D.E. informes sobre el DNI cultural. (Sumario 107)
- C-5146: Solicitando informes sobre el Banco de Instrumentos Musicales. (Sumario 108)
- C-5147: Requiriendo informes sobre la entrega de botones antipánico a las víctimas de violencia de género. (Sumario 109)

- C-5148: Solicitando al D.E. gestione la permanencia de las garitas y del personal de la Prefectura Naval Argentina en el Barrio Libertad. (Sumario 110)
- C-5149: Solicitando al D.E. informe sobre acciones y programas en curso para atención de personas en situación de calle. (Sumario 111)
- C-5150: Solicitando informes a la Secretaría de Cultura con respecto al Consejo Municipal de Teatro Independiente. (Sumario 112)
- C-5151: Requiriendo al D.E. informes por la asistencia del servicio del SAME en el evento de natación Copa de la Ciudad de Mar del Plata. (Sumario 113)
- C-5152: Solicitando al D.E. gestione la provisión permanente de vacunas para el virus del HPV. (Sumario 114)
- C-5153: Requiriendo informes al D.E. respecto al Festival Marplatense Piazzolla. (Sumario 115)
- C-5154: Solicitando al D.E. informes con respecto al destino de las instalaciones de la Plaza del Agua. (Sumario 116)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.896**EXPTE. H.C.D. N°** : 1285 **LETRA AAPRO** **AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito de la Ciudad de Batán, un programa piloto a fin de que las unidades habilitadas como auto rural para la zona de Batán exclusivamente, puedan trasladar pasajeros a la ciudad de Mar del Plata y viceversa, mediante medio fehaciente de comprobación que será oportunamente determinado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- El programa tendrá un plazo de seis (6) meses y su factibilidad será evaluada por el Departamento Ejecutivo en el área de transporte.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo podrá extender el plazo establecido en el artículo anterior por un periodo igual, con previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante. A tal efecto, remitirá un informe evaluatorio del programa piloto previo a su extensión.

Artículo 4º.- Lo dispuesto en la presente no modifica lo establecido en el artículo 13º de la Ordenanza 21.491, en relación a las limitaciones de zonas establecidas, a excepción de los autos rurales de Batán y bajo la condición exclusiva de que los usuarios hayan sido trasladados y registrados por sistema idóneo y fehaciente que determine el Departamento Ejecutivo en la reglamentación de la presente.

Artículo 5º.- El programa piloto creado por la presente en la Ciudad de Batán, tiene carácter exclusivo y excepcional, al sólo efecto de facilitar el estudio y diagnóstico, por parte de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, dada las características propias de la ciudad y por la cuantía de licencias a monitorear.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.897**EXPTE. H.C.D. N°** : 1275 **LETRA UC** **AÑO** 2018**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia del convenio celebrado con la Asociación Civil Lago Stantien, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en plazas de la ciudad, que fuera aprobado por el Decreto n° 106 de fecha 29 de marzo de 2017, convalidado por Ordenanza n° 23192.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias que contemplen las variaciones en los montos del subsidio con la aplicación, en forma cuatrimestral y a partir del primer pago, del índice de precios al consumidor, autorizándose el correspondiente compromiso de fondos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.898**EXPTE. H.C.D. N°** : 1907 **LETRA CJA** **AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Dispónese la instalación de mesas y/o tableros de ajedrez y sus bancos respectivos, en las plazas y espacios verdes del Partido, a los fines de facilitar y fomentar la práctica de esta disciplina.

Artículo 2º.- Los elementos reseñados en el artículo precedente serán instalados al aire libre, en cuyo caso deberán ser de material resistente a la intemperie, y/o en el interior de las bibliotecas o edificios similares que se encuentren sitios en las plazas o espacios verdes referidos.

Artículo 3º.- Dispónese que en los espacios antedichos se cuente con sitios para ofrecer, en préstamo de uso gratuito, piezas de ajedrez contra entrega de documento de identidad por parte del usuario o acreditación de la misma por sistema electrónico-digital.

En caso de adoptarse este último sistema, la reglamentación determinará los modos específicos de su funcionamiento.

Artículo 4º.- Agrégase como ANEXO I de la presente referencia gráfica del mobiliario urbano que podría utilizarse a los fines de la presente. La reglamentación determinará el que sea de uso específico.

Artículo 5º.- Será autoridad de aplicación de la presente el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1907-CJA-17.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.899

EXPTE. H.C.D. N° : 1946

LETRA CJA

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de la campaña audiovisual de prevención y concientización llamada “Tu Mascota Tu Responsabilidad”.

Artículo 2º.- La Campaña “Tu Mascota Tu Responsabilidad” tendrá los siguientes objetivos:

- Difundir en particular los artículos 8º, 10º y 15º de la Ley Provincial n° 14.107 y los artículos correspondientes al Capítulo IV de la Ordenanza n° 22.031.
- Aclarar como registrar a la mascota.
- Generar conciencia sobre los cuidados y las responsabilidades a la hora de tener una mascota de raza potencialmente peligrosa.
- Prevenir nuevos ataques por parte de mascotas de raza potencialmente peligrosa.
- Difundir los números telefónicos de zoonosis para denuncia y control; su email; página web y facebook .

Artículo 3º.- La Campaña estará a cargo de una Comisión integrada por la Secretaría de Salud, la Comisión de Calidad de Vida del Honorable Concejo Deliberante y el Departamento de Prensa y Difusión de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.900

EXPTE. H.C.D. N° : 2072

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio el vehículo Camión KIA K 3500S 33 S, dominio AAL 227, censo interno n° 128.

Artículo 2º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a donar a la Cooperativa de Trabajo “El Barrio en sus Puños Ltda”, la unidad identificada como Censo n° 128, Camión KIA K 3500S 33 S, dominio AAL 227.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.901**EXPTE. H.C.D. N°** : 2236 **LETRA D** **AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Rioja 4600 S.A. a afectar con el uso “Ferretería, Pinturería, Lacas y Barnices” el local ubicado en la calle Magallanes n° 3388, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18H, Parcela 1; de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.902**EXPTE. H.C.D. N°** : 2239 **LETRA D** **AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora María Cristina Vizcaino a anexar el uso “Venta de Productos de Granja” a los autorizados Frutería, Verdulería, Fiambrería, Despensa (Venta al Mostrador) que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Paunero n° 3202, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 139B, Parcela 1, Polígono 00-01, U.F.I de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/97, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho trámite.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.903**EXPTE. H.C.D. N°** : 2244 **LETRA D** **AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Señor Jie Chen a anexar los usos “Bazar, Mercería, Perfumería y Artículos de Limpieza (Venta al Mostrador)” a los habilitados Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Frutería y Verdulería,

Carnicería, Alimentos Balanceados y Golosinas (Venta al Mostrador), que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle 0 esquina calle 805; sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección G, Manzana 47, Parcela 8 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.904

EXPTE. H.C.D. N° : 2277 **LETRA D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata S.R.L. a anexar el uso "Cámara Frigorífica para Uso Propio y de Terceros, Depósito de Congelados de Aves y Productos Derivados de Granja, Verduras y Hortalizas" a los habilitados Depósito de Pescado Fresco y Congelado - Venta Mayorista (con Vehículos de Mediano Porte) que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Juramento n° 2951, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 84 G, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- mantener delimitado el sector de carga y descarga indicado en el plano de habilitación obrante a fs. 234 del expediente 7377-4-1991 Alc. 2 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2277-D-2017 HCD).
- 2.2.- no realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.
- 2.3.- cualquier denuncia de vecinos, verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Ordenanza n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.905

EXPTE. H.C.D. N° : 2286 **LETRA D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) la colocación de una plaqueta en memoria del reconocido triatleta Mario Padín, en la intersección de la Avda. Patricio Peralta Ramos y la calle Alberti.

Artículo 2º.- El EMDER determinará las medidas de la placa a que hace referencia el artículo anterior y las características del soporte donde se instalará la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.906

EXPTE. H.C.D. N° : 2295 **LETRA D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 382 de fecha 30 de noviembre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Asociación de Skate de la Costa Atlántica, inscripta en el Registro de Entidades Deportivas y Recreativas bajo el n° 266, el uso del skatepark situado frente a la Playa Popular para la realización de una competencia con motivo de la inauguración de luminarias, el día 1º de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.907

EXPTE. H.C.D. N° : 2325 **LETRA D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Distribuidora Cufre e Hijos S.A. a afectar con el uso "Venta Mayorista de Fiambres, Quesos y Embutidos - Depósito" junto a los permitidos Venta Minorista de Fiambres, Quesos y Embutidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Jara n° 1069, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección C, Manzana 206D, Parcela 11 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a mantener delimitado un (1) módulo de 25m² destinado a carga y descarga, según el artículo 5.5.1.4 del C.O.T.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Foresta - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.908

EXPTE. H.C.D. N° : 2334 **LETRA D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Diego Mariano del Valle a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble sito en la calle Tucumán n° 3595, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 310 d, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.909

EXPTE. H.C.D. N° : 2341

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Pedro Ceferino Questa a afectar con los usos "ELABORACIÓN Y VENTA MAYORISTA DE PASTAS SECAS Y RELLENAS, COMIDAS, TARTAS Y EMPANADAS" junto a los permitidos Despensa, Fiambrería, Elaboración y Venta al Mostrador de Pastas Frescas y Rellenas, Comidas para llevar y Venta de Bebidas, el inmueble ubicado en la calle Arturo Alió n° 1150, identificado catastralmente como: Circ.VI, Secc.A, Manz.49 i, Parcela 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1- Mantener delimitado el sector de carga y descarga indicado en plano de habilitación de fs. 80 del expediente n° 3575-2-2011 Cpo 1 Alc.1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2341-D-17 HCD)
2. 2- No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.
2. 3- Presentar Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.), previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.910

EXPTE. H.C.D. N° : 2344

LETRA B1PAIS

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- OBJETO. Créase el Sistema Público Municipal de Información de Precios al Consumidor que tendrá por objetivos: 1) La publicidad periódica a través de medios informáticos de los precios de los productos ofrecidos a la venta en

los comercios alcanzados por la presente ordenanza. 2) La realización de estadísticas semestrales públicas sobre la variación de los precios publicados. 3) La participación del Municipio en la información veraz con relación a los precios publicitados por los comercios obligados en la presente ordenanza, tanto los que ofrecen en sus góndolas como los publicitados en la aplicación "Precios Claros" de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor. 4) Contribuir con el cumplimiento del deber de información que debe dispensarse a los consumidores por parte de todos los proveedores de bienes muebles y servicios establecidos en la Ordenanza 21.896.

Artículo 2º.- ALCANCES. Los responsables de los establecimientos que se encuentren alcanzados por la Ley Provincial 12.573 de Grandes Superficies Comerciales, quedan invitados a remitir semanalmente a la Autoridad de Aplicación, por cualquier medio fehaciente, y en carácter de declaración jurada los contenidos surgidos de la base de datos de precios reales al consumidor final que se cobran en caja.

Artículo 3º.- Los responsables de los establecimientos comerciales que no estén dentro de los parámetros de la Ley Provincial 12.573 también podrán, de acuerdo con sus posibilidades, remitir a la Autoridad de Aplicación la información detallada en el artículo precedente. En el caso de que estos no tengan informatizada la lista de precios, la Autoridad de Aplicación, deberá facilitar plantillas tipo donde pueda cargarse la información de los precios.

Artículo 4º.- Las asociaciones de defensa de los consumidores que se encuentren regularmente constituidas, podrán participar de manera activa del Sistema Público Municipal de Información de Precios al Consumidor, a los efectos de promover su mejor funcionamiento y el control del mismo.

Artículo 5º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Oficina Municipal de Defensa del Consumidor será la autoridad de aplicación que velará por el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 6º.- INFORMACIÓN. El contenido de la información de precios que remitan los responsables de los comercios alcanzados por el Sistema Público Municipal de Información de Precios al Consumidor consistirá en la identificación y domicilio del establecimiento comercial, la fecha de la remisión de la declaración jurada, los productos ofrecidos a la venta, con sus códigos numéricos respectivos y sus precios. Si los productos no son identificables por el código numérico universal, deberán enviar una planilla complementaria donde se especificará las características del producto, calidad y precio por unidad, según la normativa vigente.

Artículo 7º.- En los casos en que existan ofertas o descuento por formas de pago, los comercios las informarán adicionalmente, en sus declaraciones juradas, como se establece en el artículo 6º de la presente, adicionando fecha, plazo, stock disponibles y cualquier otro dato de interés que la Autoridad de Aplicación considere necesario para una certera toma de conocimiento de los consumidores.

Artículo 8º.- La Autoridad de Aplicación podrá intercambiar datos con la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor sobre los productos, precios y comercios del distrito de General Pueyrredon que se exhiben en la aplicación Precios Claros, a los efectos de brindar información clara, ampliada y actualizada a los ciudadanos.

Artículo 9º.- La Autoridad de Aplicación publicará semanalmente la información recibida conforme el artículo 6º de la presente, incluyéndola en una base de datos única, haciendo constar el producto, el precio, la ubicación del establecimiento oferente, la fecha de publicación y cualquier otro dato que considere de importancia para mejor información del consumidor. Dicha información deberá estar actualizada semanalmente y hasta su modificación.

Artículo 10º.- La información completa a la que hace referencia el artículo precedente será de libre acceso para todas las personas humanas o jurídicas que lo deseen.

Artículo 11º.- A los efectos de cumplir con el artículo anterior, la autoridad de aplicación podrá realizar un convenio colaborativo con la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, fijando pautas de cooperación informativa y de procesamiento coordinado de datos, a los fines de colocar en la aplicación Precios Claros del sitio web www.preciosclaros.gob.ar, el detalle de los comercios que voluntariamente se incorporen al presente Sistema Público Municipal de Información de Precios al Consumidor.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.911

EXPTE. H.C.D. N° : 2352

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 63/18 y su modificatorio Decreto n° 77/18, dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio de los cuales se autorizó a la firma Argenprom S.R.L. a la ocupación de un espacio de dominio público en la calle Güemes esquina Rawson, para la instalación de un trailer destinado a centro de canje de puntos para clientes del Banco Santander Río.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.912

EXPTE. H.C.D. N° : 2356 **LETRA** B1PAIS **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impleméntese la campaña "SI COMPRAS ROBADO PERDEMOS TODOS" que estará a cargo de la Secretaría de Seguridad, en coordinación con otros programas u organizaciones involucradas en la temática.

Artículo 2º.- La Campaña tiene como finalidad abordar políticas sociales activas para concientizar a los ciudadanos sobre los diversos actos delictivos que se dan en nuestra ciudad por la demanda de artículos robados.

Artículo 3º.- La Campaña tomará como eje el concepto de economía delictiva o los llamados delitos de mercado. Se concibe como economía delictiva a los procesos de oferta y demanda de bienes y servicios ilegales o de bienes y servicios legales obtenidos ilegalmente.

Artículo 4º.- Esta campaña se implementará por medio de folletería, línea telefónica gratuita, talleres culturales, jornadas de debate y diferentes tipos de publicidad, utilizando la participación de los vecinos como herramienta principal para dicha actividad.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.913

EXPTE. H.C.D. N° : 2389 **LETRA** D **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 436 y su modificatorio n° 11, dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante los días 29 de diciembre de 2017 y 5 de enero de 2018 respectivamente, mediante los cuales se autorizó a la firma LBMA S.R.L. a ocupar tres (3) espacios de dominio público en la Plaza del Agua, con la finalidad de ofrecer servicios educativos, informativos y comunicacionales de la marca MOVISTAR, su servicio 4G y muestreo de telefonía celular hasta el día 4 de febrero de 2018.

Artículo 2º.- Convalídase el Decreto n° 75 de fecha 2 de febrero de 2018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se prorrogó la vigencia de la autorización otorgada a la firma LBMA S.R.L. mediante los Decretos 436/17 y 11/18, hasta el día 13 de febrero de 2018.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.914

NOTA H.C.D. N° : 277 **LETRA** NP **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 286 de fecha 20 de septiembre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a hacer uso de la Plaza España para la instalación de un escenario y realización del festival artístico - musical "Primavera Fest", el día 23 de septiembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.915**NOTA H.C.D. Nº** : 295 **LETRA NP** **AÑO** 2018**ORDENANZA****Artículo 1º.-** Autorízase al Frente por los Derechos Humanos y la Dignidad local a colocar una placa de su donación, recordatoria de Jorge Julio López, a emplazarse en la Plazoleta de los Derechos Humanos, con la siguiente leyenda:**“El Estado Terrorista lo secuestró en octubre de 1976 hasta junio de 1979. Actualmente se encuentra desaparecido desde el 18 de septiembre de 2006”****(dibujo con su rostro - JORGE JULIO LOPEZ)****FRENTE POR LOS D.D.H.H. Y LA DIGNIDAD”****Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de colocación de la placa, cuyas medidas son de 40 por 50 centímetros.**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.916**NOTA H.C.D. Nº** : 299 **LETRA NP** **AÑO** 2018**ORDENANZA****Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto nº 317 de fecha 19 de octubre de 2017 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Julio C. Fernández, en su carácter de presidente de la Asociación Civil “Congreso Cultura Rock Mar del Plata”, a utilizar el espacio público comprendido por las calles Mitre, 25 de Mayo, San Luis y Diagonal Alberdi, el día 29 de octubre de 2017, con motivo de la realización del “Festival Cultura Rock de Mar del Plata”.**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.917**NOTA H.C.D. Nº** : 403 **LETRA NP** **AÑO** 2018**ORDENANZA****Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto nº 101, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 19 de febrero de 2018, mediante el cual se otorgó el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al señor Héctor Osvaldo Lemmi, por su destacada trayectoria en la valoración del tango argentino y en la difusión de la vida y obra de Carlos Gardel.**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.918**EXPTE. H.C.D. Nº** : 1023 **LETRA D** **AÑO** 2018**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 7, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 5 de enero de 2018, mediante el cual se prorrogó la vigencia del convenio registrado bajo el número 693/2017, autorizado por Ordenanza 23194, hasta tanto los procesos de emisión, liquidación, recaudación y recupero de deuda de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU) puedan ser asumidos por el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) o hasta el día 31 de diciembre de 2018, lo que ocurra primero, autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE) a liquidar dicha tasa con los valores correspondientes a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.919

EXPTE. H.C.D. N° : 1026 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 9 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de enero de 2018, mediante el cual se autorizó a la firma DBD S.A. el uso de un espacio de dominio público para la realización de una campaña publicitaria para la marca TUENTI, desde el 4 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.920

EXPTE. H.C.D. N° : 1036 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 13/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prorroga desde el 1º de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018 la contratación registrada bajo el número 1734/13 que rige el Servicio Integral de Seguridad en Playas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.921

EXPTE. H.C.D. N° : 1050 **LETRA B1PAIS** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa “Alerta Mar del Plata”, basado en la colocación de un dispositivo de alarma en la vivienda de un vecino, el que afectará un radio específico y permitirá que todos los ciudadanos que vivan dentro de aquel, puedan conectarse a través de una aplicación digital que permite activar la alarma, replicar a los vecinos y dar aviso inmediato a las fuerzas de seguridad.

Artículo 2º.- El Programa “Alerta Mar del Plata” tendrá como objetivo brindar una herramienta de seguridad ciudadana a todos aquellos que, por los niveles de criminalidad de su barrio o zona, así como por la falta de recursos económicos para contar con un sistema de seguridad privada, requieran una mayor presencia del municipio.

Artículo 3º.- El presente programa será implementado por la Secretaría de Seguridad.

Artículo 4º.- Créase una mesa de trabajo para la implementación de la presente, compuesta por la Secretaría de Seguridad, la Federación de Sociedades de Fomento y la Defensoría del Pueblo, representantes del Honorable Concejo Deliberante y los foros de seguridad, a los fines de cooperar en todo lo atinente a la implementación de este programa.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación deberá desarrollar canales de inscripción sencillos al presente programa, vía web, telefónica así como presencial en la propia sede de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación deberá realizar estudios técnicos de política criminal, organizar jornadas de concientización y compromiso social para con el presente programa y la seguridad ciudadana, campaña en redes sociales y en la vía pública, así como todo lo que garantice la eficacia del programa.

Artículo 7º.- A fin de cumplir con los objetivos del programa descriptos en el artículo 2º, la Secretaría de Seguridad deberá priorizar aquellos sectores con mayor índice de criminalidad, mayor necesidad de infraestructura vial y urbana y que dispongan de menor cantidad de cámaras de seguridad. Asimismo, deberá vincular las alarmas del Programa Alerta Mar del Plata con el Centro de Operaciones y Monitoreo.

Artículo 8º.- Establécese para su reglamentación y aplicación, un plazo de sesenta días corridos. Cumplido el mismo, el Departamento Ejecutivo podrá elevar al Honorable Concejo Deliberante una solicitud de prórroga por el mismo plazo para su implementación.

Artículo 9º.- Asimismo, el Departamento Ejecutivo evaluará implementar la presente, conjuntamente con los sistemas de seguridad vigentes en el Municipio.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.922

EXPTE. H.C.D. N° : 1058

LETRA CJA

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 68 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 31 de enero de 2018 mediante el cual se aceptó la donación de tres (3) banderas de ceremonia efectuada por la concejal Ilda Mercedes Morro, con destino al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.923

EXPTE. H.C.D. N° : 1075

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma DISTRIBUIDORA FRAVAMA MDQ S. A. a afectar con el uso de suelo "Venta al Mostrador de Electrodomésticos, Radiadores, Calderas, Artículos de Plomería, Gas y Sanitarios (Depósito Complementario)", junto al permitido "Artículos Eléctricos", el inmueble sito en calle Dorrego n° 2648, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 54 a, Parcela: 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Realizar la carga y descarga en forma interna, delimitando a tal fin un módulo con una superficie mínima de cincuenta metros cuadrados (50 m²).

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.924

EXPTE. H.C.D. N° : 1076 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma KILOMETRO 400 DISTRIBUCIONES S.R.L., a afectar con los usos de suelo “Venta Mayorista de Galletitas, Snacks, Golosinas, Mermeladas y Productos para la Elaboración de Tortas, Postres, Flanes y Pastas”, junto a los permitidos “Venta Minorista de Galletitas, Snacks, Golosinas, Mermeladas y Productos para la Elaboración de Tortas, Postres, Flanes y Pastas” el inmueble ubicado en Av. Libertad N° 4951, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 201 E, Parcela 17, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Realizar la carga y descarga en forma interna a la parcela y respetando los horarios reglamentarios establecidos para tal finalidad.
- 2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.925

EXPTE. H.C.D. N° : 1080 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los convenios de cooperación suscritos por el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata con el Ente Trelew Turístico y la Secretaría de Turismo de Puerto Madryn, conjuntamente con el Ente Mixto de Promoción Turística de Puerto Madryn, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: Los Anexos I y II que se hace referencia en la presente, se encuentran insertos en el expte. 1080-D-18.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.926

EXPTE. H.C.D. N° : 1089 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma De León Medina S.R.L. a afectar con el uso “ Elaboración, Venta y Distribución de Hormigón” el predio ubicado en la Avda. Presidente Perón n° 2868, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 114, Polígonos 00-02 y 00-03 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a presentar Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.), previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.927

EXPTE. H.C.D. N° : 1090

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma comercial “BURG S.A.”, a afectar con el uso de suelo: “Venta de Automotores Nuevos y Usados (con servicio post -venta y venta de repuestos y accesorios complementarios)”, el inmueble sito en la avenida Constitución n° 7293, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 136 b, Parcela 18, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Acatar lo establecido por la Ley Provincial n° 11.720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 referida a residuos especiales.
- b) Delimitar obligatoriamente dentro de la parcela y de manera de no afectar el tránsito en la vía pública, un (1) módulo de 25 m2 destinado a la carga y descarga de mercaderías, y dos (2) módulos para estacionamiento de vehículos en espera, conforme lo determina el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.928

EXPTE. H.C.D. N° : 1096 **LETRA** D **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 34 de fecha 19 de enero de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma CHAJA COMUNICACIÓN & MARKETING S.R.L. - CUIT 30-71067324-8 a la realización de un test drive gratuito en la manzana delimitada por las calles Tomás Falkner, Torre de Vera y Aragón, Río Negro, Martínez Zubiría y su ochava al oeste con la Ruta 2 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 31 - Parcelas 1, 2, 3 y 4, dirigido a clientes de concesionarios de la marca Chevrolet en el marco de la campaña "Experiencia S10" los días 19, 20 y 21 de enero de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.929

EXPTE. H.C.D. N° : 1121 **LETRA** UC **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 54, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de enero de 2018, por medio del cual se autorizó la ocupación de un espacio de dominio público con la instalación de un escenario, para la realización de un acto político del espacio Unidad Ciudadana, en la calle San Martín entre San Luis y Mitre, el día 27 de enero de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.930

EXPTE. H.C.D. N° : 1145 **LETRA** D **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Danse de baja del patrimonio municipal de la Administración Central los vehículos que se detallan a continuación:

| RAFAM | MARCA | AÑO | DOMINIO |
|--------|-------------|------|---------|
| 67.671 | FORD RANGER | 2011 | KKP 589 |
| 67.670 | FORD RANGER | 2011 | KKX 941 |

Artículo 2º.- Dónanse las partes de los vehículos detallados en el artículo anterior, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.931

EXPTE. H.C.D. N° : 1161 **LETRA** V **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convócase, la primera semana de noviembre de cada año, a la entrega de los reconocimientos "Leonardo Favio" a artistas marplatenses comprometidos con la realidad social y la cultura local.

Artículo 2º.- La Secretaría de Cultura elevará anualmente al Honorable Concejo Deliberante una terna con los nombres propuestos para el otorgamiento de los reconocimientos mencionados precedentemente, quedando facultada la Comisión de Educación y Cultura del H. Cuerpo a realizar la designación definitiva.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.932

EXPTE. H.C.D. N° : 1164 **LETRA** D **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Señora Karen Virginia Jurado a afectar con el uso de suelo “Despensa, Almacén y Fiambrería (venta al mostrador)” el inmueble ubicado en la calle La Golondrina n° 2486, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 23c, Parcela 1, barrio El Jardín del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a dejar sin efecto la autorización conferida, ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.933

EXPTE. H.C.D. N° : 1165 **LETRA** D **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma Uñas Mar del Plata S.A. a afectar con el uso de suelo “Salón de Belleza, Esculpido de Uñas, Belleza de Manos y Pies, Maquillaje, Tratamientos Faciales y Corporales y Depilación, Venta de Productos de Perfumería y Cosmética” el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2929/31, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283 D, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho acto administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.934

EXPTE. H.C.D. N° : 1166 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma ADN FRAGANCIAS S.R.L. a afectar con el uso “Venta por Mayor de Productos Cosméticos, de Tocador y Perfumería” el inmueble ubicado en la calle 3 de febrero n° 4377, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección C, Manzana 212C, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- mantener delimitado el sector de carga y descarga indicado en plano de habilitación obrante a fs. 35 del expediente n° 14196-M-1952 Alc.1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1166-D-2018 del H.C.D.).

2.2.- dejar sin efecto la autorización conferida, ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.935

EXPTE. H.C.D. N° : 1168 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Señor Matías Ezequiel Ferrari a transferir a su nombre los usos de suelo “Venta de Artículos de Limpieza - Perfumería y Tocador” (autorizados oportunamente con carácter precario mediante Ordenanza n° 15565) junto al permitido “Polirrubro”, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Bahía Blanca n° 2573, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75 bb, Parcela 13, Polígono 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.936

EXPTE. H.C.D. N° : 1181 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Provincia de Buenos Aires a la ocupación de un espacio de dominio público - ubicado en la Rambla - en el sector delimitado por Los Lobos - mediante la instalación de un trailer de 7 m. de largo, mesas, sillas y sombrillas - ocupando un total de 40 m2 y treinta y nueve (39) promotoras con la finalidad de poner en funcionamiento una oficina de merchandising y brindar servicios gratuitos como provisión de agua caliente, wifi y cargador para celulares durante los meses de enero y febrero de 2018.

Artículo 2º.- La permisionaria queda exenta del pago del gravamen municipal que devenga de la acción autorizada.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá contratar, previo al inicio de la actividad, los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento de Publicidad dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- En caso de mal tiempo la permisionaria realizará entrega de merchandising al público concurrente en accesos a supermercados de la ciudad.

Artículo 6º.- Queda terminantemente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquier de sus formas y/o manifestaciones.

Artículo 7º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en el lugar donde se desarrolle la acción autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 8º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda, excepto las de carácter institucional, previa aprobación del Departamento Ejecutivo.

Artículo 9º.- Queda terminantemente prohibido la colocación de cualquier elemento que obstaculice las condiciones de movilidad y circulación peatonal y vehicular y la instalación de elementos publicitarios sobre aceras, calzadas, cordones, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22920 - Anexo I - Capítulo IX - Artículo 42 - incisos 5 y 7 (Código de Publicidad).

Artículo 10º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto, liberando la ocupación del espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.937

EXPTE. H.C.D. N° : 1183 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de Mar del Plata Ltda., con domicilio legal en la calle Alberti n° 3600 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza n° 9163 – Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon – y los derechos que determinan las ordenanzas fiscal e impositiva vigentes.

Artículo 2º.- La zona donde se autoriza el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de las instalaciones utilizando postes y/o ménsulas de la red de distribución de baja tensión propiedad de la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA S.A.), abarcará el sector comprendiendo los siguientes límites: H. Yrigoyen – Avda. J. B. Justo – Avda. J. H. Jara – Avda. Colón, veredas pares e impares.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo con la intervención de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando el interesado cumplimente los recaudos fijados en el Punto 4º Anexo I de la Ordenanza n° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios, establecidas en la Ordenanza n° 9163.

Artículo 5º.- Comuníquese etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.938

EXPTE. H.C.D. N° : 1185 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del Acta Convenio para la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION en el Municipio de General Pueyrredon, a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1185-D-18.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.939

EXPTE. H.C.D. N° : 1221 **LETRA AAPRO** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 100 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de febrero de 2018, mediante el cual se otorgó el título de “Mérito Deportivo” al nadador Guillermo Bertola, en reconocimiento a su trayectoria deportiva.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.940

EXPTE. H.C.D. N° : 1240 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TRES CON 06/100 (\$2.603,06) a favor de la agente que se detalla en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 76/100 (\$387.922,76) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 04/100 (\$75.257,04) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

| | | |
|--|----|-----------|
| Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. | \$ | 46.550,74 |
| Varias prestadoras de Obra Social | \$ | 23.275,36 |
| Provincia A.R.T. | \$ | 5.430,94 |

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 82/100 (\$390.525,82) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 27 y autorízase el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 04/100 (\$75.257,04) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

| | | |
|--|----|-----------|
| Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. | \$ | 46.550,74 |
| Varias prestadoras de Obra Social | \$ | 23.275,36 |
| Provincia A.R.T. | \$ | 5.430,94 |

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1240-D-18.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.941

EXPTE. H.C.D. N° : 1255 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, el día 7 de abril de 2018, a la Asociación Bonaerense Centro de Karate, a los fines de llevar a cabo el 39º Torneo Copa Atlántico, de conformidad al contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1255-D-18.

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.942

EXPTE. H.C.D. N° : 1292 **LETRA D** **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) a favor del grupo La Trova, quienes son representados por el señor Gustavo Daniel Danni – CUIT 23-20598800-9, en concepto de servicios prestados por sus presentaciones los días 19 y 27 de septiembre de 2015 en el Centro Comercial “Talcahuano” y en plaza Italia respectivamente, en el marco de lo dispuesto en los artículos 140º del Reglamento de Contabilidad y 54º del Decreto Provincial n° 2980/00.

Artículo 2º.- Por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda se formularán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : O-17.943
NOTA H.C.D. N° : 3 **LETRA** NP **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 26 de fecha 17 de enero de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó el uso de la vía pública a fin de llevar a cabo la XXV Edición de la Maratón de Mozos y Camareras, organizada por la Unión Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina - Seccional Mar del Plata, en Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Alvear y Las Heras, el día 27 de enero de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : O-17.944
NOTA H.C.D. N° : 67 **LETRA** NP **AÑO** 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 129 de fecha 8 de marzo de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la “ONG Una Misión es Posible”, representada por su presidente señor Miguel Colli, D.N.I. 11.789.441 a instalar un camión, en la intersección de las calles San Martín y Mitre, desde el 20 al 25 de marzo del corriente, para recibir donaciones destinadas a ayudar a los pueblos originarios de la Provincia de Misiones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.211
EXPTE. H.C.D. N° : 1995 **LETRA** V **AÑO** 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el encuentro de motociclistas Distinguished Gentlemen Ride que, coordinado en la ciudad por el Sr. Guillermo Agustín Ríos, se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2017, en simultáneo con 550 ciudades de 95 países del mundo y tiene como fundamento la concientización del cáncer de próstata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.212
EXPTE. H.C.D. N° : 2229 **LETRA** AM **AÑO** 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito y acompañamiento al proyecto de ley presentado en el Congreso de la Nación bajo el expediente n° 0944-D-2017, relacionado con la “Protección integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan trastorno por déficit de atención con hiperactividad – TDAH- o sin hiperactividad –TDA”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.213
EXPTE. H.C.D. N° : 2290 **LETRA U** **AÑO** 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Curso de Calidad DOP - Denominación de origen Protegida e IGP Indicación Geográfica Protegida y Principios de Marketing de los productos agro-alimentarios: frutas y verduras frescas y transformadas, dictado por la Ingeniera Agrónoma de Bologna, Italia, Amanda Claudia Ferreyra, que se realizó desde el 27 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2017, organizado por la Red de Profesionales y Técnicos de la Emilia Romagna – PROTER y la Asociación Frutihortícola de Productores y Afines de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.214
EXPTE. H.C.D. N° : 2305 **LETRA CJA** **AÑO** 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Joaquín Nívio, Agustín Quatrochi y Bautista Salvade, alumnos del Colegio Nuestra Señora del Carmen por su participación y la obtención del primer puesto en el nivel 1 de la competencia por equipos en la final de la Olimpiada Matemática Argentina; realizadas los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2017 en Huerta Grande, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.215
EXPTE. H.C.D. N° : 1045 **LETRA B1PAIS** **AÑO** 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Legislatura Provincial evalúe la posibilidad de respetar la paridad de género en la presentación de profesionales propuestos por los Intendentes Municipales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21º de la Ley Provincial 10.269 del Código de Faltas Municipales (Decreto Ley 8751/77), cuando el Honorable Concejo Deliberante deba prestar su acuerdo como requisito previo a la designación de un Juez de Faltas Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.216
EXPTE. H.C.D. N° : 1107 **LETRA UC** **AÑO** 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante la posibilidad de cierre del Ballet Nacional de Danza, por parte del Ministerio de Cultura de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.217
EXPTE. H.C.D. N° : 1113 **LETRA** CJA **AÑO** 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio ante la conducta del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Jorge Triaca, en el marco de las noticias de público conocimiento vinculadas a la relación laboral con una empleada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.218
EXPTE. H.C.D. N° : 1130 **LETRA** AM **AÑO** 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 2º Congreso Internacional de Salsa y Bachata denominado "BAILA MAR DEL PLATA 2018", que se llevó a cabo del 26 al 28 de enero, en las instalaciones de Casa D'Italia de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.219
EXPTE. H.C.D. N° : 1162 **LETRA** U **AÑO** 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Teniente Primero Jorge Antonio Ponce, a las Oficiales Wanda Córdoba, Guillermina Escalante y a la Doctora María Paz Usuna, por la labor realizada en la vía pública asistiendo a una vecina a dar a luz a bordo de su automóvil, todos ellos cumpliendo funciones en el Operativo Sol 2018.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Teniente Primero Jorge Antonio Ponce, a las Oficiales Wanda Córdoba, Guillermina Escalante y a la Doctora María Paz Usuna.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente a los Ministerios de Seguridad y de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.220
EXPTE. H.C.D. N° : 1169 **LETRA** UC **AÑO** 2018

FUNDAMENTOS

La Fundación Dar Salud Mar del Plata es una entidad sin fines de lucro, con un enfoque de compromiso social para con el bienestar del vecino de la ciudad, en la búsqueda de una vida más plena, enlazada con valores comunitarios y de respeto por el otro y la naturaleza, concibiendo lo social como un todo indisoluble de lo humano y lo natural.

Los tres pilares de la Fundación son: la salud, la educación y la concientización, sobre ellos se construye todo el plexo de acciones, actividades y programas que la referida institución lleva adelante.

Entre las muchas iniciativas que realiza se encuentra el ambicioso programa educativo “Manos que Danzan”, destinado a espacios donde conviven niños, como jardines de infantes, escuelas, centros deportivos y de actividades, colonias de vacaciones, instituciones artísticas y demás. El programa consiste en una multitud de espacios y acciones que giran en torno al desarrollo de la biodanza, orientada bajo el paradigma de la Educación- Biocéntrica.

La Biodanza consiste en un sistema de integración humana, renovación orgánica, reeducación afectiva y reaprendizaje de las funciones originarias de vida. Su metodología consiste en inducir vivencias integradoras por medio de la música, del canto, del movimiento y de situaciones de encuentro en grupo. La música es el canal conductor que guía este proceso de expresión y unión grupal.

Su objetivo es fortalecer la autoestima de los niños y del grupo, con actividades que fomenten su expresión y seguridad. De esta manera se vincula el conjunto combatiendo conflictos, como situaciones de bullying y discriminación, así como se refuerza la expresividad y autoestima de los niños.

La Educación Biocéntrica, que utiliza su programa como paradigma primario, es una propuesta pedagógica que ofrece pautas para facilitar el desenvolvimiento de los procesos de aprendizaje-desarrollo, acompañando a los alumnos a desarrollar la paciencia, la escucha, la disponibilidad afectiva y el disfrute.

Este cambio de paradigma que el programa importa no es menor ni anecdótico, es verdaderamente la inclusión en tono pedagógico de elementos que están ausentes de las prácticas educativas tradicionales. Históricamente toda pedagogía ha estado enfocada al desarrollo de aspectos puramente enciclopédicos, estimulando de forma casi exclusiva las aptitudes y habilidades que tienen que ver con el conocimiento de datos y la memorización. El programa pretende hacer residir su fortaleza en una nueva forma de construir prácticas, que incluye elementos importantes en el desarrollo de la persona y suelen no ser captados por emprendimientos educativos tradicionales.

En el marco de las actividades desarrolladas por la Fundación, también realizan corre caminatas saludables. Esos eventos buscan unir a la comunidad de la ciudad a través del deporte y la solidaridad, a su vez que se encaminan a construir hábitos saludables en cada uno de los participantes y espectadores.

Estas carreras, junto con otras iniciativas de la Fundación, buscan generar recursos para espacios que brindan atención a sectores carenciados, como por ejemplo el Hogar Rinconcito de Amor.

La actividad que realiza la Fundación es de un gran valor social ya que busca enlazar las voluntades de los participantes y la sociedad, realizando acciones educativas y de promoción de valores centrales a la sociedad democrática como lo son la inclusión, la escucha, la tolerancia, el contacto emocional entre otros.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el Programa Educativo “Manos Que Danzan”, llevado a cabo por la Fundación Dar Salud Mar del Plata.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa Educativo “Manos Que Danzan”, llevado a cabo por la Fundación Dar Salud Mar del Plata, destinado a espacios donde conviven niños, como escuelas, centros deportivos y de actividades, colonias de vacaciones e instituciones artísticas del Partido.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Directora de la Fundación Dar Salud Mar del Plata, Antonella Galeano Tivani, en un acto a desarrollarse a tal efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4.221

EXPTE. H.C.D. N° : 1207

LETRA V

AÑO 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General manifiesta su más enérgico repudio a las declaraciones del Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, en el programa que

conduce el periodista Marcelo Zlotogwiazda en el canal de cable C5N, en referencia a su deseo de que “si se van antes, podemos resolver el problema. Pero eso es un deseo, no sé... Que se vayan antes puede ser que se vayan en 2019, total hay un año de distancia”, por tratarse de una clara demostración de intolerancia democrática y el desinterés por respetar los valores republicanos y la vigencia del Estado de Derecho.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.222
EXPTE. H.C.D. N° : 1229 **LETRA** AM **AÑO** 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del XVI Congreso Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada, a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de mayo de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Comité Organizador del precitado Congreso.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.223
EXPTE. H.C.D. N° : 1249 **LETRA** UC **AÑO** 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante la decisión política de la señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires de clausurar 39 escuelas rurales de la Provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4.224
NOTA H.C.D. N° : 62 **LETRA** NP **AÑO** 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la primera edición de Mar del Plata FASHION WEEK que, organizado por Héctor Vidal Rivas y con el auspicio de la Cámara Textil de Mar del Plata y la Cámara Argentina de la Moda, se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril de 2018, en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO :D-2059
NOTA H.C.D. N° : 277 **LETRA** NP **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 287 de fecha 20 de septiembre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se declaró de interés la realización del festival artístico - musical “Primavera Fest” que, bajo la organización del Movimiento Cristiano y Misionero, se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.060

NOTA H.C.D. N° : 299

LETRA NP

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 325 de fecha 24 de octubre de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se declaró de interés la realización del “Festival Cultura Rock Mar del Plata” el día 29 de octubre.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.061

EXPTE. H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Expptes. y Notas: 1744-BFR-2016; 2062-U-2016; 2124-CJA-2016; 2127-AM-2016; 1225-CJA-2017; 1262-CJA-2017; 1352-BCM-2017; 1393-CJA-2017; 1436-CJA-2017; 1506-AM-2017; 1836-CJA-2017; 1842-CJA-2017; 1852-CJA-2017; 1972-AM-2017; 2027-U-2017; 2306-CJA-2017; 72-NP-17, 77-NP-2017; 256-NP-2017; 327-NP-2017; 330-NP-2017; 344-NP-2017; 345-NP-2017; 360-NP-2017; 386-NP-2017; 1234-U-2018; 1286-UC-2018 y 12-NO-2018.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1744-BFR-2016: Dando respuesta a la C-4993, por la cual se solicita al D.E. la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles San Juan y Gascón.

Expte. 2062-U-2016: Dando respuesta a la C-4905, ref. a tomar medidas para asegurar la provisión de agua y riego y así garantizar el mantenimiento de la vegetación existente en Plaza Pueyrredon.

Expte. 2124-CJA-2016: Dando respuesta a la C-4919, por la cual se solicita al D.E. intermedie para que las empresas prestatarias del servicio de transporte de pasajeros incorporen unidades con carrocería de piso bajo.

Expte. 2127-AM-2016: Dando respuesta a la C-4920, por la cual se solicitó la instalación de señalización vertical y horizontal de los reductores de velocidad de la calle 493 del B° Los Acantilados.

Expte. 1225-CJA-2017: Manifestando preocupación frente a la decisión del Ministro de Educación de la Nación de dar de baja la modalidad de educación intercultural bilingüe.

Expte. 1262-CJA-2017: Expresando repudio a la negativa del PEN de convocar a la paritaria nacional docente.

Expte. 1352-BCM-2017: Solicitando al D.E. tenga a bien realizar varias tareas de reparación de veredas, remoción de árboles caídos y colocación de luminarias en la plaza ubicada en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo.

Expte. 1393-CJA-2017: Dando respuesta a la C-5025 por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems respecto a la conservación de la colección perteneciente a la Hemeroteca Pública Municipal.

Expte. 1436-CJA-2017: Manifestando preocupación frente a la decisión de los directivos del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD N° 19), de dar de baja las horas destinadas al Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Expte. 1506-AM-2017: Solicitando al D.E. haga efectivas las medidas que garanticen la continuidad del Teatro Colón como espacio artístico y cultural municipal y solicitando que informe las gestiones realizadas ante las autoridades del Club Español.

Expte. 1836-CJA-2017: Manifestando repudio y preocupación ante el abuso y violencia institucional por parte de dos policías locales y dos del comando de Patrullas. Solicitando al D.E. medidas que adoptarán con los efectivos de la Policía Local.

Expte. 1842-CJA-2017: Solicitando al Consejo Escolar y a la Dirección Gral. de Cultura y Educación, informe sobre el servicio de telefonía en establecimientos educativos provinciales en el Partido.

Expte. 1852-CJA-2017: Expresando adhesión a la movilización a raíz del femicidio de Anahí Benitez.

Expte. 1972-AM-2017: Dando respuesta a la C-5074, ref. a varios ítems relacionados a las medidas de seguridad utilizadas por el Estado Municipal, en resguardo de los peatones en las arterias sin demarcación reglamentaria.

Expte. 2027-U-2017: Dando respuesta a la C-5083, ref. a gestionar recursos ante el gobierno provincial y el estado nacional.

Expte. 2306-CJA-2017: Declarando de Interés la realización del Festival de Murgas “Carnaval del Mar”.

Nota 72-NP-2017: HOURCADES, PAULA TERESA. Dando respuesta a la C-5033, ref. al mantenimiento de los establecimientos de Nivel Inicial.

Nota 77-NP-2017: CAZANOVA, ZULEMA. Dando respuesta a la C-5011, por la cual se solicita al D.E. informe el monto de las partidas provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo en el año 2017 y el destino asignado.

Nota 256-NP-2017: RIVERA, DIEGO MARTÍN. Solicita se declare de Interés el evento denominado “Festival que sea Rock”.

Nota 327-NP-2017: MORENO IGLESIAS, JAVIER. Solicita se declaren de interés del H.C.D. dos Jornadas por la Niñez, en el marco del Día Mundial para la Prevención del Abuso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Nota 330-NP-2017: GIMÉNEZ, DANIEL. Solicita se le otorgue un reconocimiento al estilista unisex René Alfredo Ramírez Inalef, representante de su firma comercial ESTILORENÉ.

Nota 344-NP-2017: ROCHA, SANDRA J. Solicita la declaración de Interés del H.C.D. de diversos eventos que se llevarán a cabo en distintos teatros y locales de nuestra ciudad.

Nota 345-NP-2017: SOC. DE FOMENTO B° PARQUE LOMAS DEL GOLF. Solicitan el uso y cuidado del predio ubicado en la calle Estancia Cabo Corrientes y Gianelli.

Nota 360-NP-2017: EURO COMUNICACIONES. Solicita autorización por vía de excepción para la instalación de una pantalla LED, destinada a publicidad.

Nota 386-NP-2017: VARIAS INSTITUCIONES. Solicitan se declare de Interés la “1° Gran Expo Chapadmalal 2017”.

Expte. 1234-U-2018: Declarando de Interés Municipal la realización de “La Noche de los Teatros y de la Recreación”.

Expte. 1286-UC-2018: Expresando preocupación por el cierre de 13 sedes en las que se desarrollaba el Plan FinEs en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nota 12-NO-2018: REGIÓN SANITARIA VIII. Solicita autorización para el uso de dos espacios públicos para la realización de actividades promocionales y preventivas con un consultorio móvil.

- Sumar 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.062

EXPTE. H.C.D. N° : 2142 **LETRA** CJA **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 122, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 1 de marzo de 2018, mediante el cual se declaró de interés el XXV Encuentro Tanguero del Interior, denominado “MardelETI”, que se desarrolló en la ciudad de Mar del Plata los días 2, 3 y 4 de marzo de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.063

EXPTE. H.C.D. N° : 2190 **LETRA** FV **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 340 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 2 de noviembre de 2017 mediante el cual se declaró de su interés el 40º aniversario de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.064

EXPTE. H.C.D. N° : 2251 **LETRA** AM **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 366 dictado el día 24 de noviembre de 2017 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización del Congreso de Asociaciones Vecinales de Fomento organizado por la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento del Partido de General Pueyrredon, que se desarrolló el día 25 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.065

EXPTE. H.C.D. N° : 2312 **LETRA** BMC **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 388 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de diciembre de 2017, mediante el cual se aceptó la renuncia del concejal Lucas Fiorini y se incorporó al concejal suplente Sergio Leonardo García.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.066

EXPTE. H.C.D. N° : 2331 **LETRA** CJA **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Reconócese la constitución del Bloque Unidad Ciudadana integrado por los concejales Marcos Gutiérrez, Verónica Lagos, Daniel Rodríguez, Marina Santoro, Virginia Sívori y Balut Tarifa Arenas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.067

EXPTE. H.C.D. N° : 2332 **LETRA** CJA **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Reconócese la constitución del Bloque "1 País" integrado por los concejales Ariel Ciano e Ilda Mercedes Morro.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.068

EXPTE. H.C.D. N° : 2383 **LETRA** U **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 74, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 2 de febrero de 2018, mediante el cual se declaró de interés el 2º Encuentro Internacional de Harley Davidson, llevado a cabo los días 1, 2 y 3 de febrero del 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.069

NOTA H.C.D. N° : 374 **LETRA** NP **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 367, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 24 de noviembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés la realización del evento “MdP Data Fest” que, organizado por la Red Mar del Plata Entre Todos – Monitoreo Ciudadano en conjunto con la Asociación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar del Plata y Zona (ATICMA), se desarrolló los días 24 y 25 de noviembre de 2017 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.070

NOTA H.C.D. N° : 383 **LETRA NP** **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 379, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 30 de noviembre de 2017, mediante el cual se declaró de interés el VI Festival de las Colectividades y la elección de la Reina de las Colectividades, que se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2017 en el Complejo Radio City de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.071

EXPTE. H.C.D. N° : 1024 **LETRA U** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Incorpórase a pie de página o en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, página web, correos electrónicos, medios audiovisuales y demás material del Honorable Concejo Deliberante, durante todo el año 2018, la frase “1918-2018 Centenario de la Reforma Universitaria” y/o el siguiente membrete:



Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.072

EXPTE. H.C.D. N° : 1116 **LETRA U** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 65, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 31 de enero de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento al marplatense Daniel Mañas por su destacada labor cultural, como productor, escritor, autor y adaptador teatral.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.073

EXPTE. H.C.D. N° : 1117 **LETRA** U **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 56, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 29 de enero de 2018, mediante el cual se declara de interés a la ONG Fundami por la labor comunitaria que realiza a total beneficio del Hospital Materno Infantil, con sus clásicas cenas en el Hotel Costa Galana de la Ciudad de Mar del Plata

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.074

EXPTE. H.C.D. N° : 1174 **LETRA** U **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 85 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresó reconocimiento a la señora actriz Marta González por su extensa carrera artística; desarrollada en el teatro, el cine y la televisión, en ocasión de cumplirse el 50 aniversario de su primer actuación en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.075

EXPTE. H.C.D. N° : 1212 **LETRA** U **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 98 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 16 de febrero de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento al programa televisivo “Boulevard Cero” por su trayectoria y compromiso con la ciudad en el 15º aniversario de su creación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.076

EXPTE. H.C.D. N° : 1219 **LETRA** U **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 104 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 21 de febrero de 2018, mediante el cual declaró de interés la presentación artística “CANZONI DI BUONGUSTO” del cantante, compositor y guitarrista ítalo - argentino Diego Moreno, en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.077

EXPTE. H.C.D. N° : 1247 **LETRA** P **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 115 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 26 de febrero de 2018, mediante el cual se declaró de interés la celebración del 114º Aniversario del Torreón del Monje que se llevó a cabo el 28 de febrero de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.078

EXPTE. H.C.D. N° : 1259 **LETRA** CJA **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 117/18, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Natalia Paola Vezzi el día 28 de febrero de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.079

EXPTE. H.C.D. N° : 1270 **LETRA** B1PAIS **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Créase una mesa de trabajo que funcionará durante el período ordinario de sesiones del año 2018, con el objeto de redactar un Código de Faltas Municipal, sistematizado, que comprenda las normas vigentes y que incorpore las figuras que considere.

Artículo 2º.- La mesa de trabajo deberá presentar un informe con sus conclusiones y un proyecto de Código de Faltas Municipal durante el mes de diciembre de 2018.

Artículo 3º.- Estará conformada por los siguientes representantes:

- Colegios Profesionales del Partido de General Pueyrredon.
- Foro de Colegios Profesionales.
- Universidad Nacional de Mar del Plata y universidades privadas de nuestra ciudad.
- Un representante de cada bloque que integra el Honorable Concejo Deliberante.
- Un referente de las Secretarías de Gobierno, de Obras y Planeamiento Urbano, de Salud y de Seguridad.
- Un representante de la Fiscalía General.
- Los Defensores del Pueblo del Municipio.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.080

EXPTE. H.C.D. N° : 1281 **LETRA** CJA **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 123, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 2 de marzo de 2018, mediante el cual se declaró de interés la presentación que realizó la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires, el día 3 de marzo de 2018 y se otorgó el título de "Visitante Notable" al señor Enrique Arturo Diemeck – Director General Artístico del Teatro Colón y de la Orquesta Filarmónica de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.081

NOTA H.C.D. Nº : 9

LETRA NP

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 15 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 10 de enero de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización de la denominada “Noche Santiagueña en Mar del Plata”, llevada a cabo el 13 de enero en instalaciones del Torreón del Monje.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :D-2.082

NOTA H.C.D. Nº : 37

LETRA NP

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 114 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 26 de febrero de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento a la trayectoria del actor argentino Jorge Martínez, en ocasión de su presentación en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata, con la obra “Las Mujeres de Barranco”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.132

EXPTE. H.C.D. Nº : 2229

LETRA AM

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Congreso de la Nación dé tratamiento y pronta sanción al proyecto de ley presentado bajo expediente nº 0944-D-2017, relacionado con la “Protección integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan trastorno por déficit de atención con hiperactividad – TDAH- o sin hiperactividad –TDA”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.133

EXPTE. H.C.D. Nº : 2047

LETRA FV

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios que correspondan para instalar una posta sanitaria en el Barrio Hipódromo, atento la necesidad de cubrir un mayor radio de cobertura de atención de todos los vecinos del sector.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO :C-5.134
NOTA H.C.D. N° : 205 **LETRA** NP **AÑO** 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el estado actual de la obra y las tareas pendientes para la finalización y apertura del Centro Deportivo Barrio Centenario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO :C-5.135
NOTA H.C.D. N° : 410 **LETRA** NP **AÑO** 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de implementar las medidas necesarias para que en las escuelas de educación técnica se utilice la madera de árboles caídos o retirados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO :C-5.136
EXPTE. H.C.D. N° : 1863 **LETRA** CJA **AÑO** 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Cultura informe los motivos por los cuales se procedió al cierre de su área de Prensa y Difusión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO :C-5.137
EXPTE. H.C.D. N° : 2068 **LETRA** CJA **AÑO** 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que un camión almejero preste sus servicios en el sector de Estación Camet (Barrios 2 de Abril, Las Margaritas, La Laura, El Retazo, El Sosiego, Castagnino, entre otros.).

Artículo 2º.- Asimismo le solicita informe si la Empresa 9 de Julio está realizando el vuelco de residuos en una cava del Barrio 2 de Abril y El Retazo. En caso afirmativo, accione según corresponda para impedirlo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018
NÚMERO DE REGISTRO :C-5.138
EXPTE. H.C.D. N° : 2111 **LETRA** FV **AÑO** 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, en relación a los Jardines Maternales, Centros de Atención Infantil (Guarderías) y Casas de Cuidado Infantil, lo siguiente:

- a.- Qué dependencia es la encargada de la recepción y el otorgamiento de habilitaciones para estos establecimientos, comprendidos en la Ordenanza n° 6345 y sus modificatorias.
- b.- Cantidad de instituciones habilitadas.
- c.- Detalle de las acciones de coordinación de las actividades de habilitación, como fija el artículo 11º del Decreto 1585/86.
- d.- Responsable de la tarea de asesoramiento a los directivos de los establecimientos.
- e.- Responsable de la tarea de orientar y verificar los servicios de carácter formativos e informativos que se brinden (Apoyo Educativo-Cultural y Recreativo).
- f.- Área de verificación de los títulos y antecedentes de las puericultoras, preceptoras y maestras.
- g.- Supervisión del desempeño de los agentes dedicados a la acción educativa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.139

EXPTE. H.C.D. N° : 2192 **LETRA** FV **AÑO** 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales la Escuela de Artes y Oficios Digitales, ubicada en Av. Jorge Newbery y N.S. De Schoenstatt, no se encuentra cumpliendo la finalidad con la que se construyó.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.140

NOTA H.C.D. N° : 192 **LETRA** NP **AÑO** 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE) que, a través de sus áreas competentes, realicen las gestiones necesarias a efectos de dar una solución a los problemas ocasionados por los basurales a cielo abierto ubicados en la zona de Batán y por el estado de los pluviales en el Barrio El Colmenar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.141

NOTA H.C.D. N° : 279 **LETRA** NP **AÑO** 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), informe las tareas de limpieza que se vienen llevando a cabo en la zona del Puerto desde septiembre de 2017 a la fecha.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.142

EXPTE. H.C.D. N° : 1025 **LETRA** AM **AÑO** 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDeR) informe respecto del mantenimiento del Patinódromo Municipal “Adalberto Lugea”, lo siguiente:

- a) Responsable a cargo de la planificación y supervisión de la obra de pintura de las tribunas.
- b) Si en la realización de dichos trabajos se utilizó la pintura especial “VESMACO”. En caso negativo, indique materiales adquiridos por el Ente y modalidad de compra.
- c) Detalle de las reparaciones parciales de la pista de patinaje, indicando carácter de las mismas y estado en que se encuentran.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.143

EXPTE. H.C.D. N° : 1105 **LETRA** UC **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de contemplar, al momento de elaborar el nuevo pliego de bases y condiciones para la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, los siguientes puntos que se detallan a continuación:

- a) Evalúe la implementación de un viaje (Boleto) combinado, garantizando el menor tiempo de viaje y costo.
- b) Estudie la posibilidad de conformar un parque automotor en un cien por ciento con unidades de piso bajo, garantizando la accesibilidad universal en todas las unidades.
- c) Contemple la instalación de rampas retráctiles en todas las unidades.
- d) Evalúe la posibilidad de implementar sistemas de seguridad que permitan poner en marcha la unidad únicamente cuando las puertas estén cerradas y abrirse sólo cuando esté detenido.
- e) Contemple la implementación de unidades con sistemas de información en pantalla LED y altavoz con trayecto.
- f) Evalúe la posibilidad de que las unidades cuenten con su número de línea exhibido en el exterior de su carrocería, en los laterales y parte trasera de la misma.
- g) Posibilidad de instalar asientos o butacas especiales para personas con obesidad y/o características antropométricas especiales.
- h) Estime la inclusión de los siguientes indicadores de calidad y gestión, evaluados por el Departamento Ejecutivo y el usuario, a cuyo cumplimiento se supeditará la prorroga: estado de la flota, cumplimiento del servicio, satisfacción del usuario, situación económico financiera.
- i) Valore la incorporación de aire acondicionado es todas las unidades.
- j) Estudie la posibilidad de incorporar una caja de registros de accidentes y eventos dañosos o anormales (Caja Negra) y botón de pánico.

Artículo 2º.- Asimismo se arbitren los medios necesarios para realizar una prueba piloto del viaje (boleto) combinado priorizando aquellos recorridos en donde se registre mayor caudal de usuarios.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.144

EXPTE. H.C.D. N° : 1106 **LETRA** UC **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice a la brevedad, en la Biblioteca Pública Municipal “Leopoldo Marechal”, lo siguiente:

- Actualización y ampliación del catálogo de obras.

- Mejora en la calidad y velocidad de la conexión a internet.
- Actualización de los equipos informáticos de búsqueda en el catálogo y del propio software de búsqueda.
- Reparación de todas las filtraciones de agua, principalmente en el subsuelo, donde se encuentra el depósito de obras.
- Arreglo de las instalaciones eléctricas y cableado a la vista.
- Revisión y reparación integral de todos los techos, con arreglo de los desprendimientos de mampostería y hierros a la vista.
- Reparación y limpieza de los baños.

Artículo 2º.- Asimismo, le encomienda disponga las acciones de difusión necesarias para hacer llegar al vecino de la ciudad, la posibilidad de donar libros en buen estado a la referida institución.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.145

EXPTE. H.C.D. N° : 1153 **LETRA** CJA **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación al DNI Cultural, lo siguiente:

- a) Cuál es la situación actual del beneficio para los marplatenses.
- b) Lugares habilitados para realizarlo.
- c) Si se puede hacer la tramitación vía web; en caso afirmativo cuál es el link correspondiente.
- d) Si está prevista una campaña de difusión sobre el beneficio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.146

EXPTE. H.C.D. N° : 1158 **LETRA** B1PAIS **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Cultura informe respecto al Banco de Instrumentos Musicales creado por Ordenanza n° 22142; lo siguiente:

- a) Sí ha sido creado y puesto en funcionamiento; en caso afirmativo detalle todo lo realizado en la materia.
- b) En el caso que la respuesta anterior sea negativa, si se dispondrá su creación en el futuro.
- c) Sí considera a esta figura fundamental para generar mayor inclusión e integración social de los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad.
- d) Actividades y proyectos realizados en nuestra ciudad, en el marco del Programa Social de Orquestas y Bandas Infantiles y Juveniles desde el año 2016 a la fecha.
- e) Programas, proyectos y actividades corales diseñadas desde el año 2016 a la fecha.
- f) Programas, proyectos y actividades implementados a los fines de generar inclusión e integración social, a través de la cultura desde el año 2016 a la fecha.
- g) Cualquier otro punto que considere de interés.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.147

EXPTE. H.C.D. N° : 1160 **LETRA** V **AÑO** 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, informe respecto de la entrega de botones antipánico a personas víctimas de violencia de género, lo siguiente:

- a) Si al día de la fecha, se cuenta con personas en lista de espera para su obtención.
- b) En caso de ser afirmativo, si se ha procedido a la compra, consignando detalle y cantidad de botones. De no ser así, explique los motivos.
- c) Número de botones antipánico activos actualmente en el Partido de General Pueyrredon.
- d) Cualquier otro punto que se considere relevante.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.148

EXPTE. H.C.D. N° : 1175 **LETRA** AM **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que las garitas y el personal de seguridad de la Prefectura Naval Argentina vuelvan a estar en el barrio Libertad a efectos de garantizar la seguridad a sus vecinos, en los lugares donde estaban instalados hasta diciembre de 2015.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.149

EXPTE. H.C.D. N° : 1191 **LETRA** U **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las acciones y programas en curso para atención de las personas en situación de calle, los paradores utilizados, la información pública de la ubicación de los mismos y los servicios brindados en ellos.

Artículo 2º.- Asimismo informe, en relación a los respectivos Programas de Nación, “El Estado en Tu Barrio”, y Provincial “Cerca de Noche”, el alcance de los mismos, determinando sus resultados, personas alojadas, problemáticas planteadas por éstas y demás circunstancias que considere oportuno dar a conocer.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita informe el detalle de convenios, individualizándose cada uno, celebrados en el marco del artículo 2º de la Ordenanza n° 16202 que establece el Programa “Que Nadie Duerma en la Calle”.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.150

EXPTE. H.C.D. N° : 1201 **LETRA** B1PAIS **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Cultura informe respecto al Consejo Municipal de Teatro Independiente, creado por Ordenanza n° 22.356, lo siguiente:

- a) Motivos por los cuales aún no ha sido reglamentada dicha ordenanza.

- b) Sí consideran que la reglamentación de esta ordenanza resulta fundamental para promover la actividad teatral independiente.
- c) Sí es necesario conformar una mesa de trabajo junto a los referentes culturales de la ciudad y el sector teatral comercial con el objetivo de realizar aportes a la reglamentación.
- d) Sí considera fundamental dicha ordenanza para generar mayor visualización y desarrollo de la cultura local
- e) Programas, proyectos y actividades destinadas a la promoción del teatro independiente desde el año 2016 a la fecha.
- f) Detallar los programas, proyectos y actividades que vuestra dependencia ha implementado a los fines de generar inclusión e integración social, a través de la cultura desde el año 2016 a la fecha.
- g) Informar sobre otros puntos que considere relevantes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.151

EXPTE. H.C.D. N° : 1231 **LETRA UC** **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales asistió una ambulancia del SAME al evento privado “Copa Ciudad de Mar del Plata” de natación (aguas abiertas), en la zona de playa “Punta Iglesia”, el día 18 de febrero de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.152

EXPTE. H.C.D. N° : 1237 **LETRA UC** **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para asegurar la provisión permanente de vacunas para el virus de Pápiloma Humano (HPV) en las salas de salud del Partido.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe respecto de la provisión de vacunas para el HPV, lo siguiente:

- Si hubo faltantes desde el mes de diciembre del año 2017 a la fecha, indicando la cantidad de días en los que se produjo tal falta.
- Si fuera afirmativo el punto anterior se indiquen los motivos de tales faltantes.
- Medidas que se han tomado para asegurar la adecuada provisión de las vacunas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 115 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.153

EXPTE. H.C.D. N° : 1262 **LETRA B1PAIS** **AÑO** 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto al Festival Marplatense Piazzolla, lo siguiente:

- Si se va a realizar la octava edición durante este año. En caso afirmativo detalle todo lo atinente a su organización, así como plazos y presupuesto estipulado para su realización.
- En caso que no se realizara dicho festival informe los motivos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO :C-5.154

EXPTE. H.C.D. N° : 1291

LETRA CJA

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a instalaciones de la "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio", lo siguiente:

- a) Si hay negociaciones iniciadas para firmar un convenio con la Provincia de Buenos Aires, el Teatro Colón y el Espacio Clarín para utilizar las mismas.
- b) De existir tal intención cuales serían las condiciones de tal convenio, los plazos a cumplir, a que entidades involucra y si tiene algún tipo de contraprestación a favor del Municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-